REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363ª

Sesión 45ª, en miércoles 8 de julio de 2015
(Ordinaria, de 10.39 a 14.10 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio;
Vallespín López, don Patricio, y de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Presidencia accidental del señor Robles Pantoja, don Alberto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **12**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **15**

III. ACTAS **15**

IV. CUENTA **15**

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA **15**

V. ORDEN DEL DÍA **16**

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS Y ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9679-07) 16

CREACIÓN DE JUZGADOS Y MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE DIVERSOS TRIBUNALES DE JUSTICIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9896-07) 23

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE LA EXDIPUTADA SEÑORA GLADYS MARÍN MILLIE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7523-24) 44

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **56**

RESTABLECIMIENTO DE BONOS DE INNOVACIÓN Y DE ESTUDIOS PARA SECTOR MAICERO 56

INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SISTEMA PREVISIONAL DE CAPREDENA 58

MEDIDAS EN FAVOR DE FAMILIARES DE PESCADORES FALLECIDOS EN EL MAR 62

VII. INCIDENTES **65**

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL (OFICIOS) 65

REPAROS A RESPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES EN RELACIÓN CON RELIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE CONSUMO ELÉCTRICO 66

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE ESTADIOS Y AL FINANCIAMIENTO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA COPA AMÉRICA 2015 (OFICIOS) 67

INSTALACIÓN DE OFICINA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN COMUNA DE CORONEL (OFICIOS) 68

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN CURANILAHUE (OFICIOS) 69

PRECISIÓN DE FECHA DE REUNIÓN ENTRE MINISTRA DE MINERÍA Y ASOCIACIONES DE PIRQUINEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO (OFICIOS) 69

Pág.

PLAN DE RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA CIUDADES CON ALTA CONGESTIÓN VIAL (OFICIO) 70

PETICIÓN PARA CONTINUAR BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (OFICIOS) 71

INFORMACIÓN SOBRE FECHA DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)..... 72

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON PROYECTO DE INTERVENCIÓN VIAL EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS) 73

RESPALDO A PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE PENSIONES DE ADULTOS MAYORES (OFICIOS) 73

PREOCUPACIÓN POR DIVERSAS MATERIAS RELACIONADAS CON GENDARMERÍA DE CHILE (OFICIO)..... 75

INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMA DE INVERSIONES EN VIVIENDA PARA ERRADICACIÓN DE CAMPAMENTOS EN COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)..... 76

CELERIDAD A CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS COMISARÍAS EN COMUNA DE CHIGUAYANTE Y EN BARRIO NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS) 77

REACTIVACIÓN DE PLANES DE EMPLEO DE EMERGENCIA EN LOCALIDADES AFECTADAS POR ERUPCIÓN DE VOLCÁN CALBUCO (OFICIO) 78

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN MATERIA DE INEMBARGABILIDAD DE LOS BIENES RAÍCES DE PROPIEDAD DE ADULTOS MAYORES (OFICIO)..... 80

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO SUSCRITO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH PARA LA EXPLOTACIÓN DE LITIO (OFICIOS)..... 81

VIII. ANEXO DE SESIÓN 83

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES..... 83

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE CALETAS ARTESANALES, DE PESCADORES ARTESANALES INSCRITOS Y DE NAVES ARTESANALES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN LA PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS) 83

AGILIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO QUE UNE COMUNA DE BULNES CON SECTOR LARQUI PONIENTE (OFICIOS) 83

REMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES SOBRE ABOGADO QUE TRAMITA APELACIÓN DE ALCALDE DESTITUIDO (OFICIOS) 84

INFORME SOBRE NORMAS Y EXCEPCIONES DISPUESTAS EN LEY N° 18.010 EN RELACIÓN CON FIJACIÓN DE TASAS MÁXIMAS DE INTERÉS (OFICIOS) 85

INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE BONOS DE INCENTIVO AL RETIRO ADEUDADOS A FUNCIONARIOS DE HOSPITAL DE VICTORIA (OFICIOS) 85

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE NEGLIGENCIAS MÉDICAS OCURRIDAS EN HOSPITAL DE CABILDO (OFICIOS) 86

Pág.

ENTREGA DE AYUDA SOCIAL A VECINO DE COMUNA DE VILLA ALEMANA AFECTADO POR GRAVE ENFERMEDAD (OFICIOS) 87

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE CENTROS DE DIÁLISIS EN COMUNAS DE CALDERA Y CHAÑARAL (OFICIOS) 87

COMPRA DE SILLA DE RUEDAS PARALÍMPICA PARA VECINO DE COMUNA DE QUILLOTA (OFICIOS) 88

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 89

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9889-24) 89

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9895-11) 89

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15) 90

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07) 92

5. OFICIO DEL SENADO POR EL CUAL COMUNICA QUE PROCEDIÓ A ELEGIR COMO VICEPRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN A LA SENADORA SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D`ALBORA. .. 92

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8069-14) 93

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8770-23) 99

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "SUMA", SOBRE "FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA". (BOLETÍN N° 9790-07) 101

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Nota:**
- Del diputado señor Jiménez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días para dirigirse a la República de El Salvador.

2. **Comunicaciones:**
- De la diputada señora Girardi por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy 8 de julio por impedimento grave.
- Del diputado señor Cornejo por la cual solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse, por razones personales, entre los días 9 y 20 de julio, ambos inclusive, de conformidad con lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Melo, Informe sobre los Fondos Concursables del año 2015, indicando fecha de postulación, requisitos, condiciones, contacto y demás información que considere relevante. (12876 al 7388).
- Diputado Chahin, Trabajo, avances y cronograma de la mesa técnica constituida para resolver las reivindicaciones de los ex presos políticos y torturados bajo el gobierno militar, especialmente respecto de la homologación de los beneficios de la llamada Ley Rettig. (12955 al 8792).

- Diputado Squella, Diputado Fuenzalida, Remitir información relacionada con los recursos dispuestos y compromisos asumidos por el Gobierno con la Fiscalía Nacional, para la investigación de atentados terroristas. (13021 al 4397).
- Diputado Espinoza don Fidel, Adoptar las medidas que sea menester para ir en ayuda de las personas afectadas, especialmente en sus viviendas, por los fenómenos de la naturaleza -erupción del volcán Calbuco, tornados, lluvias torrenciales- que han ocurrido en las últimas semanas en la Región de Los Lagos. (1402 al 1122).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Santana, Informe sobre la situación previsional de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil. (1699 al 7913).
- Diputado Santana, reiterar el oficio N° 7913 de esta Corporación, de fecha 09 de abril del año 2015 (1699 al 9165).
- Diputado Rincón, Inmuebles arrendados por los ministerios, servicios y embajadas, en el territorio nacional e internacional, precisando su costo anual, emolumento mensual y valor de los arriendos mensuales por región. (1700 al 9100).
- Diputado Chahin, Posibilidad de evaluar un programa de condonación y/o exención del pago del impuesto territorial para los propietarios de predios ocupados por comunidades indígenas o imposibilitados de acceder a ellos, en el marco del conflicto mapuche. (1702 al 9229).
- Diputada Cariola doña Karol, Disponer que se realice un estudio de inversión y, consecuentemente, se dispongan los recursos necesarios para la adquisición de la infraestructura adecuada que requiere con urgencia la escuela multicultural Cornelia Olivares, de la comuna de Independencia. (1705 al 877).
- Diputado Campos, Informar sobre la voluntad del Gobierno para implementar una plataforma social, y respecto de las herramientas consideradas, para solucionar la crisis que afecta a la actividad pesquera artesanal en la Región del Biobío. (1706 al 7711).
- Diputada Núñez doña Paulina, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con las reasignaciones destinadas a la reconstrucción de las zonas devastadas por las recientes catástrofes naturales en la zona norte del país (1708 al 8106).
- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (1713 al 8869).
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre el monto de los aportes monetarios efectuados al erario nacional por la comuna de Antofagasta y la II Región durante los años 2010 a 2014 y la cantidad recibida por concepto de inversión y gasto público en ambos casos y en el mismo período. (1714 al 9179).
- Diputado Rincón, Costos anuales de los concursos de la Alta Dirección Pública y el costo promedio de los efectuados para el primer, segundo y tercer nivel jerárquico. (1717 al 9101).

Ministerio de Educación

- Diputada Girardi doña Cristina, Remita a esta Cámara antecedentes en relación con los niños y niñas beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que presentan las situaciones que indica respecto de su alimentación. (1408 al 8645).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Informar sobre las causas y circunstancias por las que se determinó el cambio de curso en la escuela Alto Cabrero, en la comuna de Cabrero, del menor Alonso Torres Mella. (887 al 8880).

Ministerio de Justicia

- Diputado Bellolio, Remitir opinión sobre la nueva política migratoria y sobre la situación del Consejo Técnico de Política Migratoria. (4929 al 8852).
- Diputada Rubilar doña Karla, Posibilidad de interponer sus buenos oficios a fin que S. E. la Presidenta de la República haga presente la urgencia en la tramitación de los proyectos que se detallan en la solicitud que se adjunta. (4930 al 8842).
- Diputado Verdugo, Informar sobre el estado de avance del proyecto que impulsa una nueva política penitenciaria, y respecto de las mejoras concretas que se pretende en aspectos de seguridad y oferta educativa al interior de los centros penales. (4933 al 7975).
- Diputada Hoffmann doña María José, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la compra de 6,7 hectáreas en la comuna de El Tabo, que realizó la organización Sociedad de Veraneantes de Camping de Llolleo, con recursos fiscales entregados por la Empresa Portuaria San Antonio del año 2012, para la construcción de 343 cabañas. (4934 al 9337).
- Diputado Rocafull, Avance en la construcción del nuevo Centro de Reparación Especializada de Administración Directa y del Centro de Penitenciario femenino de la Región de Arica y Parinacota. (4935 al 9198).
- Diputado Poblete, Informar respecto de todo el proceso llevado a cabo desde el año 2005 a la fecha, en el caso de las víctimas de la tragedia de Antuco, en especial sobre el trato reparatorio e indemnizatorio que ha dado el Estado de Chile a los familiares de las víctimas. (4948 al 8612).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Jarpa, Remita a esta Cámara antecedentes contractuales del embalse Chillan, ex embalse La Esperanza, que se constituirá con aguas del río Chillan, en el sector Los Pellines de la comuna de Pinto. (2052 al 9362).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la posibilidad de regularizar un inmueble ubicado en la comuna de chile Chico, conforme a los antecedentes que se acompañan. (1023 al 9133).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Chahin, Razones que impidieron la entrega del Bono Marzo a los 84 funcionarios, cuya nómina se acompaña, del Departamento de Educación de la Municipalidad de Victoria. (34083 al 6339).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Melero, Informar sobre el plan del gobierno regional para el traslado, a través de los programas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Servicio de la Vivienda y Urbanización, al sector Punta Norte de Arica de los locatarios del mercado ubicado en la población Cerro Chuño de esa ciudad. (523 al 8887).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (1996 al 8876).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Sabat doña Marcela, Informe a esta Cámara sobre los requerimientos presentados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos desde el año 2010 a la fecha, individualizando las causas y las partes del litigio. (452 al 9503).

Servicios

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Informar sobre las donaciones con fines culturales que han realizado las compañías mineras Doña Inés de Collahuasi y Los Pelambres, entre los años 2009 y 2014, ambos incluidos, a corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, que les hayan permitido a esas empresas hacer uso del beneficio tributario que establece la ley. (22 al 7972).

Varios

- Diputado Farcas, Informe a esta Cámara sobre los motivos que fundan la autorización para la existencia de la A.F.P. Argentum S.A. y para su fusión con la A.F.P. Cuprum S.A., precisando y remitiendo los antecedentes que requiere. (15027 al 9416).

  Diputada Álvarez doña Jenny, remita a esta Cámara, la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la evaluación que hace la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito de la Región de Los Lagos, acerca de los atribuibles al estado de la Ruta V-85, camino a Calbuco. (736 al 9038).
- Diputada Molina doña Andrea, Remita a esta Cámara el registro de denuncias por los delitos de robo y hurto, en sus distintas especies, en la comuna de Hijuelas correspondiente a los últimos 3 años. (739 al 9093).
- Diputado De Mussy, Evaluar la creación de un plan cuadrante en la comuna de Llanquihue o, en su defecto, la inclusión de ésta en el plan cuadrante de la comuna de Puerto Varas. (742 al 1156).

Ministerio de Interior

- Diputado Mirosevic, Informe sobre la reparación íntegra a las personas víctimas de prisión política y tortura (12877 al 7780).

Municipalidades

- Diputado Silva, Cumplimiento del principio de accesibilidad universal para personas discapacitadas por la municipalidad de Lo Barnechea, precisando si el estacionamiento municipal cumple él y, en caso contrario, indique la factibilidad técnica de cambiar el sentido de la calle en la que se encuentra para facilitar el acceso de discapacitados o de trasladar el estacionamiento a una zona de fácil acceso. (306 al 9103).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Cariola doña Karol, Detalle del pago de las subvenciones escolares correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, realizados a los establecimientos educacionales de la Corporación de Educación del Arzobispado de Santiago, que se indican. (9760 de 06/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Farías, Plazo otorgado a la municipalidad de San Joaquín para completar los cargos de planta disponibles, disponiendo una fiscalización respecto del número de cargos de contrata. (9761 de 06/07/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputada Hernando doña Marcela, Cumplimiento del programa de infertilidad en la Región de Antofagasta, precisando los recursos humanos, financieros asignados, metas y la correcta administración y utilización de fármacos. (9763 de 06/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jarpa, Gestiones realizadas por la dirección consular chilena en Seúl, Corea del Sur, en favor de la señorita Francisca Abarca Urzúa, verificando su situación contractual y su posible deportación a nuestro país. (9764 de 06/07/2015). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, Posibilidad de disponer una reconsideración a fin otorgar la titularidad al profesor del Liceo Nacional de Maipú, señor Fernando Raúl Pacheco Troncoso, conforme a las normas que establece la ley N° 20.804, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados. (9765 de 06/07/2015). A director de Educación Municipal de Maipú.
- Diputado Kast, Posibilidad de disponer una reconsideración a fin otorgar la titularidad al profesor del Liceo Nacional de Maipú, señor Fernando Raúl Pacheco Troncoso, conforme a las normas que establece la ley N° 20.804, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados. (9766 de 06/07/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Monsalve, Abono de tiempo que se habría otorgado el señor Guillermo López Carrillo de la comuna de Lebu. (9767 de 06/07/2015). A Ministerio de Interior.

- Diputado Monsalve, Existencia de algún programa de salud dental destinado a la mujer, al que pueda ser incorporada la menor Reineria Esparza Carrillo de la comuna de Curanilahue. (9768 de 06/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Existencia de algún programa de salud dental destinado a la mujer, al que pueda ser incorporada la menor Reineria Esparza Carrillo de la comuna de Curanilahue. (9769 de 06/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rincón, Disponga una auditoría al funcionamiento de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros y Acuícolas creados por la ley N° 20.657, principalmente respecto a los informes destinados a determinar las cuotas de captura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura establece en el ejercicio de sus funciones. (9770 de 06/07/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Rincón, Posibilidad de determinar si se ajusta a derecho el retraso en el envío a toma de razón de los decretos tarifarios del sector eléctrico, publicados y entrados en vigencia entre los meses de diciembre de 2014 y marzo de 2015. (9771 de 06/07/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Rocafull, Informe a esta Cámara sobre el accidente de tránsito ocurrido el 23 de junio, a las 14:30 horas, en la ruta A 93, kilómetro 6, provincia de Parinacota, en el que habría participado el vehículo fiscal placa patente GX TV 81. (9772 de 06/07/2015). A jefe de Zona de Carabineros de Arica y Parinacota.
- Diputada Turres doña Marisol, Ejecución de obras de conectividad entre la localidad de Alerce y Puerto Montt, Puerto Varas y la ruta 5 Sur, complementando la información enviada en su oficio ordinario N° 1253, de 11 de mayo de 2015. (9775 de 06/07/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Turres doña Marisol, Motivo que justifica el viaje de la ex Ministra señora Helia Molina Milman a las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, iniciado el 27 de octubre de 2014, en la ciudad argentina de Bariloche. (9776 de 06/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Carmona, Horarios de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de la comuna de Copiapó. (9777 de 06/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Carmona, Razones que han impedido la habilitación de la escuela F-14, Abraham Sepúlveda, ubicada en el sector de La Chimba de la comuna de Copiapó, afectada por el aluvión del pasado 25 de marzo. (9778 de 06/07/2015). A alcalde de Copiapó.
- Diputado Melo, Estado actual del proceso de constitución de juntas de vecinos, organizaciones sociales y comunitarias, bajo el amparo de la ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en las comunas de San Ramón, La Cisternas y El Bosque. (9780 de 06/07/2015). A Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana.
- Diputado Santana, Número de afectados y los inconvenientes que ocasiona la falla en los servidores informáticos de esa municipalidad, desde el 1 de junio. (9781 de 06/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Silber, Posibilidad de considerar una solución al problema que afecta a la Agrupación de Deudores Habitacionales de la comuna de Pudahuel. (9782 de 06/07/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rocafull, Catastro de las playas o locales de estacionamiento de vehículos motorizados que se ubican en el centro de la ciudad de Arica, precisando los metros cuadrados totales que ocupan e informando sobre las fiscalizaciones efectuadas, durante el presente año, respecto del cumplimiento de las correspondientes ordenanzas municipales. (9785 de 07/07/2015). A alcalde de Arica.
- Diputado Rocafull, Existencia de prácticas que afectarían la libre competencia en el accionar de las empresas Sky Airlines y Lan Latam S. A. en el servicio de vuelos que cubren el trayecto de Arica a Antofagasta. (9786 de 07/07/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rocafull, Efectos en los consumidores de la suspensión de vuelos entre Arica e Iquique y entre Arica y Antofagasta, por la empresa Sky Airlines, la existencia de denuncias formuladas por el público afectado y las acciones adoptadas al respecto. (9787 de 07/07/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rocafull, Existencia de estudios e informes que den cuenta del estado de peligro de extinción en que se encuentra la especie Gaviotín Chico, las acciones ejecutadas para su protección y las medidas que se puedan adoptar en el futuro. (9788 de 07/07/2015). A Superintendencia del Medio Ambiente Oficina Arica.
- Diputado Schilling, Posibilidad de disponer una nueva evaluación de la solicitud presentada por la Junta de Vecinos I-165, Los Halcones del sector Los Pinos de Quilpué, para obtener la entrega en comodato de un terreno destinado a equipamiento comunitario. (9789 de 07/07/2015). A municipalidades.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Hernán Larraín Fernández e Iván Moreira Barros.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y el diputado señor José Manuel Edwards Silva.-

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 37ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 38ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora del rol de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y Seguros y el Servicio de Impuestos Internos en el proceso de fusión de las AFP Cuprum y Argentum con los diputados señores Jaime Bellolio, Pedro Browne, Fuad Chahin, Daniel Farcas, Iván Flores, Nicolás Monckeberg, Manuel Monsalve, Daniel Núñez, Leopoldo Pérez, José Pérez, Leonardo Soto, Renzo Trisotti y señora Marisol Turres.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS Y ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9679-07)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria.

Hago presente a los señores diputados y señoras diputadas que se encuentra presente en la Sala la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Juan Antonio Coloma.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 21ª de la presente legislatura, en 7 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 36ª de la presente legislatura, en 16 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **COLOMA** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la señora ministra de Justicia.

En representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, iniciado en moción de la senadora señora Isabel Allende y de los senadores señores Pedro Araya, Alfonso de Urresti, Felipe Harboe y Rabindranath Quinteros.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es asegurar una distribución equitativa de la carga de trabajo entre tribunales equivalentes. Para estos efectos, se erradica el actual sistema de turnos que se utiliza para distribuir las causas que ingresan a tramitación judicial en los juzgados de letras en aquellas comunas o agrupaciones de comunas que no son asiento de corte de apelaciones y, en su lugar, se establece un método informático de distribución, que será aplicado por el primer juzgado de letras de la respectiva comuna o agrupación de comunas.

Los autores de la moción señalan que, de acuerdo a las estadísticas del Poder Judicial, durante el 2013 ingresaron 2.945.261 causas ante los tribunales de nuestro país. De estas, 1.366.467 corresponden a materias civiles; 402.151, a cobranza laboral y previsional; 568, al antiguo sistema criminal; 545.532, a asuntos de familia; 581.712, a procesos penales, y 48.831, a laborales, lo que representa una leve disminución respecto del 2012.

Añaden que cada uno de los procedimientos anteriores tiene una forma determinada y particular de distribución de la labor judicial entre los diversos tribunales competentes para conocer de una misma materia. En lo que respecta a aquellos asuntos que son conocidos por los

juzgados de letras en lo civil, el Código Orgánico de Tribunales adopta dos criterios para asignar el trabajo judicial: uno es la denominada regla de la distribución que opera en aquellos juzgados que se ubican en la comuna o agrupación de comunas de una corte de apelaciones y se describe como aquella distribución directa que realiza el presidente de la Corte respectiva, diariamente. En la práctica, esta labor se realiza computacionalmente, y al momento de presentar una demanda o cualquier otra gestión judicial, inmediatamente se asigna el tribunal y un número de rol.

El otro criterio adoptado es la denominada regla del turno, que funciona en aquellos juzgados que no se ubican en la comuna o agrupación de comunas asiento de corte de apelaciones. Este sistema implica que la distribución se realiza por turno entre los diversos juzgados competentes para conocer de una misma materia en un mismo territorio.

Mencionan que el sistema del turno es el más utilizado por las diversas legislaciones, dada su claridad y sencillez. Sin embargo, presenta un defecto: que, en la práctica, entrega a las partes la elección del tribunal, lo cual no solo se aleja de lo deseable, sino que además produce una distribución inequitativa de la carga de trabajo entre tribunales equivalentes. Esto resulta evidente al revisar las estadísticas de ingresos de causas civiles en los juzgados de letras en lo civil a lo largo de nuestro territorio nacional.

En efecto, de acuerdo a los datos proporcionados por el Poder Judicial, como consecuencia del señalado sistema de turno, existen diferencias desproporcionadas en la carga laboral que algunos juzgados deben enfrentar en relación a otro u otros de un mismo territorio jurisdiccional.

Finalmente, señalan que resulta evidente el contraste entre la diferencia de ingresos entre juzgados similares en los que opera la regla del turno (1.304 en promedio) y la diferencia de ingresos entre juzgados civiles similares en los que opera la regla de la distribución (106,8). Esto hace impostergable un cambio en el sistema, para asegurar una más correcta y equitativa distribución de la carga laboral entre juzgados con una misma competencia territorial.

Por último, cabe señalar que la comisión, por la unanimidad de sus integrantes, aprobó el texto propuesto por el Senado con las siguientes enmiendas:

a) En la modificación que se efectúa al artículo 179 del Código Orgánico de Tribunales, se incorpora una referencia al artículo 175, de modo de evitar que se excluya a los tribunales que no son asiento de corte, y

b) Se suprime el literal b) del numeral 2) para hacer extensiva la regla especial para los tribunales de Santiago al resto de los tribunales del país.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sin pretender ser una persona muy entendida en materia de la justicia que tenemos en este país, en que siempre reclamamos por las injusticias en que incurren aquellos que están encargados de aplicarla -espero que me disculpen quienes han sido magistrados, pero es la opinión de la ciudadanía, basada en los ejemplos que han visto, que no es precisamente lo que esperan como aplicación de justicia en el país-, el proyecto deja en claro que, aun cuando la justicia se rige por las mismas leyes, estas no siempre se aplican con idéntico criterio, lo cual queda demostrado en el actual sistema de

distribución de causas en aquellas comunas o agrupaciones de comunas que no son asiento de corte de apelaciones.

En estos lugares existe el sistema del turno, de manera que en una semana ingresan las causas a un juzgado, pero a la semana siguiente a otro distinto, y así sucesivamente. Este sistema, que en teoría permite dosificar el ingreso de causas a los diversos juzgados de la comuna, en la práctica no ha resultado como se esperaba -que me corrijan los colegas abogados si me equivoco-, porque un actor en un juicio -me refiero a los juristas- busca el tribunal que más le acomode o que tenga una tendencia a fallar de acuerdo con los intereses que él representa. Puede que parezca impropio lo que estoy diciendo, pero, al escuchar a la gente, esas son sus opiniones.

Los abogados dicen: "Quiero que mi causa vaya a tal o cual tribunal". Con tal objetivo, esperan que se encuentre de turno ese tribunal para ingresar su petición. Esta situación fue muy común cuando existía la nulidad matrimonial, porque había jueces que la aceptaban y otros que no lo hacían. Entonces, se esperaba el turno del tribunal que generalmente las aceptaba. Eso sucedió hasta que llegó la modernidad a Chile y se promulgó la ley de divorcio.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente esta modificación al Código Orgánico de Tribunales, tal como lo explicó el diputado informante, porque distribuye de mejor manera la carga de trabajo entre los distintos tribunales de una comuna. Entonces, la elección de los mismos no queda al arbitrio de las partes, sino que será obra del azar. A partir de esta modificación, el azar jugará un papel importante en la justicia en cuanto a la determinación de quién conocerá cada causa presentada.

Sin ser un conocedor acabado del sistema judicial, creo que esta modificación permitirá seguir modernizando nuestro arcaico sistema de juzgamiento civil.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable a un proyecto que pareciera ser muy simple, pero que es de gran trascendencia para quienes buscan justicia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy conocemos tiene su origen en una moción de la senadora Isabel Allende y de los senadores De Urresti, Araya, Harboe y Quinteros, y propone un nuevo sistema de distribución de causas, esto es, una nueva forma de determinar qué tribunal específico debe conocer un asunto cuando en el mismo lugar o comuna existen varios juzgados especializados en la misma materia.

La situación es conocida y consiste, básicamente, en que el Código Orgánico de Tribunales establece dos procedimientos para asignar una causa que verse sobre relaciones de derecho privado.

El primero es la regla de la distribución, que opera en el caso de aquellos juzgados que ejercen su jurisdicción en una comuna o agrupación de comunas donde no tenga su asiento o domicilio una corte de apelaciones. Al respecto, la legislación vigente otorga la potestad al presidente de cada corte -en la práctica, mediante un sistema automático computacional- para asignar de manera directa el juzgado específico que debe conocer un asunto entre partes.

El segundo, denominado regla del turno, se aplica para aquellos juzgados que no se ubican en la comuna o agrupación de comunas asiento de corte de apelaciones. En este sistema, la distribución o determinación específica del juzgado competente se realiza por turno, que es una programación semanal previamente conocida por las partes, que distribuye entre los diversos juzgados competentes para conocer una misma materia en un mismo territorio.

Si bien el viejo y querido sistema del turno siempre ha sido valorado por su sencillez y por su eventual ahorro de tiempo en nuestros sobrecargados tribunales civiles, es por todos sabido que las partes, especialmente aquellas con mejor acceso a abogados especialistas -y que, por tanto, cuentan con mayores recursos-, ocupan el sistema en función de sus propios intereses y estrategias judiciales para, en definitiva, elegir qué tribunal es el más favorable a sus posiciones jurídicas y que será el que finalmente conocerá el caso.

Quiero ser claro. Nos asiste la absoluta convicción de la imparcialidad y competencia de todos y de cada uno de nuestros tribunales civiles. Sin embargo, la obligación del legislador es cerrar cualquier puerta que pueda cuestionar uno de los elementos clave de un juicio, como la determinación del tribunal específico que conocerá el asunto, que no puede ser una decisión de las partes interesadas, sino del propio sistema judicial.

En consecuencia, llamo a aprobar esta reforma que elimina los tres incisos del artículo 175 del Código Orgánico de Tribunales, referidos al sistema de turno, y que propone su reemplazo por un sistema de distribución informático idóneo como el que se aplica en comunas asiento de corte de apelaciones, lo cual va a descomprimir y a equilibrar la carga de trabajo en nuestros tribunales con competencia en lo civil, lo que contribuirá, además, a garantizar un mejor acceso y oportunidad de los ciudadanos y las ciudadanas a la justicia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, el proyecto en discusión es muy interesante, pues, aunque trata un aspecto técnico, también tiene un efecto práctico muy interesante y es muy favorable en la búsqueda de que la justicia también esté dentro de las prioridades en materia de transparencia y de probidad. Recordemos que la dama de la justicia es representada con una venda en los ojos para que la identidad y la condición de las personas no influyan en su resolución.

Este proyecto tiene como propósito asegurar una distribución equitativa de la carga de trabajo entre tribunales equivalentes. Para estos efectos, se erradica el actual sistema de turnos que se utiliza para distribuir las causas que ingresan a tramitación judicial en los juzgados de letras en aquellas comunas o agrupaciones de comunas que no son asiento de corte de apelaciones y, en su lugar, se establece un método informático de distribución, que será aplicado por el primer juzgado de letras de la respectiva comuna o agrupación de comunas.

En cuanto a la competencia absoluta y relativa de un juez de letras llamado a conocer un asunto, puede ocurrir que existan dos o más jueces con igual jurisdicción en el lugar donde el asunto debe quedar radicado. Para estos casos, el Código Orgánico de Tribunales dispone de

reglas de distribución de causas que distinguen si el tribunal se encuentra o no en un lugar de asiento de corte de apelaciones.

La regla para determinar la distribución de causas en comunas o agrupaciones de comunas de un lugar que no es asiento de corte que tenga más de un juez de letras consiste en dividir el ejercicio de la jurisdicción mediante un turno semanal entre todos los jueces, comenzando por aquel más antiguo.

Por su parte, en los lugares de asiento de corte, donde existe más de un juez de letras, las demandas y gestiones judiciales deben ser presentadas a la secretaría de la corte para que el presidente del tribunal designe a quién corresponde su conocimiento; es decir, actualmente opera un sistema de distribución aleatorio, generado a través de un sistema computacional.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento incorpora las siguientes modificaciones con la finalidad de asegurar una distribución equitativa de la labor judicial. Es así que en el artículo 175 sustituye los incisos primero, segundo y tercero por los siguientes incisos primero y segundo, y el actual inciso cuarto pasa a ser tercero:

"En las comunas o agrupaciones de comunas en donde hubiere más de un juez de letras, deberá presentarse ante la secretaría del Primer Juzgado de Letras toda demanda o gestión judicial que se iniciare y que deba conocer alguno de dichos jueces, a fin de que se designe a aquel de ellos que lo hará.

Esta designación se efectuará mediante un sistema informático idóneo, asignando a cada causa un número de orden según su naturaleza. En todo caso, deberá velar por una distribución equitativa entre los distintos tribunales.".

También se modifica el artículo 179, mediante el reemplazo, en el inciso primero, de la frase inicial "No están sujetos a lo dispuesto en el artículo 176" por "Estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 175 y 176, según el caso", y la palabra "ni" por la conjunción copulativa "y".

También se elimina el inciso tercero y, por último, se agrega un artículo transitorio que señala: "Las enmiendas introducidas por la presente ley en los artículos 175 y 179 del Código Orgánico de Tribunales entrarán en vigencia noventa días después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.".

Considero conveniente que este proyecto sea aprobado porque su finalidad es terminar con los efectos negativos del sistema de turnos, pues en la actualidad las partes pueden elegir el tribunal en el que presentarán su demanda, a fin de tener un conocimiento más acabado, de acuerdo a los fallos de esos tribunales, para definir si su demanda tendrá un resultado positivo o negativo. Al mismo tiempo, permite una distribución equitativa de carga de trabajo en tribunales equivalentes.

Por esta razón, y en el entendido de que en este proceso de modernización de la justicia se incorpora la transparencia y la probidad, anuncio mi voto a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra de Justicia.

La reforma procesal penal y su diseño para la Región Metropolitana supuso calcular una estimación de ingreso de causas que consideró un número determinado de juzgados de garantía y tribunales orales para atender así un gran número de causas que se estimaba arribarían al sistema.

A diez años de la entrada en vigencia de la reforma en la capital, se pudo constatar que el sistema podía atender eficientemente la demanda con menos magistrados, razón por la cual, pese a existir cargos disponibles, 77 de ellos no fueron llenados.

Por lo tanto, de alguna manera, este proyecto viene a hacerse cargo de una revisión de la situación a nivel nacional, y resuelve, a nuestro entender con buen criterio, una situación en la cual las planificaciones hechas al iniciarse el diseño de la reforma no calzaron con la realidad de la demanda de intervención judicial.

Lo interesante es que el mensaje entiende que, en lugar de suprimir los cargos y aparentar así que el Poder Judicial es capaz de ahorrar recursos al fisco -lo que, si bien a primera vista parece eficiente, en definitiva constituiría un abandono del deber de jurisdicción-, ha preferido analizar en qué lugares la demanda ciudadana aparece insatisfecha.

Así, nos parece que la reforma que se pretende introducir al Código Orgánico de Tribunales trae buenas noticias para múltiples juzgados y distintas comunas del país, lo que satisfará necesidades en territorios densamente poblados en los últimos años o donde el acceso a la justicia era imposible, como es el caso de Cabo de Hornos.

Por la información proporcionada tanto por la Corte Suprema como por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se constata que se necesitan 186 nuevos jueces a nivel nacional. Aunque la demanda de nuevos tribunales no se encuentra cabalmente satisfecha, la distribución de 77 nuevos cargos contribuye de manera importante a hacer frente al problema.

En las condiciones señaladas, nos parece que estamos ante un buen proyecto.

Por lo tanto, anuncio el voto favorable de nuestra bancada.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se considerarán aprobados los artículos único y transitorio con la misma votación, dejándose constancia de que se alcanzó el *quorum* constitucional requerido.

Aprobados.

Despachado el proyecto.

Felicitaciones a la señora ministra de Justicia.

-Aplausos.

CREACIÓN DE JUZGADOS Y MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE DIVERSOS TRIBUNALES DE JUSTICIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9896-07)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.

Diputados informantes de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda, son los señores Renzo Trisotti y Patricio Melero, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, sesión 123ª de la legislatura 362ª, en 3 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 37ª de la presente legislatura, en 17 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 43ª de la presente legislatura, en 7 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **TRISOTTI** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.

Este proyecto de ley tiene por objeto favorecer el mejor funcionamiento del servicio judicial en lugares cuya demanda lo exige, para lo cual se suprimen cargos no provistos de jueces de garantía y del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal en los tribunales de la Región Metropolitana, se redistribuyen los recursos destinados a ellos y se crean nuevos juzgados en el resto del país.

El mensaje señala que los cambios que ha experimentado nuestro ordenamiento judicial en las últimas décadas son una demostración del proceso evolutivo que ha materializado institucionalmente el entendimiento consensuado sobre la necesidad de una justicia especializada.

Agrega que este proceso estrenó su formalización con la reforma procesal penal, en que se separó la labor investigativa de la judicial, y se distinguió, dentro de esta última, la labor de un juez encargado de fiscalizar el correcto desempeño de la investigación con apego a los derechos del afectado y la de un tribunal colegiado a cargo de conocer el juicio penal. Dicha reforma consagró, además, la creación de órganos independientes a cargo de la persecución penal y la defensa del imputado.

En definitiva, la reforma procesal penal implicó la generación de una nueva institucionalidad de enjuiciamiento penal, que superó el antiguo sistema que unificaba la labor de investigación, persecución y juzgamiento.

Esta tarea se materializó, en términos normativos, en la aprobación de la ley N° 19.665, que creó los juzgados de garantía y los tribunales de juicio oral en lo penal, distribuidos a lo largo del territorio nacional, y fijó su planta y estableció las modificaciones respectivas en el Código Orgánico de Tribunales, a fin de incorporar en este último cuerpo legal la nueva judicatura.

Dicha ley, en su artículo 1° transitorio, regulaba en forma minuciosa su instalación, armonizando la supresión progresiva de la jurisdicción del crimen que se dejaba atrás con la implementación de la nueva judicatura. Para tal efecto, se previó la implementación paulatina del nuevo sistema de justicia penal en las distintas regiones, que terminó con la Región Metropolitana. Para esta, se fijó un cronograma especial de nombramiento de los cargos de jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal, correspondientes a los territorios jurisdiccionales de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel.

No obstante que la progresión de la implementación de la reforma procesal penal fue considerada una decisión acertada, la experiencia demostró que en el territorio jurisdiccional de Santiago y de San Miguel la carga de trabajo proyectada para sus tribunales con competencia penal difería de la carga efectivamente recibida, porque esta era inferior a aquella.

Según la información recabada, la demanda por justicia penal en la Región Metropolitana se encuentra suficientemente cubierta en lo que a número de tribunales y magistrados se refiere. No ocurre lo mismo en otras ciudades, donde la dotación de jueces se revela deficitaria a la luz del volumen de causas que ingresa a los tribunales con competencia penal, laboral, de cobranza laboral y previsional, o de letras. Lo anterior obliga a replantearse la necesidad de realizar los nombramientos de jueces que actualmente se encuentran pendientes para la Región Metropolitana.

A la fecha, del total de jueces cuyo nombramiento quedó diferido por la ley N° 19.665 -alcanzaba a 131 jueces-, modificada por la ley N° 20.628, se han nombrado 54, lo que deja un saldo pendiente de 77 jueces que aún no entran en funciones.

Por estos motivos, la iniciativa en debate pretende los siguientes objetivos:

1.- El reforzamiento de tribunales existentes. El proyecto propone suprimir los 77 cargos de jueces de garantía y de tribunal de juicio oral en lo penal en los tribunales de la Región Metropolitana que no han sido provistos conforme al referido cronograma y utilizar 71 de los cargos de jueces que se suprimen para cubrir la demanda creciente de otros tribunales del país.

2.- La creación de nuevos tribunales. El proyecto crea tres nuevos tribunales para las comunas de Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá; Mejillones, en la Región de Antofagasta,

y Cabo de Hornos, en Puerto Williams. En estos tribunales se aprovechan los seis cargos de jueces restantes.

Cabe hacer presente que la distribución específica de los jueces se efectuó a base de la información que proporcionó el propio Poder Judicial.

El proyecto de ley en informe fue aprobado en general por unanimidad.

Durante la discusión particular, el articulado del proyecto fue aprobado con la misma votación, y se facultó a la Secretaría para hacer adecuaciones de carácter formal.

Finalmente, se agregó un artículo transitorio mediante el cual se establece un plazo de tres meses para que el Ministerio de Justicia informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación sobre la factibilidad y conveniencia de crear un juzgado de competencia común en la comuna de Teodoro Schmidt, mediante la destinación del segundo juez que este proyecto de ley asigna al juzgado de competencia común de Nueva Imperial.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra de Justicia.

En nombre de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 226 del Reglamento de la Corporación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de suma, que crea juzgados que indica y modifica varios cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.

El propósito de la iniciativa consiste en favorecer el mejor funcionamiento del servicio judicial en lugares cuya demanda lo exige, para lo cual se suprimen cargos no provistos de jueces de garantía y del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal en los tribunales de la Región Metropolitana, se redistribuyen los recursos destinados a ellos y se crean nuevos juzgados en el resto del país.

Quiero clarificar que, por ser parte de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la que le corresponde analizar la partida del Poder Judicial, hace aproximadamente un mes y medio tomé conocimiento de la ejecución presupuestaria del primer trimestre, en que se nos señaló que era necesario realizar esta redistribución para entregar una mejor justicia, todo en coordinación con la ministra de Justicia. Los resultados están a la vista; por eso, esperamos terminar hoy el primer trámite constitucional.

Los objetivos de este proyecto son los siguientes:

a) Suprimir los 77 cargos de jueces de garantía y del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal en los tribunales de la Región Metropolitana, los cuales no han sido provistos, dado que la demanda por justicia se encuentra debidamente cubierta y no se justifican sus nombramientos.

b) Redistribuir 71 de los cargos de jueces que se suprimen en la letra a) para cubrir la demanda creciente en otros tribunales de competencia común, laboral y de cobranza laboral y previsional.

c) Crear tres nuevos tribunales, para lo cual se utilizarán los seis cargos de jueces restantes, en respuesta al aumento de población o por razones geográficas, en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos.

La comisión técnica, la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, consideró que el artículo 6° transitorio es de competencia de la Comisión de Hacienda. Dicho artículo dispone: "El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año de entrada en vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Poder Judicial, y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.".

Complementando lo anterior, y al tenor de la información detallada en el informe financiero N° 22, de 29 de enero de 2015, de la Dirección de Presupuestos, se señala que el reforzamiento de tribunales a lo largo del país, que implica la redistribución de 71 jueces; el aumento de la dotación de apoyo, el incremento del gasto operacional de los tribunales que se fortalecen y gastos transitorios, asociados a mobiliario y equipos informáticos para los nuevos cargos, tiene un costo total de 5.389.270.000 pesos en el primer año de vigencia y de 5.204.098.000 pesos en régimen, los que serán financiados con los recursos provenientes de los cargos de jueces que no se nombrarán en la Región Metropolitana y con el presupuesto vigente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, razón por la cual, en esta parte, el proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.

La creación de tribunales en Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams, que comenzarán a funcionar doce meses después de la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial, irrogará un mayor gasto fiscal de 6.702.959.000 pesos, asociado al arriendo y habilitación de inmuebles transitorios y a la construcción de tribunales definitivos.

Durante el debate se presentó una sola indicación en la comisión, de los diputados Enrique Jaramillo y Pablo Lorenzini, en que plantearon una cuestión de fondo, para intercalar, entre la expresión "primer año" y la preposición "de", el vocablo "presupuestario", para precisar la imputación del gasto en el primer año de vigencia de la ley. Eso se está haciendo en forma bastante frecuente en la comisión, porque si así no fuera nos encontraríamos con la sorpresa de que aprobamos proyectos que finalmente incidirán en el presupuesto de los respectivos ministerios. Entonces, le adelanto a la señora ministra de Justicia que los recursos se encuentran incorporados en el presupuesto de la nación y no en la partida del Ministerio de Justicia. Eso queda absolutamente claro y fue aprobado por unanimidad.

La comisión acordó poner en votación el artículo 6° transitorio junto con la indicación de los señores Lorenzini y Jaramillo antes mencionada, y fue aprobado con el voto unánime de los diputados presentes, señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión), Sergio Aguiló, Felipe de Mussy, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Ricardo Rincón, Alejandro Santana, Marcelo Schilling Ernesto Silva, Javier Macaya y quien les habla, José Miguel Ortiz.

En consideración al mérito del proyecto, que es de absoluta justicia, la Comisión de Hacienda solicita su aprobación por unanimidad.

Finalmente, deseo agregar que en nuestra comisión se entregó el detalle de los nuevos tribunales a lo largo del país, para que lo pidan y tengan la información precisa al respecto, de manera que comprueben, una vez más, que este gobierno cumple como corresponde.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, no cabe duda de que el funcionamiento de nuestros tribunales y la oportunidad de la administración de justicia requerían un cambio como el que hoy discutimos, que espero que se apruebe.

El principal objetivo de este proyecto de ley nos permitirá, en primera instancia, modificar la composición de diversos tribunales de justicia y, en una segunda, crear tres nuevos juzgados en comunas que lo requerían. Una de ellas es Alto Hospicio, perteneciente a la Región de Tarapacá.

Al crearse los juzgados de garantía y los tribunales de juicio oral en lo penal, mediante la ley N° 19.665, se estableció un sistema de distribución a lo largo del país, y en su artículo 1° se fijó la planta de funcionarios que integraría cada uno de los tribunales y, además, se estableció un cronograma respecto del nombramiento de la totalidad de jueces aprobados en dicho cuerpo legal. Pero a lo largo de la implementación y de acuerdo a la carga de trabajo proyectada, se constató una diferencia respecto de la carga de trabajo que efectivamente tenían muchos de ellos, específicamente en los territorios jurisdiccionales de Santiago y de San Miguel.

Por lo tanto, este proyecto de ley propone distribuir aquellos 77 magistrados que no fueron nombrados y distribuirlos a lo largo del país, en relación con una serie de variables objetivas, las cuales se discutieron no solo con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, sino también con el Ministerio de Justicia.

Por lo tanto, el propósito de la iniciativa consiste en favorecer el mejor funcionamiento del servicio judicial en lugares cuya demanda hoy lo exige, mediante la redistribución de 71 jueces a lo largo del país y, además, la creación de tres nuevos tribunales, los cuales serán liderados por los tres magistrados restantes de esta distribución, incluido el de Alto Hospicio, donde se creará un tribunal de competencia común, que incluirá materias penales, de menores y laborales.

La comuna de Alto Hospicio tiene hoy más de 100.000 habitantes, los que, por asuntos judiciales, se deben trasladar a la vecina comuna de Iquique a través de una carretera muy complicada, que ha tenido múltiples problemas y que hoy se encuentra en reconstrucción a causa de los daños producidos por el terremoto.

El proyecto de ley, literalmente, hace justicia con muchos de los tribunales que hoy tienen una demanda no cubierta y con las personas de territorios jurisdiccionales que en la actualidad no tienen acceso directo a la justicia. Por tanto, se hace justicia con los habitantes de la

comuna de Alto Hospicio, al mejorar el acceso a la justicia y, por sobre todo, el funcionamiento y la oportunidad de la administración de justicia en todo el país, especialmente en la Región de Tarapacá.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, la gente de Cabo de Hornos y de Puerto Williams, que está bajo 70 centímetros de nieve, va a tener un motivo de alegría, porque, seguramente, la Cámara de Diputados aprobará la creación de un tribunal en su jurisdicción.

El trabajo de muchos años de alcaldes, alcaldesas, gobernadores, gobernadoras y de ministros de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas está viendo sus frutos.

Este proyecto, que inició su tramitación en enero, está próximo a ser votado en la Cámara, para que luego pase al Senado y después sea ley de la república, para que las personas de Cabo de Hornos, la comuna más austral de Chile, cuenten con un tribunal.

Agradezco al Ejecutivo por la presentación de esta iniciativa y pido a mis colegas que la aprueben, con el fin de que, a partir de la magistratura del próximo año, Puerto Williams cuente con ese juzgado que tanto necesita.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, los socialistas vamos a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley, que pretende favorecer el mejor funcionamiento del servicio judicial en lugares cuya demanda así lo exige. Para ello, se suprimen cargos no provistos de jueces de garantía y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal en los tribunales de la Región Metropolitana, se distribuyen los recursos destinados a ellos y se crean nuevos juzgados en el país.

Creo que el mérito del proyecto se explica por sí mismo: se trata de racionalizar recursos disponibles para impartir mejor justicia. Más allá de la lógica del proyecto, que aplaudimos, a nuestro juicio señala un camino a seguir por el resto de la administración pública, que también necesita racionalización. Hay muchas reparticiones, servicios y ministerios que mantienen tareas, y detrás de ellas funcionarios que, con el paso del tiempo, han dejado de justificarse. Sin embargo, no se ha realizado ninguna reingeniería para disponer de esos recursos subutilizados para tareas realmente necesarias y hasta apremiantes para la ciudadanía. Sin duda, es un ejemplo a seguir.

Sé que este proyecto de ley no ha desatado las pasiones ni el entusiasmo de otras ocasiones -es cuestión de mirar la presencia de los parlamentarios en la Sala y de las inscripciones para intervenir en el debate-, pero es un proyecto de gran relevancia, por el camino a seguir que le muestra a la administración pública, sobre todo en momentos de estrechez, en que se dice que hay que repriorizar, ahorrar y racionalizar. Pues bien, esta es una manera de hacerlo.

Por las razones expuestas, reitero que vamos a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a los colegas parlamentarios que, si bien no se encuentran en la Sala, están cumpliendo sus funciones de fiscalización, de representación o en trabajo de comisiones, como la investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y el medio ambiente en la comuna de Antofagasta. Se trata de una actividad que destaco, porque el día ni siquiera está adecuado para dar una vuelta por la playa. Simplemente, los parlamentarios están haciendo el trabajo que les corresponde en distintas instancias, incluso en la Biblioteca del Congreso Nacional, donde vi a un par de diputados antes de ingresar al hemiciclo.

Dicho lo anterior, felicito a la ministra de Justicia por la impronta que está imprimiendo a la agenda de su cartera, obviamente, en función de las instrucciones impartidas por la Presidenta Michelle Bachelet. Recurrentemente vemos a la ministra de Justicia en las distintas instancias parlamentarias, como comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, y nos damos cuenta de cómo se están agilizando iniciativas fundamentales para la justicia.

Una de ellas, que fue discutida hace pocos minutos, dice relación con la modificación al Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, que viene a solucionar un tema bastante esperado por la judicatura de nuestro país.

El proyecto que ahora debatimos -es la segunda iniciativa que figura en la Tabla- crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. En el fondo, esta iniciativa, considerando la recarga de trabajo jurisdiccional en el país -o la inexistencia de esa recarga-, sin irrogar gasto fiscal, pero con una adecuada coordinación con el Poder Judicial, redistribuye juzgados y crea otros nuevos, lo que permite aprovechar de mejor forma los recursos del país y del Poder Judicial.

Los diputados de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins estamos contestes con ello. Esta iniciativa beneficiará, por ejemplo, a las comunas de Rancagua y de Graneros, por nombrar algunas de esa región, dado que verán aumentar el número de jueces en sus tribunales con competencia en lo penal y, en consecuencia, el número de salas de dichos tribunales, sin que sea necesario destinar nuevos recursos al efecto, pues se aprovecharán las disponibilidades que existen, a través de una mejor distribución, lo cual debe ser saludado, reconocido y apoyado por esta Corporación.

No puedo no hacer mención a un punto que sé que la ministra ha recogido porque hemos conversado sobre él en las comisiones respectivas. Me refiero a las famosas licencias de los secretarios abogados de los juzgados. En la actualidad, la tramitación de esas licencias implica realizar una gestión administrativa en el Ministerio de Justicia que trae consigo una recarga de trabajo para la ministra o el ministro de turno y el consiguiente aplazamiento, postergación o no definición en tiempo oportuno de dicho trámite, debido a que la burocracia requiere

un papeleo que dilata necesariamente -a lo imposible nadie está obligado- esa decisión que es fundamental. Por ello, cuando se trata de una licencia por 15 o 30 días, los jueces dudan en si cursarla o no para solicitar un reemplazo, toda vez que el tiempo que se requiere para que se tome una decisión al respecto, de acuerdo con la legalidad vigente, hace que, en la práctica, la autorización se emita al término de la licencia, cuando el secretario titular debe reincorporarse a sus labores.

Si ese problema se resolviera, se agilizarían las causas en diversos tribunales del país, ya que la ausencia del secretario abogado titular, debido a una licencia, trae consigo una recarga laboral para los jueces, lo que redunda en que se acumulen las causas y se postergue la resolución de las mismas.

Solucionar ese problema no irroga mayor gasto fiscal. Por eso hago presente el punto. Espero que en su intervención la ministra lo recoja, como lo hizo en las comisiones respectivas. Incluso, debería aprovecharse este proyecto para incorporar esta idea, mediante una indicación, durante su tramitación en el Senado, dado que si bien a veces el trabajo de ambas corporaciones del Poder Legislativo puede ser de diferencias, lo que es legítimo en democracia, en muchas otras ocasiones puede ser de complemento.

Creo que no hay que desaprovechar la oportunidad que nos presenta esta iniciativa de ley para resolver un problema del que todos estamos conscientes y que, una vez resuelto, sin gasto fiscal, en la misma línea de lo que ha hecho la ministra, de acuerdo a las instrucciones de la Presidenta Michelle Bachelet, permitiría agilizar la tramitación de causas en nuestros tribunales y, por esa vía, potenciar una eficiente administración de justicia. No es cierto que la justicia tarda, pero llega. Cuando llega tarde, es poca la justicia que llega.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, esta iniciativa me hace mucho sentido, particularmente porque establece la creación de tribunales en las zonas extremas del país, en especial la creación de uno en la localidad de Puerto Williams, de la comuna de Cabo de Hornos, ya que en la actualidad sus habitantes deben concurrir a los tribunales de Punta Arenas para realizar sus trámites judiciales, en circunstancias de que la distancia que separa ambas ciudades es larguísima, quizás hasta inimaginable para quienes no vivimos en esa zona del país.

Al crear nuevos tribunales y aumentar el número de jueces que integran otros, este proyecto viene a acercar la administración de justicia a las personas, por lo que debemos valorarlo.

Por ello, estamos disponibles para votar favorablemente esta iniciativa, que no solo viene a acercar la justicia a la gente, como ya señalé, sino también a establecer equidad para quienes están más alejados de la posibilidad de acceder a ella, particularmente para los habitantes de las zonas extremas del país, como los de la localidad de Puerto Williams y los de la comuna de Cabo de Hornos.

En consecuencia, reitero que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, tal como suelen decir los abogados cuando comparecen en un proceso: me hago parte en la causa. Sin embargo, pareciera que este proyecto es irrelevante, dado que varios diputados conversan en este momento. Quisiera, al menos, contar con la atención de la ministra de Justicia, para que me responda una pregunta sobre esta iniciativa.

Recuerdo en forma bastante clara la satisfacción que produjo la implementación de la reforma procesal penal allá por el año 2002. No obstante, quienes siempre reclamamos por el centralismo, hicimos notar el exceso de jueces que se destinaban a la Región Metropolitana. El tiempo nos dio la razón. No obstante, en aquel momento no nos opusimos al proyecto que establecía dicha reforma, porque el entusiasmo era tal, que había que aprobarlo. Queríamos justicia, queríamos más tribunales, queríamos que, de una vez por todas, Chile se satisficiera de lo que esperaba que ocurriera en los tribunales de justicia, esto es, que se diera al delincuente lo que le correspondía: una sanción por el delito cometido.

Sin embargo, al final del día, la demanda por justicia en la Región Metropolitana no fue la que en ese entonces se proyectó. Y cabe destacar la cantidad de la que estamos hablando: 77 jueces no entraron en funciones.

Por eso, pido una explicación sobre el particular, que no tiene por qué darla la actual ministra, ya que en esa época ella no estaba en funciones en la cartera de Justicia. De todos modos, sí podría decirnos algo respecto de la pregunta que he hecho: ¿Cómo pudo aprobarse una reforma procesal penal, no con deficiencia, sino con ese exceso de jueces para la Región Metropolitana?

Así es que me hago parte en la causa, como dicen quienes van a juicio, para que se me conceda el privilegio de contar con su opinión, señora ministra, por su intermedio, señor Presidente, sobre este asunto, que deja un poco de sabor a extraño, por decir lo menos.

Indudablemente, el proyecto en trámite debe aprobarse. Mi región, la de Los Ríos, tiene la suerte de ser considerada con más jueces para los tribunales de Panguipulli y de Río Bueno, ante lo cual expreso mi satisfacción. Pero interrogantes como la planteada siempre quedan dando vueltas cuando uno no está conforme con lo que aprobó ayer.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Justicia, presente en este debate. Ojalá que pueda escuchar los planteamientos que quiero exponerle, si los colegas que le hablan en este momento lo permiten. Los parlamentarios podemos llegar en cualquier minuto a hablar con ella en el ministerio, por lo que en esta ocasión debemos permitirle que atienda el debate respecto del proyecto en trámite.

Todo lo que se diga y se haga en materia de creación de juzgados y de mejorar el acceso a la justicia y la atención de los tribunales nos parece un avance importante que debemos destacar y valorar, por lo cual, en lo personal, respaldaré y apoyaré todo proyecto de esa naturaleza.

No obstante, quiero mencionar que sostuve una reunión con representantes de los tribunales de la Región de Aysén, quienes me manifestaron algunos requerimientos y me entregaron una cantidad importante de información respecto de la situación por la que hoy atraviesa el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de la ciudad de Puerto Aysén. Ellos tienen una importante recarga de trabajo y plantean -estoy de acuerdo- dos alternativas para enfrentar el problema: derechamente, que se cree un nuevo juzgado o, en su defecto, que se creen juzgados especializados en los ámbitos de familia y de garantía, respectivamente.

Quiero poner en conocimiento de la ministra -por su intermedio, señor Presidente- que dichos representantes me entregaron un *dossier* de información estadística que avala los antecedentes a los cuales hacen referencia. Por ejemplo, en 2014, en materia de garantía, tramitaron 1.263 causas. Cabe considerar que en muchos de los lugares donde se establecerán los nuevos juzgados que crea la ley en proyecto se tramitan menos causas que en el Juzgado Mixto de Puerto Aysén, que debe ejercer tres áreas de la administración de justicia.

Asimismo, en materia de familia, en 2014 se registraron 1.141 causas en dicho tribunal. Sin embargo, se pretende cubrir, a lo largo del país, la demanda de tribunales de familia en sectores con menor nivel de requerimientos en ese ámbito.

En consecuencia, y dado que el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional, por su intermedio, señor Presidente, me permitiré hacer llegar a la señora ministra el informe del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aysén, a través del cual se solicita tener presente la situación por la que atraviesa ese tribunal y, por tanto, que se considere la factibilidad de crear un nuevo juzgado en Puerto Aysén o, en su defecto, de crear juzgados especializados en materia de familia y de garantía, respectivamente. La idea es terminar con la presión que implica la enorme carga laboral que los afecta y, fundamentalmente, con la consecuente postergación de trámites -por ejemplo, en los ámbitos de familia y de garantía- que conllevan a la tardanza en la resolución de los procesos.

La información está bien documentada -contiene las estadísticas del juzgado-, por lo cual espero sinceramente que la propuesta se considere y se analice en el segundo trámite constitucional del proyecto.

Reitero a la ministra que en Puerto Aysén existe la urgente necesidad de que se cree un nuevo tribunal o, en su defecto, que se creen juzgados especializados en materia de familia y de garantía, respectivamente. Ello permitiría otorgar fluidez y eficiencia en el acceso a la justicia para la gente de Aysén.

He dicho.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la ministra y expresarle que valoramos el proyecto, porque constituye un esfuerzo en orden a racionalizar los recursos.

La iniciativa redistribuye los cargos de jueces creados por ley para la Región Metropolitana, pero que finalmente no fueron provistos. La creación de los mismos obedeció a que, en un inicio, se calculó que habría una mayor carga de trabajo en algunos tribunales de esa región. Por ello, en lugar de proveer los referidos cargos, se distribuirán los recursos de acuerdo a la necesidad y a las demandas que existen en otros tribunales del resto del país.

Sin embargo, considero que aún es necesario hacer un esfuerzo un poco más profundo y revisar lo que ocurre en muchas comunas en las que hay juzgados de competencia común con una enorme sobrecarga de trabajo.

También se requiere revisar la relación entre la carga de trabajo de los tribunales orales en lo penal y los juzgados de garantía. La mayoría de los juzgados de garantía están absolutamente colapsados, y hay tribunales orales en lo penal en los que no existe sobrecarga de trabajo.

En síntesis, el presente es un buen proyecto. No obstante, es necesaria -quizás a la luz del debate sobre la reforma procesal civil, para la cual se deberán crear nuevos tribunales- una mirada un poco más amplia con lo que ocurre con los juzgados de competencia común.

Por lo tanto, apoyo y felicito la iniciativa, pues permite mejorar el acceso a la justicia y aumentar la rapidez de las resoluciones de los tribunales, pues muchos de ellos están sobrecargados. Se trata de un esfuerzo de racionalización de recursos hoy disponibles, y de reordenar y repensar la distribución de los jueces en virtud de la carga efectiva y no solo del trabajo proyectado, como ocurrió cuando se crearon nuevos tribunales a partir de la reforma procesal penal.

Por último, por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir a la ministra que recoja un compromiso. En la Sala, con motivo de una moción del diputado René Manuel García -no la comparte el diputado Tuma-, discutimos sobre el cambio del tribunal competente para la comuna de Teodoro Schmidt.

En la actualidad, el juzgado competente para conocer de los asuntos judiciales de los vecinos de Teodoro Schmidt es el de Nueva Imperial. Sin embargo, la comunidad de Teodoro Schmidt está absolutamente dividida. El 50 por ciento de sus habitantes vive más cerca de Toltén y, por tanto, cree que es necesario trasladar la competencia a un tribunal de esa comuna. El resto de sus habitantes vive más cerca de Nueva Imperial, por lo que les es más cómodo que la jurisdicción esté radicada en esta comuna. A todo lo anterior se suman los problemas de conectividad.

En dicho escenario, en lugar de destinar -como lo establece el proyecto- un segundo juez para el juzgado de Nueva Imperial, se debería evaluar la viabilidad de crear un tribunal para Teodoro Schmidt, pues se trata de una comuna que está en desarrollo, que está creciendo.

Reitero: en vez de agregar un nuevo juez al tribunal de Nueva Imperial, debería destinarse un juez con asiento en un tribunal propio de Teodoro Schmidt.

El Ejecutivo se comprometió a hacer un estudio en relación con la factibilidad de esa propuesta, para lo cual se fijó un plazo. Dicho compromiso está incorporado en la iniciativa a través de un artículo transitorio. Espero que la Sala lo apruebe, pues se trata de una solución definitiva.

No hay que dividir a los habitantes de Teodoro Schmidt, en el sentido de que tengan que decidir entre Toltén o Nueva Imperial, sino que debería establecerse que cuenten con su propio tribunal.

Una mejor justicia es una justicia más cercana; de ese modo, también puede ser más oportuna y más eficaz.

He dicho.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, durante los últimos años, se han llevado a cabo diversas modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico, pero que lamentablemente no han sido suficientes.

Por ello, nuevamente la Cámara de Diputados se plantea la necesidad de realizar modificaciones, cuyo principal objeto es mejorar la utilización de recursos y, así, entregar a Chile una mejor justicia.

Recordando tiempos pasados, quiero mencionar que uno de los argumentos para ir realizando cambios en materia orgánica de tribunales se sustentó en la necesidad de especialización de la justicia. Un ejemplo claro se ve reflejado en la última gran reforma en este ámbito, a saber, la reforma procesal penal, en la que se aprobó la distinción en materia de investigación respecto de la materia judicial y, además, se consignó la importancia de que existan otros organismos encargados de la persecución penal y de la defensa de los imputados.

Dichas modificaciones se vieron plasmadas en la aprobación de la ley N° 19.665, que crea juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal, y que fija el territorio y la planta de personal para ellos. En su oportunidad, esta ley fue modificada para perfeccionar la implementación de esta nueva forma de administrar justicia.

Dentro de los puntos de mayor importancia abordados en la discusión de la presente modificación en materia orgánica de tribunales estuvo el referido al diseño orgánico de las nuevas entidades. Las modificaciones motivaron que nuevamente se planteara la posibilidad de realizar cambios adicionales a la estructura vigente en la Región Metropolitana.

Señor Presidente, el fin del proyecto es la supresión de los cargos no provistos de jueces de garantía como del tribunal del juicio oral en lo penal en los tribunales de la Región Metropolitana y, de esta manera, destinar esos recursos a crear nuevos juzgados en el resto del país.

Puesto el foco en ello, anuncio mi voto a favor del proyecto y de las modificaciones que en él se proponen, ya que -repito- busca mejorar algo tan fundamental como es la administración de justicia, mediante la distribución y asignación de los recursos para que exista presencia de jueces donde ya hace bastante tiempo debería haberlos, y que no los ha habido fundamentalmente por falta de recursos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, no quiero dejar pasar esta ocasión ni la gentileza del diputado Fuad Chahin de recordar un proyecto de ley que presenté hace un tiempo para que hubiera un juzgado en Teodoro Schmidt. La razón es muy simple: mucha gente de esta comuna tiene que viajar 80 o 90 kilómetros para llegar a Nueva Imperial, en circunstancias de que vive a no más de 15 kilómetros de Toltén, que tiene todas las condiciones para contar con un juzgado: carabineros, notaría, servicios, etcétera.

Ante ese escenario, a la ministra de Justicia se le formuló la petición de que se cree un juzgado en Teodoro Schmidt en forma directa. Es una buena opción; pero lo importante es que no quede en letra muerta, porque muchos habitantes de Teodoro Schmidt deben viajar muchos kilómetros para llegar a Nueva Imperial. Incluso más, cuando fallece un familiar, tienen que mentir y decir que van a Toltén, que está a diez minutos, y no a Nueva Imperial, que está más lejos.

Por ello, esperamos que se cree un juzgado en Teodoro Schmidt. Es por lo que estamos peleando todos en forma transversal.

Recuerdo que cuando el diputado Ricardo Rincón era Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el diputado René Saffirio tratamos ese proyecto y estuvimos a punto de que se aprobara la creación de un juzgado en Toltén. ¿Qué se dijo en esa oportunidad? Que no se podía dividir la comuna de Teodoro Schmidt jurídicamente. Estábamos ante un problema técnico.

Como veo que la ministra de Justicia está conversando con el diputado Fuad Chahin mientras hablo, voy a detener mi discurso, porque no me va a entender. De lo contrario, parecerá que hablo al aire.

Si me permite, señor Presidente, voy a esperar que la señora ministra termine de hablar con el diputado Chahin para continuar.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- La señora ministra de Justicia está muy atenta al debate.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, por su intermedio, solo le pido un poquito de atención a la ministra. Lo que dijo el diputado Fuad Chahin recién en su intervención se planteó en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En consecuencia, no se requiere hacer un tremendo discurso y pedir la atención de la ministra. Basta con que la ministra tenga la voluntad de que se implemente lo que he señalado, porque es una petición muy esperada por la gente de Teodoro Schmidt.

Su señoría podrá pensar que esa comuna no es de mi distrito. En efecto, el alcalde de la comuna es de su partido; por lo tanto, una medida como la planteada le haría un tremendo favor, no solo al alcalde, sino también a la comunidad que tiene que ir a Nueva Imperial a hacer sus trámites judiciales, sobre todo a la gente de Punta de Riel y de Hualpín, que vive a

varios kilómetros de Nueva Imperial y que para llegar a ella debe desplazarse por pésimos caminos.

Si la ministra de Justicia tiene la voluntad de hacerlo, le pedimos de manera oficial que se cree un juzgado en Teodoro Schmidt. Es una solicitud que hacemos en forma transversal los diputados Joaquín Tuma, Fernando Meza, Fuad Chahin, René Saffirio, Ricardo Rincón y quien habla. Queremos darle este salvavidas a toda la Región de La Araucanía, en especial a los habitantes del distrito 51, a fin de que cuenten con el juzgado que requieren.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero expresar a la ministra que obviamente la vamos a apoyar para que se apruebe el presente proyecto, porque ella declaró que no tiene miedo y que no quiere equivocarse. No equivocarse significa crear un juzgado en Teodoro Schmidt, porque la gente lo necesita.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, he querido hacer uso de la palabra para pedir a la señora ministra de Justicia que en el segundo trámite constitucional incorpore a la única región que no está considerada en el proyecto: la Región de Atacama.

En un país donde las regiones son relevantes, todas ellas deben tener la posibilidad de solucionar los problemas que se les presenten en el ámbito de la judicatura. En la Región de Atacama, uno de ellos, para cuya solución no se requieren mayores recursos, sino solo una decisión en materia de gestión, se presenta en la comuna de Diego de Almagro. En su momento, le informamos a la señora ministra sobre el particular; no obstante, quiero reiterarlo ahora en la Sala, para que quede constancia de ello en la historia fidedigna del establecimiento de la ley y, por cierto, para que sea considerado en el segundo trámite constitucional del proyecto.

En Diego de Almagro, señora ministra, tenemos un juzgado de garantía y un juzgado de competencia común. El juzgado de garantía tiene instalaciones, infraestructura, etcétera, pero realiza pocas audiencias; es decir, tiene poca carga de trabajo porque la comuna de Diego de Almagro es relativamente pequeña. Una vez que resuelve los asuntos de su competencia, al juez de garantía le queda disponibilidad de tiempo. Sin embargo, el juez del juzgado de competencia común debe conocer todas las demás causas, de familia y otras. La verdad es que tiene una carga de trabajo muy importante, por lo que no logra resolver en forma adecuada las causas sometidas a su conocimiento.

Por ello, en su momento, la Corte de Apelaciones de la Región de Atacama pidió que se considerara la posibilidad -idea aprobada por los organismos técnicos de la judicatura- de contar en Diego de Almagro con un tribunal bicéfalo, es decir, con dos jueces dedicados a todo el conjunto de materias judiciales, incluidas las de garantía. Eso significaría unificar ambos juzgados, esto es, el de garantía y el de competencia común, con el objeto de que exista un solo juzgado. Está la infraestructura disponible como para albergar a ambos jueces. Es una idea cuya implementación no requiere recursos y que podría facilitar muchísimo la gestión de la justicia, de modo que esta llegue a la gente, como lo plantearon los jueces de la Corte de Apelaciones de mi región.

En otro orden de cosas, en Caldera existe un solo juez y un secretario. La carga de trabajo del tribunal de esa comuna es relativamente importante, sobre todo en época de festividades, en la que la población aumenta muchísimo.

La petición que han formulado los jueces de la Corte de Apelaciones de Atacama es que el juzgado de Caldera cuente con dos jueces; es decir, que también sea un juzgado bicéfalo, que atienda todas las causas. Es una petición muy atendible.

También se planteó -quiero dejar constancia de ello para la historia fidedigna del establecimiento de la ley- la necesidad de que se cree un juzgado en Alto del Carmen, una comuna pequeña, con pocos habitantes, pero extraordinariamente dispersa. Para que una persona acceda a la justicia debe bajar a Vallenar. Eso significa tiempo y gasto económico, lo que finalmente constituye una barrera.

De acuerdo con el proyecto, se crea un nuevo tribunal en Cabo de Hornos. Es probable que esta comuna cuente con menos habitantes que la de Alto del Carmen. No obstante, entiendo la necesidad de acceso a la justicia que existe en Cabo de Hornos. ¿A dónde concurrirán sus habitantes si no hay un juzgado en esa comuna? Pues bien, lo mismo ocurre en Alto del Carmen, que es una comuna muy rural y que también requiere de acceso a la justicia.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, le pido a la ministra de Justicia que durante el segundo trámite constitucional del proyecto aborde los tres temas que he planteado. Me parece injusto que la iniciativa disponga que todas las regiones tengan la posibilidad de mejorar su gestión en materia de justicia, excepto la Región de Atacama. Además -reitero-, cabe considerar que algunas de las peticiones que he señalado no requieren recursos, sino solo gestión. Está claro que crear un juzgado en Alto del Carmen sí los requiere; habrá que evaluarlo. Entiendo que deberá ser evaluado en su justa medida por el Ministerio de Justicia.

No quería dejar de expresar, en el debate de este proyecto, para que quede constancia de ello en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, la solicitud de los habitantes de la Región de Atacama para mejorar su acceso a la justicia. Por razones que todos conocemos, se requiere que los trámites en este ámbito se agilicen, en beneficio de la ciudadanía de la región que represento.

He dicho.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, junto con saludar a la ministra de Justicia, deseo expresar mi satisfacción por este proyecto, que aprobaremos seguramente por unanimidad en la Sala, porque refleja la preocupación del Ministerio de Justicia en orden a equiparar situaciones que se van produciendo en el tiempo, especialmente respecto de comunas que están desprotegidas o, mejor dicho, no atendidas debidamente, tanto por falta de tribunales como de funcionarios, para dar una justicia adecuada.

Me quiero referir en especial al tema que fue tratado aquí, cual es el de la creación de un juzgado en Teodoro Schmidt. Desde hace dos años venimos trabajando en esta materia. En su momento conversamos con el entonces ministro de Justicia, don José Antonio Gómez, sobre la posibilidad de dividir la comuna.

Hicimos un trabajo particularmente intenso en las tres localidades que componen la comuna de Teodoro Schmidt: Barros Arana, Teodoro Schmidt y Hualpín. Se trata de una comuna con muchos más habitantes que Toltén, que tiene más necesidades de acceso a la justicia, pero que no tiene tribunal. Además, no contamos con notaría ni conservador de Bienes Raíces; en fin, es una comuna a la cual hay que prestarle la atención debida, para terminar con la desigualdad en el acceso a la justicia.

Estoy muy contento de que por lo menos en Nueva Imperial, que también pertenece a mi distrito, se haya designado un nuevo juez para atender los requerimientos de una comuna de gran amplitud y de grandes necesidades.

Cuando conversamos con el entonces ministro de Justicia, don José Antonio Gómez, este nos señaló que era muy difícil crear un tribunal en una comuna como Teodoro Schmidt, pues había muchas necesidades en distintas comunas a lo largo del país. Pero quiero llamar la atención de la ministra para señalarle que, efectivamente, después de hacer un estudio, concluimos que es muy difícil dividir la comuna por distintas razones.

La semana pasada estuve conversando con la jefatura de Carabineros de La Araucanía, que me señaló que en Hualpín no cuentan con las condiciones ni siquiera para detener personas durante el día y mantenerlas custodiadas, para, al otro día, ponerlas a disposición de los tribunales. Hay situaciones complejas. Por lo tanto, se está trabajando en la construcción de una nueva tenencia de Carabineros para Hualpín con recursos del gobierno regional, a fin de mejorar la infraestructura de Carabineros y, de esa manera, apoyar la labor de la justicia.

En consecuencia, solo me resta solicitar a la ministra que nos dé la seguridad de que Teodoro Schmidt tendrá un tribunal. Se trata de una comuna que tiene casi 60 kilómetros de largo y que cuenta con muchos habitantes, quienes normalmente deben viajar a Nueva Imperial por caminos que hoy no están pavimentados. Pero no solo deben viajar a Nueva Imperial en busca de justicia, sino que aprovechan la oportunidad para atender otras necesidades de su familia. Además, no debemos olvidar que la cárcel, el hospital, los supermercados, en fin, todos los servicios, están en Nueva Imperial. En consecuencia, existe un tránsito habitual de personas, la mayoría de las cuales son vulnerables, que deben recorrer 30, 40 o 50 kilómetros y que muchas veces no tienen la capacidad económica para concurrir a hacer un pequeño trámite.

Por lo tanto, sería de justicia contar en la comuna de Teodoro Schmidt con un tribunal que resuelva los problemas de la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, considero que este es un muy buen proyecto, porque no solo descentraliza la administración de la justicia, sino que permite hacerla más eficiente.

No obstante, sin perjuicio de que vamos a aprobar la iniciativa, quiero plantear un asunto sobre el cual conversamos en reiteradas ocasiones tanto con el ministro de Justicia anterior como con los asesores del Ministerio, cual es que en Talcahuano, comuna con más de 200.000 habitantes, no tenemos un juzgado laboral.

En Talcahuano tenemos muchas pequeñas y medianas empresas. Ocurre que ante un conflicto laboral, los trabajadores deben acudir a los tribunales de Concepción. De acuerdo con el proyecto, en la distribución de los 77 jueces nuevamente la capital regional se llevará uno para administrar esta esfera de la justicia, tan impensada y desagradable para un trabajador que se enfrenta a un conflicto, como es la laboral.

No deja de ser extraño que en todos estos años en que se ha hecho una distribución de los distintos tribunales, a la comuna de Talcahuano no se le haya asignado uno. Hablo de una comuna muy industrial, con los niveles de cesantía más altos del país y, por lo tanto, con conflictos laborales permanentes. Por ello, no entiendo por qué en los análisis que realiza el Ministerio de Justicia, nuevamente la comuna de Talcahuano no ha sido favorecida con un tribunal laboral.

Hoy, un trabajador que debe concurrir a una audiencia en Concepción y que vive en los cerros de Talcahuano, con esta brillante idea del ministro de Energía de mantener el horario de verano, tiene que salir muy temprano de su hogar para llegar a Concepción y asistir a una audiencia a las 9 de la mañana. Ese es un acto de discriminación que no se produce en otras comunas del Gran Concepción.

Como el proyecto debe ser revisado en su segundo trámite constitucional, espero que el senador Alejandro Navarro retome esta indicación y la información que desde hace tiempo le han entregado los trabajadores y la comunidad de Talcahuano, en orden a contar con un tribunal laboral en esa comuna, que no es un pueblo, sino el principal puerto industrial del país.

Reitero, dada la cantidad de trabajadores y de empresas que tiene la ciudad, resulta realmente sorprendente que el proyecto no haya considerado la creación de un tribunal laboral en Talcahuano. Si bien lo vamos a apoyar porque es un proyecto del Ejecutivo, que hace muy bien su tarea, debo señalar que lo señalado es un tema pendiente que debe ser revisado. En su defecto, por lo menos pido que se considere la posibilidad de que se otorguen atribuciones a los secretarios de los tribunales civiles, con el objeto de que también tengan competencia en el área laboral. Es una materia que este proyecto no ha contemplado para una ciudad tan importante como Talcahuano.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, intervengo con el propósito de reiterar y avalar lo dicho por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Pero básicamente lo hago con la intención de solicitar a la ministra de Justicia que revise la situación de la falta de tribunales de carácter laboral.

En verdad, es un poco insólito que ciudades altamente industrializadas, como Talcahuano, no cuenten con un tribunal laboral. La señora ministra de Justicia conoce bastante bien Talcahuano, pues le correspondió visitar la ciudad en momentos muy complejos, lo que valoro mucho.

Por ello, dado que no existe razón alguna que impida el desarrollo de tribunales laborales en Talcahuano, le pido a la ministra, por su intermedio, señor Presidente, que lo tenga en

consideración, porque -reitero- el número de casos laborales, el cual ha sido señalado por las propias autoridades judiciales de Talcahuano, es superior al de Concepción.

Por lo tanto, sin desmerecer a la ciudad capital de la región, como es Concepción, resulta completamente necesaria la creación de tribunales laborales en Talcahuano, lo que permitiría ahorrar el desplazamiento innecesario, con el costo que ello conlleva, de las partes intervinientes. De manera que existe gran necesidad de contar al menos con un tribunal de carácter laboral en esa comuna.

En todo caso, con el propósito de liberar un poco a los tribunales de Concepción, las causas laborales de Hualpén también deberían ser tramitadas en Talcahuano. Cabe recordar que Hualpén nació de la división de la ciudad puerto más importante del país como es Talcahuano.

En consecuencia, debido a que Talcahuano es el puerto industrial más grande de Chile, quiero decir a la ministra de Justicia, por su intermedio, señor Presidente, que resulta completamente injustificada la inexistencia de tribunales de carácter laboral en esa comuna.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia, con la salvedad de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° permanentes, y 1° transitorio, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce

Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Se consignará el voto de quienes así lo indiquen a la Mesa.

Corresponde votar en general los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° permanentes, y primero transitorio, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Corne-

jo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Pérez Lahsen Leopoldo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado en particular, con la salvedad de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° permanentes, primero transitorio y sexto transitorio, que fue objeto de una indicación en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, corresponde votar en particular los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° permanentes, y primero transitorio, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo sexto transitorio, con la modificación introducida en la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto

Felicitaciones a la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco.

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE LA EXDIPUTADA SEÑORA GLADYS MARÍN MILLIE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7523-24)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, originado en moción, que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 34ª de la presente legislatura, en 10 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En discusión las enmiendas del Senado.

Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, estamos iniciando la discusión de un proyecto, en tercer trámite constitucional, que para nosotros, como diputados del Partido Comunista, es muy importante.

Quiero agradecer la buena voluntad de todos aquellos que han contribuido a hacer realidad esta iniciativa; a los que la han mejorado y desarrollado para que involucre a todas las partes, con la debida consideración del protagonismo y la necesaria participación de la Fundación Gladys Marín Millie y de nuestro partido en la comisión especial que se creará para ejecutar los objetivos de esta futura ley, instancia que deberá determinar el sitio en el que se erigirá el monumento, en coordinación con el alcalde de la comuna respectiva, con la finalidad de conmemorar y dejar en la memoria de todos los chilenos y de todas las chilenas la historia, la vida y el ejemplo de una gran mujer, como lo fue nuestra compañera Gladys Marín.

Ella, como todos sabemos, fue Presidenta del Partido Comunista de Chile, secretaria general de las Juventudes Comunistas de Chile y diputada de la república por tres períodos consecutivos, el último de los cuales, lamentablemente, fue interrumpido por uno de los episodios más oscuros de la historia de nuestro país.

Gladys fue de joven una luchadora, una mujer de un espíritu libertario y revolucionario, que aspiraba a que se llevaran a cabo transformaciones profundas. En ese sentido, estoy segura de que si estuviera hoy con nosotros se sentiría tremendamente orgullosa, ya que, después de tantos años, muchas de las luchas que encabezó para entregar mejores condiciones a nuestro pueblo hoy son conquistas reales.

En especial, me refiero al cambio del sistema electoral binominal. Ya en 1992, Gladys Marín hablaba de la necesidad de crear un gran acuerdo político y social que nos permitiera terminar con los cerrojos y las ataduras que dejó la dictadura militar, para lo cual se requería cambiar el sistema electoral que tanto retroceso produjo para nuestra democracia.

Hoy podemos dar cuenta al país de que esos anhelos de Gladys, así como de todos los jóvenes, de todos los hombres, de todas las mujeres y de los trabajadores, por los que tanto luchó, finalmente se empiezan a hacer realidad, a través de transformaciones como esa; pero también de otras, como la aprobación de que fue objeto en esta Cámara el proyecto de reforma laboral que hoy se tramita en el Senado, donde esperamos se mantenga y se respete cada uno de los elementos que los trabajadores pusieron sobre la mesa, los cuales nuestra Corporación fue capaz de recoger.

Asimismo, estoy segura de que Gladys se sentiría orgullosa de un movimiento social abierto y activo, que discute, propone y coloca los temas sobre la mesa. Gladys sería parte de la lucha de los estudiantes, de los trabajadores, de los sindicatos y de los pescadores, estos últimos presentes ayer en las tribunas de esta Sala. Estaría tremendamente orgullosa de las

transformaciones que se han hecho en el país, las que por tantos años se nos negaron y que ahora se empiezan a abrir camino.

Quién más que Gladys, como representante del pueblo, merece un monumento en su memoria, pero uno que nazca desde el mismo pueblo. Ella decía que el pueblo es el único soberano, y que debe estar representado en toda su diversidad y pluralidad, lo que exige el establecimiento de un sistema proporcional. El Congreso Nacional no es representativo de todos los pensamientos y de todos los sectores sociales, culturales, étnicos y sexuales si no es democrático y legítimo.

Sin duda, Gladys Marín estaría abogando para que una nueva Constitución Política fuera elaborada por nuestro pueblo, en forma abierta, democrática y vinculante. Con toda seguridad, estaría junto a nuestro partido, a los trabajadores y al pueblo, con el objeto de levantar, en forma decidida, la idea de una Asamblea Constituyente.

Quiero agradecer, en nombre de la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana, a todas las bancadas que de manera transversal han apoyado esta iniciativa, que propone erigir un monumento en memoria de una mujer tan valiosa, consecuente e importante, no solo para la historia de nuestro partido, sino para la del pueblo de Chile, así como en memoria de muchos que hoy no están, pero que lucharon incansablemente por las causas más justas, esfuerzo en el que probablemente abrazaron una de las causas más complejas y hermosas que puede llegar a hacer suya un ser humano.

Por último, junto con saludar que el Senado haya aprobado esta iniciativa por unanimidad, de la misma manera en que lo hizo la Cámara -espero que en este tercer trámite constitucional, el apoyo a las modificaciones del Senado apunten en la misma dirección-, quiero reiterar mis agradecimientos por la consideración que se le hace a través de ella a una mujer tan importante para Chile y para nuestro pueblo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, celebro con especial atención que erigir un monumento en este país se haga por ley y no por decreto.

El cambio de hora se hace por decreto. Así lo hemos visto. Como también hemos visto que el gobierno ha dicho que no habrá nuevo cambio de hora sino hasta el 2017. Y así nos quedamos.

Por otro lado, encuentro muy sano para el Congreso Nacional que acá, tanto en las respectivas comisiones técnicas como en las salas correspondientes, se discuta, se analice, se converse quién merece un monumento y cuáles son los atributos que esa persona debe reunir para que ello se realice.

Este proyecto de ley, que ingresó a tramitación el año 2011, volvió a la Cámara en tercer trámite constitucional; por tanto, ha generado un debate necesario.

Originalmente, se planteó levantar monumentos en memoria de la exdiputada y militante del Partido Comunista señora Gladys Marín con el objetivo de resaltar su figura.

Al respecto, nosotros creemos que debemos acercarnos a esos fines con un juicio histórico y objetivo respecto de las personas.

Por eso, consecuentemente, tanto en la comisión como en esta Sala voté a favor este proyecto ley en su primer trámite constitucional, y así lo volveré a hacer en el presente trámite.

A continuación, destacaré lo que el Senado corrigió.

En la Cámara despachamos un proyecto de ley que buscaba levantar varios monumentos en memoria de la exdiputada, pero no determinaba cuántos: los que decidiera la comisión especial que la iniciativa propuso crear al efecto. Sin embargo, el Senado restringió esa propuesta a un monumento, que es lo que normalmente establecen proyectos de este tipo, manteniendo la creación de la mencionada instancia.

Por lo tanto, ese cambio que nos plantea el Senado, que también fue aprobado en forma transversal, busca erigir un monumento en memoria de la exdiputada Gladys Marín en el lugar donde la referida comisión lo indique.

Basados en la consecuencia con que debemos actuar, en la consecuencia que la ciudadanía nos va exigiendo día a día -enhorabuena que lo haga-, como así también en el estilo de hacer política que queremos, puedo no compartir en absoluto las ideas que pudo haber tenido la exdiputada Gladys Marín, pero no puedo dejar de reconocer un valor histórico en su figura política, en su deseo de querer influir en el país.

Por eso, tal como hemos planteado que en nuestro país debemos tener las puertas y las calles abiertas para que quepan los monumentos de todas las personas que han contribuido a él, anuncio que votaré a favor las modificaciones introducidas por el Senado a la iniciativa. Ello, consecuentemente con mi actuación en la Comisión de Cultura y en esta Sala durante el primer trámite constitucional.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, quiero señalar, y estoy seguro de interpretar también el sentir de la bancada del PPD, que ante la tragedia que vivió nuestro país durante la dictadura y el consecuente sufrimiento de muchas personas, especialmente de líderes que tuvieron una destacada trayectoria, quienes hoy no nos acompañan, pero que merecen nuestro recuerdo y homenaje, es muy importante y significativo que un pueblo recuerde su historia, porque ello le permite mirar hacia el futuro con dignidad, con esperanza y con la certeza de que no se volverán a cometer esos errores y horrores.

Por eso nos parece tan importante que se erijan monumentos como el propuesto, porque no solo nos recuerdan la historia, sino también el valor, la hidalguía y la valentía de muchos que tuvieron la oportunidad de hacerle frente a la adversidad, dando un ejemplo de cómo hay que afrontar las cosas en la vida.

Así, me sumo a lo manifestado por los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de recordar a Gladys Marín y, por supuesto, con su ejemplo, a muchos que lucharon en forma anónima contra la dictadura para ayudarnos a recuperar la democracia.

Por lo tanto, anuncio que votaremos a favor las modificaciones al proyecto, porque lo apoyamos fuertemente.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, vamos a concurrir con nuestro voto favorable a este proyecto que busca erigir un monumento en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín. Ello no solo por su condición de exintegrante de esta Cámara, ni siquiera por su calidad de exlíder política, sino más que nada por su condición de mujer en circunstancias en que los espacios políticos para el desarrollo de las mujeres en nuestro país estaban tremendamente limitados.

Ella dio una lucha durante toda su vida, de la cual sus compañeros de partido y muchos otros pueden sentirse orgullosos.

No comparto en absoluto muchas de las posiciones que Gladys Marín sostuvo, en particular durante el gobierno del Presidente Allende. Sin embargo, en mi vida de dirigente estudiantil secundario de la época, ella fue un referente importante de análisis, de debate y de discusión en un período en que quienes no teníamos opinión política, a los 15 o 16 años de edad, prácticamente no teníamos derecho a formar parte de la sociedad chilena.

Junto con señalar que votaremos favorablemente esta iniciativa, quiero referirme a algunas circunstancias puntuales.

Celebro el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, que no es campeón -está muy lejos de serlo- de la promoción y la defensa de los derechos humanos, pero tampoco lo es Cuba.

Por esa razón, quiero invitar a esta Sala para que, en la medida de lo posible, hagamos todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance a los efectos de que, a partir de ese restablecimiento de relaciones diplomáticas, también se restablezcan para el pueblo cubano la libertad y la democracia en los términos en que las conocemos en occidente.

De igual modo, así como hoy es importante rendir un homenaje a Gladys Marín, destacada líder del Partido Comunista, también debemos tener la voluntad para dar preeminencia a los derechos humanos por sobre los intereses económicos. Lo planteo en relación con lo que ocurre en China.

Y para no ir tan lejos, es relevante también que los compañeros de partido de Gladys Marín hagan un esfuerzo sustantivo desde Chile para que el pueblo venezolano logre superar la crisis política en que se encuentra, por la vía de la solución política y no de la fuerza, como desgraciadamente se puede ver sin tener mucha información y sin ser demasiado inteligente.

Gladys Marín sufrió las consecuencias de un Estado comprometido seria y gravemente en violaciones a los derechos humanos, y no queremos que ninguna persona en nuestro país vuelva a ser víctima de un Estado que sistemáticamente agrede y viola los derechos de las personas.

Por ello, nuestra bancada se suma a este homenaje, que tendrá que traducirse en un monumento a la exdiputada, mujer y exlíder del Partido Comunista señora Gladys Marín.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, la lucha de las mujeres en el movimiento social y obrero de nuestro país cuenta con varios nombres importantes, fundamentales a la hora de hacer la bitácora del movimiento social chileno: Elena Caffarena, Amanda Labarca, Eloísa Díaz y tantas otras que dieron sustento a la posición de la mujer en Chile, especialmente en la política.

Incluso hoy nos sigue costando incorporar una ley de cuotas en favor de las mujeres y reconocer el inmenso aporte que realizan no solo en el ámbito público, sino en forma más decidida en el netamente político. Entre ellas, hay una cuyo recuerdo brilla con particular vigor: la señora Gladys Marín Millie.

Ahora es el momento para que nuestro Parlamento vuelva a reconocer y rinda homenaje en memoria a una de las mujeres más importantes de Chile en la segunda mitad del siglo XX.

Gladys Marín, profesora normalista, comunista y activa dirigente hasta sus últimos días, fue una mujer en el aspecto más comprometido que esa palabra puede envolver**.**

Fue guía de cientos de jóvenes de izquierda. Encabezó la vanguardia de la clase obrera y luchó incansablemente por llevarla a la toma de decisión política.

En nuestro país, amparó con ardor los derechos de los trabajadores, y en especial, en los últimos treinta años de su vida, los derechos humanos vulnerados durante la dictadura.

Ingresó a las Juventudes Comunistas de Chile en 1958. Luego, fue elegida presidenta de la Federación de Estudiantes Normalistas, que en esos años luchaba por cambiar los criterios pedagógicos de las escuelas normales.

En 1960 fue elegida para integrar el Comité Central de las Juventudes Comunistas.

En esos álgidos años, y luego de la “ley maldita”, como se denominó a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, Gladys Marín luchó por abrir nuevos espacios para la causa electoral de los partidos de izquierda. Asimismo, apoyó en las elecciones presidenciales al doctor Salvador Allende.

Fue así como, en 1963, Gladys Marín entregó su trabajo político al interior del comando juvenil de Salvador Allende, dando aire a iniciativas destinadas a la juventud y la infancia.

Ese mismo año se casó con el militante comunista Jorge Muñoz, con quien tuvo dos hijos, y asumió la mayor responsabilidad política que había tenido hasta ese entonces: ser secretaria general de las Juventudes Comunistas. Su conducción en ese cargo dejó una impronta de

alegría, fuerza, convicción, coraje y, por sobre todo, la muestra de una savia nueva en la política chilena.

En 1965 fue elegida diputada por la Séptima Agrupación Departamental Santiago, Segundo Distrito, que agrupaba a las comunas de Renca, Conchalí, Recoleta, Independencia, Colina, Tiltil, Talagante, Curacaví, Quinta Normal y Barrancas.

Posteriormente, fue reelegida con una alta votación, pero su mandato fue interrumpido por el golpe militar de 1973.

Luego de la ascensión de Salvador Allende a la Presidencia de la República, se transformó en una incansable luchadora por el éxito del gobierno de la Unidad Popular, ayudando desde su posición de diputada a sacar adelante la agenda legislativa para ese momento político que vivía nuestro país.

En 1973 Gladys Marín debió pasar a la clandestinidad. En diciembre de ese mismo año, por decisión del partido y contra su voluntad, se asiló en la embajada de Holanda, en Santiago.

En 1976 cayó detenido en Chile su esposo, Jorge Muñoz, quien era miembro de la Comisión Política del Partido Comunista y respecto del cual hasta hoy no se conoce su paradero.

Estos hechos: el golpe militar, el advenimiento de la dictadura, su asilo, la salida al exilio, el comienzo de la política de exterminio de la dictadura, la separación de sus hijos, la desaparición de su marido, y tantos otros, forjaron aún más en ella un carácter cuyo talante solo se hizo más grande en la adversidad, carácter que, ciertamente, sirvió a la causa por la que abogó desde el exterior para una pronta salida de la dictadura y llegada de la democracia a Chile.

Fueron 17 años de peregrinaje, de tristezas duras, pero también de logros políticos internacionales importantes, pues Gladys Marín hizo visible para el mundo entero lo que ocurría en Chile en esos años oscuros de dictadura.

Luego del regreso a la democracia, en 1994 fue elegida secretaria general de su partido, siendo hasta ahora la única mujer en obtener el mayor cargo en un Partido Comunista en el mundo.

En junio de 1998, su condición señera volvió a emerger al ser proclamada como candidata a la Presidencia de la República, instalándose en la historia como la primera mujer en inscribir su postulación a la primera magistratura de nuestro país.

Gladys Marín Millie, luchadora de vasto camino, líder indiscutida de causas vinculadas con el progreso de la gente más humilde de Chile; mujer del siglo XX, que encarnó la aspiración de conseguir, por medio de la observancia de principios universales y de una conducta política invariable, la democracia y la justicia social para su pueblo, para los trabajadores y sus familias.

Que su memoria, ejercitada a través de esta iniciativa, sirva para que los jóvenes que hoy quieren cambiar el Chile que tenemos, sepan que los pasos que dan transitan por un camino que ella ayudó a abrir, y que con su valentía, de la cual solo ciertos seres son capaces, pudo enarbolar algunas de las luchas más nobles que la historia política chilena guarda dentro de sí.

Por todo lo anterior, la bancada socialista estará muy orgullosa de votar a favor las enmiendas del Senado al proyecto.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Informo a la Sala que restan nueve minutos para el término del Orden del Día y aún quedan cinco inscritos.

Al respecto, hay dos posibilidades: que los diputados que se encuentran inscritos pidan la inserción de sus discursos en el Boletín de Sesiones correspondiente o que intervengan por dos minutos cada uno.

-Hablan varios diputados a la vez.

Entonces, ¿habría acuerdo para que los inscritos hagan uso de la palabra por dos minutos cada uno?

Acordado.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, por Reglamento, cuando se debate un proyecto de ley deben intervenir todos los Comités. En este caso, falta que haga uso de la palabra el Comité Radical Social Demócrata.

Después de nuestra intervención, haga lo que quiera. Si lo desea, otórguele un minuto a cada inscrito.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Así se hará, señor diputado.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, es muy importante que proyectos como este, que autoriza erigir un monumento para homenajear a la exdiputada señora Gladys Marín Millie, gran luchadora del Partido Comunista, incluso más allá de sus fronteras, consigan no solo enmendar una situación histórica, sino también informar, pues mucha gente que ni siquiera pudo compartir el ideario de Gladys Marín, hoy -ello también será en el futuro- se ha visto beneficiada por las luchas que ella dio.

Creo que Chile necesita abrazarse en situaciones como esta; entender que los excesos de unos y de otros han dividido al país y nos han sumido muchas veces en situaciones irreconciliables, que hoy perfectamente podemos ver con madurez cívica, social y política. Porque, ¿cuántas veces nos enfrentamos innecesariamente?

Gladys Marín defendió no solo su ideario, sino también las aspiraciones de gente de la derecha y de la izquierda sin pretenderlo. Porque, ¿quién puede no estar de acuerdo en que hace falta la justicia social, en que es necesario que las clases más desposeídas tengan acceso al desarrollo?

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones estuvo integrada en su momento por los diputados Sergio Aguiló, Marcos Espinosa; por la diputada Cristina Girardi; por los diputados Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún; por la diputada Clemira Pacheco, por los diputados Guillermo Teillier y Patricio Vallespín, y por los entonces diputados Enrique Accorsi y Orlando Vargas.

Hoy escuchamos al diputado Issa Kort, destacado militante de la Unión Demócrata Independiente, quien, con tremenda altura de miras, dijo que votó a favor el proyecto de ley en dicha instancia y que también lo hará en la Sala.

Esa es una forma de buscar el reencuentro, de lograr la tolerancia entre nosotros; de ser capaces de debatir ideas, pero sin discriminar a las personas.

Por lo tanto, anuncio que la bancada del Partido Radical Social Demócrata, en memoria de una persona que dirigió una lucha tremenda por restablecer la democracia en Chile, votará favorablemente las enmiendas al proyecto para que se erija un monumento en su memoria.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, seré breve en mi intervención.

Solo quiero señalar que estamos recordando a una mujer de mucha valentía, de gran fuerza.

Gladys Marín fue consecuente con sus ideas y acciones. Más allá de las diferencias de opinión, de pensamiento y de mirada de país, ella se paró ante la adversidad, dijo lo que pensaba y luchó, no solo por ella, sino por muchos que pensaban igual que ella y por el cambio en un país que vivía una situación compleja -extrema, según muchos- para ambos lados.

Hoy, a través de un proyecto, queremos erigir un monumento en memoria de Gladys Marín, a su persona, más allá de los cargos que sirvió, más allá de que haya sido diputada, más allá del partido que representó.

Por tanto, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado a la iniciativa.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada señorita Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señora Presidenta, hice uso de la palabra cuando aprobamos unánimemente este proyecto en su primer trámite constitucional.

Hoy, quiero reiterar que para mí es un privilegio poder intervenir en esta materia, porque se trata de hacer justicia a la trayectoria y al ejemplo de una gran mujer que en el pasado también integró esta Corporación, y porque la moción que dio origen a la iniciativa fue suscrita por diputados de casi todas las bancadas. Además, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

Por eso, en esta oportunidad quiero insistir en que la figura de Gladys ha marcado una impronta imborrable en nuestra historia política y republicana, no solo por los cargos, funciones y roles que desempeñó, sino además por sus características humanas. Porque más allá de cualquier estereotipo, ella fue una mujer creyente, una mujer de gran temple, una mujer con una tremenda sensibilidad social, pero, sobre todo, una mujer que asumió sin complejos un liderazgo fuerte en un país machista, en un mundo político dominado por los hombres, lo cual ante la ciudadanía se percibe y se define con una sola palabra: consecuencia.

Más allá de la cercanía o la distancia que exista respecto de sus ideas, no hay nadie en este país que no reconozca su coherencia a toda prueba, sin pensar en conveniencias o ventajas pequeñas, como vemos que sucede en estos tiempos, en que los personalismos muchas veces empañan el bien común.

Gladys Marín fue un ejemplo. ¡Qué duda cabe! Pero su ejemplo no se agota con su partida, porque la siembra de líderes de su talla siempre brota en nuevos líderes, que toman el relevo de su lucha y alzan sus banderas, que son también las de muchos otros.

Por lo tanto, manifiesto mi apoyo al proyecto y anuncio que, con mucho entusiasmo y alegría, votaré a favor las enmiendas introducidas por el Senado, porque es justo que existan distintas formas de recordar a quienes entregaron lo mejor de sí al país y a sus partidos políticos, e hicieron posible que hoy nosotros nos encontremos en esta Sala.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Informo a la Sala que quedan dos inscritos para intervenir.

¿Habría unanimidad para prorrogar la sesión a los efectos de que cada diputado pueda hacer uso de la palabra por tres minutos?

Acordado.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señora Presidenta, como bien se ha mencionado en esta Sala, los chilenos y chilenas que merecen que se erija un monumento en su memoria, obviamente, han hecho un aporte significativo a la sociedad y a la patria. En este sentido, sin duda alguna, todos quienes han intervenido aquí han fundamentado el bien merecido monumento que se propone levantar en memoria de Gladys Marín.

Por otra parte, se ha escrito en forma extensa acerca de lo que fue Gladys Marín.

Tal como lo han expresado algunos colegas, no solo del Partido Comunista, de la izquierda, sino en general, había mucha gente que no compartía su ideología ni su pensamiento político, pero que solidarizaba con ella, la entendía. Así, muchas veces ella recibió en su camino gestos de solidaridad, de apoyo.

Reitero que no a cualquier persona se le erige un monumento y que, en este caso, Gladys Marín lo tiene bien merecido.

Por último, la razón que tuve para intervenir en esta oportunidad es que no quería estar ausente de la historia de esta gran ley en proyecto.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señora Presidenta, deseo expresar mi absoluta satisfacción y mi legítimo orgullo por la aprobación que daremos en la Sala a las enmiendas del Senado a este proyecto que, tal como lo señala su nombre, busca erigir un monumento en memoria de la exdiputada Gladys Marín. Se trata de una contribución para que la sociedad chilena, por la vía de este tipo de reconocimientos, se haga cargo de toda su historia.

No existe futuro claro, certero ni firme si no hay memoria respecto de lo que ha sido la construcción democrática de nuestro país. Sin duda, el monumento propuesto reivindicará de suyo la lucha por la democracia, la libertad y la justicia social.

Eso son la obra y el aporte de Gladys Marín.

Quiso la vida que esto se aprobara a pocos días de una nueva conmemoración del natalicio de Gladys, lo que conllevará algo de subjetividad, porque este homenaje no solo permitirá reconocer la transversalidad multitudinaria que hubo al momento de su despedida, sino también el que ella representa las causas que en vida llevó adelante: la lucha por la educación; la lucha por la verdad y por la justicia; la lucha por los derechos de nuestros pueblos originarios; la lucha por los derechos de la mujer; la lucha por las causas de los trabajadores en cada tiempo; la lucha por una educación pública, de calidad y gratuita.

Esos son parte de los compromisos que ella transformó desde la palabra a la acción y lo que tanto la ligó a ese gran hombre que trasciende con este homenaje: Salvador Allende. Porque este también es un homenaje a Salvador Allende, a Pablo Neruda y a todos quienes desde el anonimato contribuyeron entregando incluso su vida, como lo hizo su compañero Jorge Muñoz, para que este día, este espacio, este debate fueran recuperados por la lucha del pueblo en beneficio de un país más justo, más democrático, más de futuro, más en beneficio de la calidad de vida de todos los que constituimos la sociedad chilena.

Como es obvio, el Partido Comunista reconoce las contribuciones y las valoraciones que desde la diversidad se han hecho al papel que jugó Gladys en la construcción de este espacio democrático.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

Con la venia de la Sala, procederemos a cambiar la denominación del proyecto, como consecuencia de las modificaciones aprobadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, cero voto. Hubo 21 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Paulsen Kehr Diego; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Se consignará el voto a favor de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RESTABLECIMIENTO DE BONOS DE INNOVACIÓN Y DE ESTUDIOS PARA SECTOR MAICERO

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 336, de los diputados señores Felipe Letelier, Sergio Espejo, Jorge Rathgeb; de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Sergio Aguiló, Fernando Meza, Iván Flores, Ricardo Rincón, Ignacio Urrutia y Guillermo Ceroni, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República se sirva reponer los bonos por innovación e inversión otorgados al sector maicero en el marco de un plan de intervención con el fin de dar la posibilidad a pequeños y medianos agricultores para competir bajo condiciones de igualdad y de lealtad de competencia, ofreciendo acceso a los insumos necesarios para la siembra y cosecha de maíz, y ejecutar las obras pertinentes para la guarda y almacenamiento. Así, este sector productivo, más que ser beneficiado por subsidios que lo posicionen en un lugar privilegiado de competencia, obtendrá las facilidades para igualar las condiciones productivas del maíz extranjero y podrá desarrollar las funciones en iguales condiciones de mercado.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, el maíz en Chile es un cultivo regulador de otras actividades productivas. Cuando, por distintos motivos, como las condiciones a partir de las cuales se comercializa**,** su precio es muy bajo, tiende a decrecer el número de hectáreas de cultivos y, por ende, se desarrollan otras actividades, que tienden a perjudicar y a crear una sobreoferta de otros productos.

Chile produce sobre el 50 por ciento del maíz que consume, y los pequeños productores compiten con maíces importados, que son ampliamente subsidiados en otras partes del mundo.

No se trata de que respecto de este rubro hagamos una excepción y les entreguemos recursos a los maiceros porque sí, sino de establecer mecanismos que les permitan competir en igualdad de condiciones con los productores de otros países.

Así, me parece que se trata de una buena medida la reposición de los referidos bonos, entendiendo el contexto en que ello se haría. Por tanto, anuncio que votaré favorablemente el proyecto de resolución.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señora Presidenta, presentamos el proyecto de resolución en debate habida consideración de que el Consejo Regional de O'Higgins ya se coordinó con el Ministerio de Agricultura para financiar en partes iguales la medida que en él proponemos.

Además, en el proyecto mencionamos lo relativo a innovación en el ámbito de la producción de maíz en Chile porque también nos enfrentamos a un mercado con una competencia muy desleal. Por ejemplo, Argentina produce y exporta maíz partido a menor precio, dados los fuertes incentivos tributarios que ese país ha establecido para ello.

Por otra parte, muchas veces no conocemos exactamente la calidad del producto que ingresa a nuestro país. Sospechamos que el maíz proveniente de Paraguay, de Brasil, de Argentina puede ser transgénico, y los colegas saben que Chile y el resto mundo obviamente tienen dudas de los transgénicos desde el punto de vista sanitario.

Esperamos la reposición de los referidos bonos para los maiceros de la Sexta Región y del resto del país como un incentivo en cuanto a innovación y a investigación respecto de este producto agrícola.

Por lo expuesto, hago un llamado a la Sala a respaldar este proyecto, que es beneficioso para el país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 336.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernar-

do; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahin Valenzuela Fuad; Cornejo González Aldo; Kast Sommerhoff Felipe.

INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SISTEMA PREVISIONAL DE CAPREDENA

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 338.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 338, de los diputados señores Alejandro Santana, Bernardo Berger, Jorge Rathgeb, René Manuel García, Ricardo Rincón; de la diputada señorita Paulina Núñez, y de los diputados señores Nicolás Monckeberg, Sergio Gahona, Enrique Jaramillo y José Pérez, que en su parte dispositiva señala:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, el pronto envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional que incorpore a los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) al sistema previsional de Capredena o en su defecto, elaborar una solución definitiva respecto de la ley N° 18.458.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, en el pasado se han hecho esfuerzos por lograr lo que se solicita a través de este proyecto. De hecho, el 5 de agosto de 2009 se aprobó el proyecto de acuerdo N° 845, y lo mismo ocurrió el 28 de octubre de 2010 respecto del proyecto de acuerdo N° 217. Asimismo, durante estos últimos años también se han hecho gestiones en tal sentido.

Tales esfuerzos tienen una mirada absolutamente transversal. En ese sentido, este proyecto de resolución tiene como autores a diputados de distintas bancadas.

Durante este último gobierno, el ministro de Defensa Nacional, hoy, ministro del Interior, señor Jorge Burgos, le remitió en su minuto al entonces ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, una propuesta de ley que contiene un artículo único, mediante el cual se interpreta el artículo 21° de la ley N° 16.752, indicando que al personal de planta de la DGAC le ha correspondido, desde su incorporación a la institución, ser imponente de Capredena, y hasta la fecha, cuenta con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Como dato, es importante señalar que durante los últimos treinta años a los funcionarios de la DGAC se les ha impuesto solo por el 60 por ciento de su remuneración en el sistema de capitalización individual, lo que, obviamente, les afecta al final de su vida laboral, pues reciben pensiones más bajas que las malas pensiones que hoy entrega el sistema privado.

Nuestra propuesta dice relación con una materia de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, motivo por el cual presenté junto con otros colegas el proyecto de resolución que tratamos, para que, si lo tiene a bien, envíe un proyecto de ley que entregue una solución definitiva respecto de la ley N° 18.458 para el personal de la DGAC .

Por lo tanto, les pido a los señores parlamentarios que sigamos en este esfuerzo, que nació hace una cantidad importante de años y sobre el cual tanto dirigentes de la base Provincial Chiloé -en mi caso, se trata de la zona que represento- como representantes nacionales de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, permanentemente están dialogando con distintas autoridades y diversos actores del mundo político para intentar generar un equilibrio, que, a nuestro juicio, es lo que procede.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).-Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, este es un proyecto de resolución cuyo autor es, entre otros, el diputado Alejandro Santana, y se replica con otro proyecto de resolución que presentamos en el pasado buscando la incorporación de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil al sistema previsional de Capredena.

Manifiesto que vamos a apoyar este proyecto con toda nuestra fuerza, porque se refiere a una injusticia que se está cometiendo desde hace tiempo contra los funcionarios de la DGAC,

quienes para todos los efectos legales tienen la calidad de empleados civiles de las Fuerzas Armadas y dependen directamente de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, pero en materia previsional se encuentran afectos al sistema de administradoras de fondos de pensiones.

En consecuencia, el Estado debe hacerse cargo del problema previsional que ese personal enfrenta, pues solo impone por el 60 por ciento de sus ingresos, y por más bonos que se inventen, la injusticia permanece.

Por lo tanto, reitero nuestro apoyo al proyecto, para que la Presidenta de la República tome las medidas correspondientes y nos remita un proyecto de ley que entregue a Capredena la administración de las cotizaciones previsionales de todos los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, creo que es un despropósito el proyecto de resolución que se propone. No digo que los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil no merezcan tener un buen pasar después de su retiro y, por lo tanto, una buena pensión; pero eso es algo a lo cual tienen derecho todos los chilenos.

Creo que más valdría un proyecto que propusiera que todos los jubilados de Chile se incorporaran al sistema previsional de Capredena y no solo aquellos que tienen el privilegio de desempeñarse en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El mismo autor de este proyecto de resolución -ese colega encabeza el listado-, el lunes pasado, a las cinco de la tarde, en sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con sorna hablaba de las posibilidades que había de que se cumplieran los compromisos del programa de gobierno y hacía gala de responsabilidad fiscal, y ahora viene aquí a hacer demagogia y populismo barato.

Esas son las cosas que desprestigian a esta institución: la falta de reflexión, la falta de debate, la falta de análisis, la falta de concordancia entre los dichos y los hechos.

Por lo mismo, estimados colegas de todos los colores, los llamo a votar en contra del proyecto de resolución.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 338.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 18 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Boric Font Gabriel; Carvajal Ambiado Loreto; Cicardini Milla Daniella; Fernández Allende Maya; Jackson Drago Giorgio; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Pascal Allende Denise; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Urízar Muñoz Christian; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Melo Contreras Daniel; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Pilowsky Greene Jaime; Rubilar Barahona Karla; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Se consignará el voto del diputado Claudio Arriagada.

MEDIDAS EN FAVOR DE FAMILIARES DE PESCADORES FALLECIDOS EN EL MAR

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 339, de las diputadas señoras Loreto Carvajal, Alejandra Sepúlveda y Marcela Hernando, y de los diputados señores José Pérez, Daniel Farcas, Felipe Letelier, Jorge Sabag, Marcos Espinosa, Carlos Abel Jarpa y Sergio Gahona, que en su parte resolutiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, indemnizar a las viudas de pescadores fallecidos en ultramar y que facilite en estas circunstancias acreditar y certificar la muerte presunta para obtener una pensión y otros trámites.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señora Presidenta, este proyecto de resolución tiene por finalidad que nos ocupemos de los pescadores artesanales, personas que, en muchos casos, durante decenas de años han trabajado en los mares de Chile para llevar a sus hogares los recursos básicos que requieren.

Muchos de ellos han perdido la vida en faenas en altamar, dejando en total desamparo a sus familias, pues la mujer no puede acreditar ni su calidad de viuda ni la calidad de huérfanos de sus hijos, pues en esos casos cuesta mucho que se declare la muerte presunta.

Por consiguiente, los deudos no tienen acceso a los dineros que trabajadores fallecidos tienen en las respectivas instituciones previsionales, ya que es muy difícil obtener el certificado que acredite el fallecimiento de la persona en faenas en el mar, pues los cuerpos muchas veces no son encontrados.

Por ello, el presente proyecto de resolución tiene por finalidad pedir la intervención de la señora Presidenta de la República a fin de que se agilice el trámite de entrega de ese tipo de certificado cuando las personas desaparecen en una faena en altamar, para que sus deudos puedan obtener algún beneficio de parte del Estado, que las viudas reciban una pensión justa, hayan o no tenido los fallecidos cotizaciones previsionales, pues estamos hablando de gente tremendamente modesta y esforzada que ha perdido al jefe de hogar en una faena tan dura como la pesca artesanal.

Por consiguiente, solicito a mis colegas pensar en esa gente, en esas viudas, en esos huérfanos para que pidamos a la Presidenta de la República que este proyecto de resolución, que se fundamenta por sí mismo, tenga la acogida requerida para beneficiar a la mujer e hijos de pescadores artesanales fallecidos en el mar.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señora Presidenta, en primer lugar, felicito al diputado señor José Pérez y a los demás diputados que elaboraron este proyecto de resolución, porque, efectivamente, en distintos puntos de nuestro país hay cientos de personas que aún no han podido acreditar la muerte presunta de sus familiares, trabajadores que salieron a pescar y no han vuelto a sus hogares, y, por tanto, les ha sido imposible recibir los beneficios que en consecuencia les corresponden.

En segundo lugar, este proyecto, que es transversal, pues lo firmaron diputados de distintos sectores políticos, busca generar no solo el cierre de un triste episodio, como es la muerte de un pescador artesanal, sino también un instrumento legal que permita indemnizar a las viudas de los pescadores fallecidos en faenas del mar.

En la comuna de Talcahuano, como así también en distintos sectores del país, tenemos un cementerio simbólico de pescadores desaparecidos en el mar.

Es necesario utilizar los distintos mecanismos que tiene el Ejecutivo para hacer justicia y lograr trámites más expeditos en la materia.

En la Región del Biobío, el seremi de Justicia encabeza los esfuerzos del Ejecutivo por que los familiares de los pescadores fallecidos en faenas del mar obtengan el certificado de muerte presunta, documento que requieren para acceder a algo que se hace tan difícil en estos casos, como son las pensiones, para poder tener algún tipo de ingreso.

Por lo tanto, felicito la iniciativa llevada adelante por los diputados firmantes, señores José Pérez, Daniel Farcas; señoras Loreto Carvajal, Alejandra Sepúlveda y Marcela Hernando, y señores Felipe Letelier, Jorge Sabag, Marcos Espinosa y Carlos Abel Jarpa, quienes abordan una situación muy compleja, tremendamente difícil y demasiado dolorosa.

Por lo anterior, invito a la Sala a aprobar el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, podría repetir las palabras del diputado Marcelo Schilling, pero voy a decir lo mismo, de otro modo.

Este proyecto de resolución tiene dos componentes: el primero, completamente necesario y posible, cual es la necesidad de que el Estado facilite la acreditación y certificación de la muerte presunta para que las viudas e hijos de las víctimas obtengan una pensión y puedan realizar otros trámites.

Pero, y este es el segundo componente, exigirle al Estado que indemnice a las viudas de pescadores vale también para las viudas de mineros, las viudas de comerciantes ambulantes, vale para todas las viudas de Chile.

¿Con qué responsabilidad podemos firmar un proyecto de resolución para solicitar que se indemnice a determinadas viudas, que por supuesto merecen vivir en buenas condiciones? Debemos tener un mínimo de responsabilidad.

Sé que los proyectos de resolución son declaraciones de buena intención, pero todo tiene límite.

Por lo mismo, votaré en contra el que nos ocupa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 339.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ,** don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Oje-

da Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Fernández Allende Maya; Jackson Drago Giorgio; Melo Contreras Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Saldívar Auger Raúl; Urízar Muñoz Christian.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, desde hace varios años se han comprometido recursos para la construcción de un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) en San Francisco de Mostazal.

En ese sentido, es fundamental que el Ministerio del Interior y la Policía de Investigaciones clarifiquen la política institucional en materia de infraestructura y de dotación de personal, entre otras.

Cabe señalar que la provincia de Cardenal Caro, capital Pichilemu, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, es la única que no cuenta con un cuartel de la PDI. Tal es así que la comuna de San Vicente de Tagua Tagua debe ser permanentemente reforzada por personal de la PDI de su comuna hermana, Rengo, por el déficit de personal existente, lo que redunda en perjuicio de las actuaciones y diligencias policiales.

En el ánimo que siempre hemos tenido de contribuir con la PDI y con Carabineros de Chile, y con el objeto de apoyar un plan de carácter institucional debidamente concordado, que implica dotación e infraestructura diseñada en el marco del cumplimiento de los requisitos y protocolos logísticos y los requerimientos definidos previamente por la autoridad, debemos conocer la propuesta municipal, que sería financiada, según entendemos, con los cuantiosos ingresos que reporta la Ley de Casinos, que ascienden a 1.000.000 de dólares mensuales. Se trata de una comuna en la cual, entre otros déficits que registra hasta la fecha, tenemos el cierre del perímetro de su casino en los sectores El Molino, Violeta Parra, Las Lomas y El Roble, así como la falta de alcantarillado, lo que demuestra su estancamiento económico.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior, con copia del oficio a la intendenta regional y a la autoridad superior de esa institución policial en la región, con el fin de que nos aclare la situación que se está viviendo en la comuna de San Francisco de Mostazal, relacionada con la construcción de un cuartel para una noble y prestigiosa institución en esa comuna, lo que lleva ya muchos años.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y las diputadas que están levantando la mano, de lo cual la Secretaría está tomando debida nota.

REPAROS A RESPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES EN RELACIÓN CON RELIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE CONSUMO ELÉCTRICO

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, recibimos una respuesta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que señala que las reliquidaciones instruidas por dicha superintendencia se deben a un proceso de actualización de los valores de las tarifas eléctricas, debido a la entrada en vigencia de las tarifas de subtransmisión y de la dictación por parte del Ministerio de Energía de otros decretos tarifarios con efecto retroactivo.

Señor Presidente, en el país de los abusos, me impongo el deber ético de denunciar que esto afecta a 600.000 personas que tienen un ingreso de 85.000 pesos mensuales, que en muchos de esos casos es el único ingreso de una familia de adultos mayores. La decisión afecta a más de 600.000 trabajadores que ganan el sueldo mínimo, que en algunos casos tienen fa-

milias compuestas por cuatro miembros o más y que el único sustento de la familia es ese sueldo mínimo.

Señor Presidente, ¿sabe lo que significa esta respuesta de la superintendencia, que señala que se han dictado decretos con efecto retroactivo? Que las tarifas por consumo eléctrico de las casas han aumentado en 30 o 40 por ciento.

Los chilenos no pueden vivir en esa condición; no se puede aceptar tanta arbitrariedad, tanto abuso.

Voté en contra del sueldo mínimo y di como argumento lo que señaló un obispo hace siete años, quien dijo que Chile estaba en condiciones de establecer un sueldo ético de 250.000 pesos mensuales.

No se puede aceptar un alza desmedida de los alimentos. El pan está a 1.200 pesos el kilo. No se puede aceptar el alza de los combustibles, de la locomoción y, además, este abuso de las grandes empresas de capitales transnacionales.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE ESTADIOS Y AL FINANCIAMIENTO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA COPA AMÉRICA 2015 (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, como usted sabe, porque fue parte de ese evento, ha culminado la Copa América, evento brillante en que nuestra selección de fútbol se coronó campeona, en una épica final con el seleccionado argentino.

Los chilenos estamos muy contentos con este importante logro. Miles de compatriotas, desde Arica hasta el territorio antártico, se volcaron a las calles a celebrar con mucha alegría un triunfo histórico.

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar la organización de la Copa América, el trabajo de la ANFP y, por supuesto, el del gobierno, a través del Ministerio del Deporte. Fue una brillante organización para un evento que puso a Chile en los ojos del mundo.

En general, se cumplieron las expectativas respecto a la capacidad organizativa de nuestro país, al igual que ha sucedido en eventos anteriores, como los Juegos Sudamericanos del 2014, lo que hoy nos permite soñar, por qué no decirlo, con los Panamericanos del 2021.

Nuestro país quedó con importantes desafíos, pero también con grandes legados.

En primer lugar, el ejemplo de nuestros futbolistas, quienes mostraron a nuestros niños y jóvenes resiliencia, esfuerzo, coraje, garra, pero siempre con disciplina y responsabilidad como las principales claves para obtener el éxito.

En segundo lugar, una nueva ley de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional moderniza la aplicación de normas que sancionan los hechos de violencia cometidos con ocasión de un evento de fútbol profesional.

Y en tercer lugar, la infraestructura de estadios de primer nivel, gracias a que la Presidenta Bachelet, en su gobierno anterior, modernizó los recintos deportivos, importante decisión con visión de futuro. En aquella época se inició la construcción y remodelación de varios estadios a lo largo y ancho del país.

En este nuevo gobierno, la tónica no fue distinta y se remodelaron y construyeron otros tantos más. El estadio Ester Roa, de Concepción, y el Sausalito, de Viña del Mar son claros ejemplos de esta política presidencial.

Por lo tanto, en uso de mis facultades fiscalizadoras, solicito oficiar a la ministra del Deporte, a los alcaldes de las municipalidades de las comunas sede de la Copa América y a los gobiernos regionales respectivos, con el objeto de que nos informen acerca de los recursos que finalmente se destinaron para la construcción o remodelación de estadios y en los eventos relacionados con la organización de la Copa América.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano, de lo cual la Secretaría está tomando debida nota.

INSTALACIÓN DE OFICINA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN COMUNA DE CORONEL (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, diversos comerciantes y pequeños empresarios se han acercado para señalarme la imposibilidad que tienen en muchos casos para acceder con facilidad a la actual oficina del Servicio de Impuestos Internos en que los atienden, ya que se encuentra ubicada a 30 kilómetros, en la comuna de Concepción. Si existiera una sucursal en Coronel, con toda seguridad se les haría mucho más fácil realizar sus trámites ante la mencionada repartición estatal. Para una adecuada decisión, se debe tener presente que la comuna de Coronel cuenta con cerca de 120.000 habitantes.

En consecuencia, es necesario que se analice con seriedad la posibilidad de instalar una oficina de dicho servicio en la comuna de Coronel.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Hacienda y al director del Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de pedirles que estudien la posibilidad de instalar una oficina de dicho servicio en la comuna de Coronel.

Finalmente, pido que se remita copia de mi intervención a la unión comunal de juntas de vecinos, al alcalde y a los integrantes del concejo de Coronel.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados y las señoras diputadas que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN CURANILAHUE (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, el intendente de la Región del Biobío, señor Rodrigo Díaz, se comprometió a financiar un estudio de prefactibilidad o estudio oferta/demanda durante el primer semestre de 2015, con el objeto de que constituya la base para llevar adelante un proyecto que permita construir y poner en marcha un centro de formación técnica en la comuna Curanilahue, provincia de Arauco.

Consideramos que se trata de un proyecto estratégico, en el marco de la condición de zona de rezago que presenta esa provincia, donde solo el 14 por ciento de su población cuenta con estudios de nivel superior.

Esa no es la realidad del resto de la región, en especial de la comuna de Concepción, donde ese porcentaje alcanza casi al 28 por ciento. Es decir, casi lo duplica.

En consecuencia, estamos muy interesados en potenciar el capital humano y abrir las posibilidades de acceso a la educación superior de los jóvenes de la provincia de Arauco, particularmente de Curanilahue.

Por lo tanto, solicito oficiar al intendente de la Región del Biobío, señor Rodrigo Díaz, con el objeto de que informe a esta Corporación y al concejo municipal de Curanilahue sobre el compromiso que adquirió durante el primer semestre del presente año con el Comité Pro-centro de Formación Técnica de Curanilahue.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención al concejo de la comuna de Curanilahue.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

PRECISIÓN DE FECHA DE REUNIÓN ENTRE MINISTRA DE MINERÍA Y ASOCIACIONES DE PIRQUINEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO (OFICIOS)

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en segundo lugar, los pirquineros de la provincia de Arauco han planteado dos requerimientos: que la Empresa Nacional de Minería establezca un poder de compra para el carbón que se produce en la provincia de Arauco y un incentivo para que la industria nacional utilice el carbón que se produce en el país.

A su vez, la ministra adquirió el compromiso de visitar la provincia de Arauco.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Minería, señora Aurora Williams, con el objeto de que precise la fecha en que finalmente concurrirá a la provincia de Arauco para reunirse con las asociaciones de pirquineros y para que informe sobre el estado de avance de las dos demandas planteadas en el marco del fortalecimiento de la pirquinería, con copia de mi intervención al concejo de la comuna de Curanilahue.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa, de lo que la Secretaría ha tomado debida nota.

PLAN DE RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA CIUDADES CON ALTA CONGESTIÓN VIAL (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, la tasa promedio de crecimiento de vehículos motorizados ha aumentado en 8 por ciento entre 2010 y 2014. En la actualidad, según la Sectra y el Programa de Vialidad y Transporte Urbano, el promedio es de 0,44 vehículos por hogar. Sin embargo, el transporte público solo ha aumentado en 1 por ciento en igual periodo, lo que causa atochamientos en las principales ciudades del país y, por tanto, un extraordinario incremento de los tiempos de espera y de desplazamiento, lo que hace prácticamente ineficientes los esfuerzos de los sistemas de transporte público para otorgar un mejor servicio. Por ejemplo, se ha comprobado que en la conurbación La Serena-Coquimbo, el promedio de velocidad de los vehículos que transitan por las áreas más convocantes de la ciudad fluctúa entre 23 y 29 kilómetros por hora. De manera que el caudal de vehículos que transita por las vías genera un mayor tiempo de desplazamiento, lo que demanda más infraestructura.

Teniendo a la vista los antecedentes, datos y estudios, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debe comenzar paulatinamente a determinar en qué comunas del país, donde el problema es más crítico y más agudo, se deben implementar planes de restricción vehicular para paliar la congestión.

Señor Presidente, lo anterior es necesario, pues ya existen planes maestros de transporte urbano, por lo que deben adoptarse medidas en este momento, ya que de continuar la progresión del crecimiento del parque vehicular particular y el aumento mínimo del transporte público, todos los esfuerzos que se realicen para mejorar la circulación y la eficiencia del transporte público en las ciudades serán estériles.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, a fin de que, en función de los estudios que posee, que son conocidos porque se han publicado, empiece a determinar en qué ciudades se justifica plenamente la implementación de un plan de restricción por congestión vehicular.

Dicha decisión puede parecer una medida impopular, pero es el único modo de dar eficacia y eficiencia al transporte público y, por tanto, a la circulación en las ciudades, lo que evitará además la congestión, que hoy produce contaminación, lo que es demandante de más infraestructura, de aumento en los tiempos de desplazamiento y de un conjunto de externalidades muy negativas.

En suma, es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los vecinos y para resolver y corregir un grave problema.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo indican a la Mesa, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

PETICIÓN PARA CONTINUAR BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, los familiares y amigos de los jóvenes Claudio Manquemilla y Manuel Vargas marcharon por las calles de la comuna de Chonchi el viernes 29 de mayo. Los cercanos a Claudio, de 24 años de edad, se movilizaron para pedir justicia por su muerte, ocurrida el 6 de julio de 2011; por su parte, la demanda de los cercanos a Manuel, de 20 años, fue que continuara la búsqueda para dar con su paradero, tras desaparecer el pasado 3 de abril. A lo anterior se suma lo sucedido a Armando Muñoz Ruiz, un chilote que desapareció en la comuna de Navidad.

Lamentablemente, no se trata de hechos aislados. Entre 1995 y 2015, a lo menos una docena de casos de gran connotación social han ocupado la atención de las policías y de la comunidad chilota. Las víctimas van de los 18 a los 81 años de edad y en su gran mayoría son hombres.

Por cierto, no es un fenómeno que afecte solo a Chiloé, sino que se da a nivel nacional y, también, internacional. No obstante, se ha ido reforzando la sensación negativa de que la ocurrencia de este tipo de hechos, asociados a delitos y crímenes, es cada vez mayor en zonas apartadas o aisladas. Peor aún, también se ha fortalecido la sensación de impunidad, pues, pese al esfuerzo de familiares, de amigos, de la comunidad, de las policías y de la justicia, muchos casos terminan sin que se encuentre a las personas desaparecidas. Si las encuentran, están sin vida, pero nunca hay responsables; es decir, no se descubre el porqué de estos hechos.

Asimismo, también se ha instalado la idea de que no todos los casos reciben el mismo trato. Se cree que hay discriminación por razones socioeconómicas o que hay casos más mediáticos que otros, razón por la cual algunos familiares nos han dicho que sería bueno que existiera un protocolo único para los procedimientos de búsqueda.

Hace poco tiempo oficié a la Policía de Investigaciones y a Carabineros para requerir estadísticas actualizadas sobre las personas desaparecidas. También tuve la posibilidad de reunirme hace algunos días con el nuevo director general de la PDI, señor Héctor Espinosa, a quien le reiteré mi preocupación en este sentido.

He querido intervenir hoy para llamar la atención sobre el tema, que a veces es invisible y que solo en casos aislados adquiere notoriedad pública, la que muchas veces se necesita para llegar a un buen resultado.

También he querido hablar para decir a todas las familias que sufren por tener a un ser querido desaparecido o que fue encontrado sin vida, que nos preocupa la reiteración de esos hechos, especialmente en zonas apartadas como Chiloé.

Por lo tanto, solicito oficiar al general director de Carabineros, al director general de la Policía de Investigaciones, al ministro del Interior y a la titular de Justicia, con copia de mi intervención, a fin de que dispongan que no se detengan los esfuerzos para encontrar a las personas desaparecidas.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE FECHA DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, los intentos para terminar la construcción del instituto de rehabilitación infantil de la Región de Los Ríos han sido fallidos, ya que la obra se comenzó a construir a principios del 2010 y se debió concluir a comienzos del 2012, según los letreros indicativos.

A mi modo de ver, lo descrito es mucho más grave que el bochorno internacional generado por el caso del puente Cau Cau, porque se trata de una obra cuya concreción se ha esperado por ocho años y que se está deteriorando día a día por estar a la intemperie, que no ha podido ser concluida, lo que va más allá de constituir un problema de infraestructura, pues tiene que ver con la esperanza y la posibilidad de rehabilitar niños y de que personas puedan reintegrarse a la sociedad. Esto es un escándalo, porque aparentemente hay una nueva postergación en la fecha de término.

Por lo tanto, solicito oficiar a la directora de la Dirección de Arquitectura del MOP, al director regional de dicha unidad técnica de la Región de Los Ríos, al intendente de la Región de Los Ríos y a la directora ejecutiva de Fundación Teletón, señora Ximena Casarejos, con el objeto de que informen sobre la fecha en que se concluirá la construcción del instituto de rehabilitación de la Región de Los Ríos, pues todavía hay incertidumbre al respecto.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y de los señores diputados que alzan su mano, de lo cual la Secretaría ha tomado debida nota.

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON PROYECTO DE INTERVENCIÓN VIAL EN REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **FLORES**.- En segundo lugar, solicito oficiar al ministro de Transportes, al subsecretario de Transportes y al intendente de la Región de Los Ríos, con el objeto de que nos informen de quién es la responsabilidad legal y administrativa en el caso de las observaciones que formuló la Contraloría General de la República a un pequeño proyecto de intervención vial que ha generado accidentes, gracias a Dios sin resultados de muerte todavía, en el camino más concurrido de la Región de Los Ríos: la ruta T 350, camino costero que une Valdivia con Niebla.

Las respuestas, que han sido variadas, también han sido difusas.

Más allá de las responsabilidades, del riesgo para las personas y de la construcción de otras obras similares que van entorpeciendo el tránsito en esa ruta tan concurrida, quiero saber qué pasa con la ambigüedad de las respuestas y con la inmovilidad de las instituciones para corregir esas situaciones.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y de los señores diputados que alzan su mano, de lo cual la Secretaría ha tomado debida nota.

RESPALDO A PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE PENSIONES DE ADULTOS MAYORES (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, estos últimos días hemos escuchado un fuerte debate sobre cómo se resuelven los problemas de las bajas pensiones y jubilaciones de los adultos mayores.

Un oficio relacionado con esa materia ha generado diversas reacciones e inquietudes.

No vamos a esconder nuestras posturas frente a la urgente necesidad de resolver esta inquietud, que básica y esencialmente es un problema social que afecta a más de 3 millones de personas, como son los jubilados y pensionados que viven en condiciones precarias por sus bajas pensiones y jubilaciones.

Es importantísimo lo que ha acontecido en estos días, pues se ha producido una revalorización del interés que revisten nuestros adultos mayores en la sociedad, de lo que nos alegramos.

Esta reacción debe transformarse en hechos concretos. En tal sentido, me parece bien la reacción de diversas organizaciones vinculadas con los adultos mayores, como la Unión Nacional de Pensionados, el Consejo de Dirigentes Sociales del Adulto Mayor, los consejos asesores regionales de adultos mayores, la Mesa Coordinadora por los Derechos de las Personas Mayores, etcétera, todos los cuales están conscientes de la urgente necesidad de atender las temáticas que dicen relación con los adultos mayores.

Ese simple oficio, que no un proyecto de ley, buscaba llamar la atención sobre esta necesidad. Nos alegramos de eso, porque las demandas de los adultos mayores no han sido atendidas por años, por décadas. Incluso más, podemos destacar que la "Marcha de los bastones" motivó hace pocas semanas a miles de adultos mayores a reclamar por sus demandas. La Cámara de Diputados realizó una sesión especial de para conseguir un ínfimo beneficio: pasajes subsidiados en la movilización colectiva para los adultos mayores. No recibimos respuesta alguna. Esperamos con ansias el discurso del 21 Mayo, pero tampoco tuvimos una respuesta sobre el particular.

Nos alegramos por la reacción de la Presidenta de la República a esa petición, ya que señaló que el 21 de Mayo informaría del descuento del 5 por ciento de salud para favorecer a poco más de 300.000 beneficiarios. Es decir, se trata de un descuento en la cotización de poco menos del 10 por ciento del total de los pensionados y jubilados de nuestro país.

Anunció también que la Comisión Bravo formulará propuestas en agosto para mejorar las pensiones y jubilaciones. Vamos a estar absolutamente atentos a la concreción de ese anuncio.

Tengo en mi poder algunas liquidaciones de sueldos de profesores. Por ejemplo, una indica que un trabajador activo de la Región de Aysén recibe una remuneración de 1.700.000 pesos el 31 de diciembre de 2014; otra señala que un jubilado recibe 170.000 pesos en enero de 2015.

Por lo tanto, urge la necesidad ética y moral de hacernos cargo de este problema social que afecta a todo el país.

El oficio sirvió para remover las conciencias y preocuparnos de todos nuestros adultos mayores. ¿Cuántos adultos mayores están en condición de abandono, de pobreza, de soledad, esperando una atención? ¿Cuántas veces sucede que los familiares más cercanos de un adulto mayor que fallece llegan a golpear su puerta para distribuirse los beneficios, saldos o remanentes de los bienes acumulados durante su vida?

Esperamos que estas propuestas -vamos a estar muy atentos a las decisiones que se adoptarán en agosto- se transformen en acciones concretas.

Queremos que la Presidenta de la República sepa que el proyecto de ley que enviará en agosto para aumentar las pensiones y jubilaciones, que son bajísimas en nuestro país, contará con el respaldo de nuestra bancada. Incluso más, a través de nuestro presidente, vamos a solicitar una audiencia a la Presidenta de la República para exponerle nuestros puntos de vista, porque creemos que la solución de este tema no resiste más tiempo, pues los adultos mayores nos piden soluciones concretas.

Por lo tanto, solicito oficiar en este sentido a la Presidenta de la República, a los ministros de Hacienda y de Desarrollo Social, a la directora del Senama, con copia de mi intervención a los consejos regionales asesores de los adultos mayores.

Expreso mi solidaridad, apoyo y respaldo a las demandas de los adultos mayores para mejorar sus pensiones y jubilaciones.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y de los señores diputados que alzan su mano, de lo cual la Secretaría está tomando debida nota.

PREOCUPACIÓN POR DIVERSAS MATERIAS RELACIONADAS CON GENDARMERÍA DE CHILE (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, me sumo a las palabras del diputado señor David Sandoval. También espero que la Presidenta de la República tenga a bien pronunciarse sobre la materia.

Señor Presidente, voy a presentar a la Sala algunas imágenes.

-La diputada señora Andrea Molina muestra a la Sala algunas fotografías.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en esta fotografía pueden apreciar un cubículo de 3 por 4 metros cuadrados de superficie, que es el sector que se ha dispuesto para que las funcionarias de Gendarmería del Centro de Detención Preventiva de Quillota puedan dejar sus pertenencias y cambiarse de ropa. Además, es el lugar donde duermen cinco gendarmes.

Como pueden apreciar, las condiciones laborales son absolutamente precarias, y con ellas deben conformarse día a día las gendarmes de nuestro país.

Recibimos la denuncia de una funcionaria de Gendarmería, de Santiago, quien perdió siete años de antigüedad debido a que tuvo un hijo. Ello significó que descendiera del lugar que ocupaba en su respectivo escalafón. ¡Qué mala idea querer ser mamá y querer formar una familia! ¿Cómo podemos pensar que es una mala idea formar una familia y ser mamá?

A esa mujer, y a las demás que son madres en Gendarmería, no se les entregan facilidades para amamantar a sus hijos, ni uniformes acordes con el estado de embarazo. Son sus maridos o parejas quienes deben trasladar a los lactantes en mitad de la noche a los centros penitenciarios para ser amamantados. Esa es la realidad que viven los hombres y mujeres que han querido formar una familia.

Gendarmería de Chile ha hecho avances en esta materia, pero todavía no ha logrado adecuar su infraestructura y reglamento para incorporar, como corresponde, a las mujeres en su institución.

¿Cómo es posible que todo esto pueda ocurrir cuando hablamos tanto de promover los derechos de las mujeres en el país? ¿Podrá decirnos algo la ministra Pascual? No hemos escuchado ningún comentario al respecto.

Gendarmería ha hecho esfuerzos. Sabemos también que contamos con una ministra de Justicia comprometida con Gendarmería de Chile en cuanto a promover los derechos de la mujer.

Sobre este escenario, que se ve positivo, debemos trabajar para lograr soluciones concretas. Creemos que la institución no ha logrado adecuarse a los tiempos actuales.

Gendarmería necesita actualizarse en forma urgente y mejorar sus condiciones laborales, de las que ya gozan la Policía de Investigaciones y Carabineros. ¿Por qué Gendarmería no? ¿Cuánto más tiene que esperar? La sociedad está evolucionando y las mujeres ya son parte fundamental del mundo laboral.

Necesitamos terminar con este tipo de desproporciones. Por eso, pido a la ministra de Justicia y a todos quienes tienen que ver con la situación que está viviendo Gendarmería, que tengan a bien no solamente ser justos con algunos, sino también entregarle dignidad a Gendarmería.

Hay otros temas que tienen que ver con licitaciones relacionadas con uniformes. A veces las vestimentas duran dos o tres días, o un mes. ¿Qué tipo de licitaciones se están efectuando a nivel nacional? Todos los gendarmes, finalmente, tienen que comprar su ropa en forma en particular, al doble o triple del precio que se debería pagar. Son situaciones que no podemos seguir aceptando. No podemos permitir que los funcionarios que tienen la responsabilidad del cuidado de las personas privadas de libertad deban pasar por semejante indignidad. Ellos no han hecho nada malo; solo están cumpliendo con su labor.

Por eso, he querido hacer presente en Incidentes lo que está viviendo Gendarmería de Chile.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará copia de su intervención a las autoridades mencionadas en su alocución, con la adhesión de la diputada señora Marisol Turres y de los diputados señores Alberto Robles, Jorge Sabag, David Sandoval, Enrique van Ryssel-berghe y Osvaldo Urrutia.

INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMA DE INVERSIONES EN VIVIENDA PARA ERRADICACIÓN DE CAMPAMENTOS EN COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, como lo he dicho en otras ocasiones, en Viña del Mar existen desde hace más de veinte años varios campamentos en donde viven cerca de 5.000 familias en situaciones muy precarias. Los más grandes corresponden a los campamentos Manuel Bustos, Reñaca Alto Sur, Parcela Once, Esperanza I y II, entre otros, que en total suman cerca de cincuenta.

Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera se iniciaron los estudios y diseño de los proyectos necesarios para dar solución a este grave problema que afecta a miles de familias, que hoy, en pleno siglo XXI, viven en precarias condiciones. Es así como se finalizaron los estudios básicos y los diseños de los planos de loteo, los estudios de ingeniería -sanitaria y vial- y la arquitectura general.

No obstante lo anterior, esos proyectos no han tenido un avance importante o significativo durante el actual gobierno de la Nueva Mayoría. De hecho, la construcción de viviendas y urbanización en la Parcela Once, ubicada en el sector de Forestal, estuvo detenida durante todo el año pasado, a partir del mes de marzo, y parte importante de este año. Recién hace unos pocos meses se inició nuevamente la construcción.

Por lo anteriormente expuesto, pido oficiar nuevamente a la ministra de Vivienda, al director del Serviu de la Quinta Región, a las autoridades del Ministerio de Vivienda de la Región de Valparaíso, al seremi, así como al director nacional y regional del programa de campamentos, con el objeto de que nos informen detalladamente y nos den a conocer el programa de inversiones para enfrentar y solucionar el drama que afecta a más de cinco mil familias en la comuna de Viña del Mar.

Particularmente, queremos saber sobre el estado de avance de los convenios de transferencia de recursos, de los estudios básicos, de los diseños, de las obras o de los estudios de arquitectura e ingeniería, y de las obras de construcción para solucionar el problema que afecta -repito- a más de cinco mil familias radicadas en cerca de cincuenta campamentos que se encuentran en el área jurisdiccional de Viña del Mar.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Marisol Turres y del diputado señor Enrique van Rysselberghe.

CELERIDAD A CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS COMISARÍAS EN COMUNA DE CHIGUAYANTE Y EN BARRIO NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, la seguridad ciudadana debe ser siempre una prioridad y una urgencia en nuestras políticas públicas y proyectos.

En Chihuayante, comuna de mi distrito, se espera con ansias, desde hace ya bastante tiempo, la construcción de una nueva comisaría, la cual, desde hace meses, tiene recursos

adjudicados desde el Gobierno Regional del Biobío. También se encuentra definida la empresa adjudicataria de la licitación, cuyo nombre es Ingetal.

Así las cosas, solo se está a la espera de las últimas gestiones burocráticas ante la Dirección de Arquitectura y la seremi de Obras Públicas, para que finalmente el proyecto pase a Contraloría para el proceso de toma de razón, último paso relevante para concretar el anhelado inicio de obras.

Adicionalmente, en Barrio Norte, comuna de Concepción, también perteneciente a mi distrito, existe un segundo proyecto de construcción de comisaría. En realidad, se trata de relocalizar la actual comisaría de Lomas Verdes en un sector mucho más amigable para la comunidad, como es la esquina de las calles Ongolmo con Brasil.

Este proyecto se encuentra financiado desde hace tiempo por el Gobierno Regional del Biobío, y, según me informé, se está a la espera de la publicación del llamado a licitación, que tendría lugar el 22 de agosto del presente año.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, al intendente regional del Biobío, al seremi de Obras Públicas de la Región del Biobío, al director regional de Arquitectura de la Región del Biobío, al general director de Carabineros y al general de la Octava Zona de Carabineros, a fin de solicitar información respecto de las acciones específicas que están llevando a cabo para ayudar a que los procesos vinculados a dichos proyectos y comisarías avancen con la máxima urgencia dentro de la legalidad vigente.

Reitero, los proyectos en cuestión ya cuentan con recursos; solo están a la espera del avance de determinados procesos administrativos, para que sus ejecuciones e inicios de obras vean la luz.

Sin duda, hay ciertos tiempos que necesariamente se deben respetar; pero si todos y cada uno de los líderes de las instituciones relacionadas con los procesos de avance de los proyectos señalados se involucran personalmente a fin de maximizar esfuerzos, los tiempos en cuestión se minimizarán.

Señor Presidente, la seguridad ciudadana debe ser siempre prioridad y urgencia en nuestras políticas públicas y proyectos. Nuestra gente así lo demanda y lo espera.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo están indicando a la Mesa.

REACTIVACIÓN DE PLANES DE EMPLEO DE EMERGENCIA EN LOCALIDADES AFECTADAS POR ERUPCIÓN DE VOLCÁN CALBUCO (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, pido oficiar al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo por la siguiente situación.

Hace algunos días, oficié al coordinador de la Unidad Regional de Los Lagos para que me informara respecto del avance de los planes de emergencia dispuestos con ocasión de la erupción del volcán Calbuco. Con fecha de ayer, me enteré de que se les puso fin. Ello significa que decenas de personas quedaron sin protección económica. Se trata de ciudadanos que se encuentran reconstruyendo sus vidas, las que fueron afectadas por el mencionado desastre.

Solicité que se me informara sobre las acciones financiadas por el gobierno para atender la emergencia. Entre ellas es posible mencionar trabajos para habilitar caminos, escuelas y espacios públicos en Correntoso, Río Blanco y Lago Chapo; habilitación de albergues en Piedra Azul, Lenca y Chaicas, y distribución de agua potable en camiones aljibe. Sin embargo, en ninguna parte se hace mención a los planes de empleo comprometidos en su visita a la Región por la Presidenta Michelle Bachelet y por el exministro del Interior, señor Rodrigo Peñailillo, quien dijo que no había problemas de recursos en relación con esta materia.

Frente a la pregunta de si se comprometerían más recursos para seguir ocupando mano de obra de las familias que no perciben ingresos, porque sus campos fueron afectados por el agua, el lodo o las cenizas, la Subdere no entregó ninguna respuesta. Por el contrario, fueron cesados de sus funciones cerca de ochenta trabajadores que formaban parte de estos planes de empleo de emergencia.

En consecuencia, mi petición a la Subdere es que continúe adelante con dichos planes de empleo, debido a que en las zonas mencionadas todavía queda mucho por hacer y porque son la única fuente de ingresos de muchas familias desde que se inició la erupción del volcán Calbuco.

Por lo tanto, junto con manifestar mi sorpresa por esa decisión, solicito que la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de Los Lagos considere la extensión de los planes de empleo de emergencia señalados, con el objeto de absorber la mano de obra que hoy se encuentra cesante en las localidades de Lago Chapo, Correntoso y Río Blanco, lo que permitirá paliar la urgencia por la que todavía atraviesan.

En nuestro país, lamentablemente, somos centralistas. Lo que pasa fuera de Santiago, salvo que sea la tragedia del momento -ojalá con muertos de por medio-, es importante mientras aparece en las noticias; de lo contrario, deja de ser urgente, deja de ser emergencia y deja de ser prioridad para efectos de la ayuda que se debe brindar. Si no, miremos lo que pasa en Iquique, como consecuencia del terremoto que afectó al Norte Grande, donde mucha gente aún sigue viviendo en mediaguas, así como lo sucedido con el aluvión que afectó a Atacama, entre otras tragedias.

Chile no es Santiago; Santiago es solo la mitad de Chile.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Enrique van Rysselberghe, Alberto Robles y de quien habla.

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN MATERIA DE INEMBARGABILIDAD DE LOS BIENES RAÍCES DE PROPIEDAD DE ADULTOS MAYORES (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Social Demócrata, el que además ha pedido el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, hoy estamos frente a una discusión que cruza la sociedad chilena. Me refiero a las pensiones que perciben nuestros adultos mayores.

La Comisión Especial del Adulto Mayor, antes de que se fusionara con la Comisión de Familia, aprobó, en primer trámite constitucional, un proyecto de ley que tenía por objeto mitigar un problema generalizado en la población de adultos mayores del país, en relación con las dificultades que generaban los créditos adquiridos por miles de adultos mayores, los que en muchos casos no podían cumplir con el pago de esos créditos, otorgados en forma francamente graciosa.

Al cabo de algún tiempo, al no concurrir con las cuotas mensuales de los créditos respectivos, los bienes inmuebles de los adultos mayores eran objeto de juicios de embargo, situación que, indudablemente, generaba un detrimento importante en su patrimonio, puesto que el principal activo de miles de adultos mayores en nuestro país es justamente el lugar donde viven, su casa habitación, la que con mucho esfuerzo lograron adquirir a través de un crédito hipotecario, pagado a lo largo de toda su vida laboral.

Por esa razón, la Comisión Especial del Adulto Mayor aprobó una iniciativa, originada en moción, de autoría de quien habla, que establece la inejecutabilidad de los bienes raíces de propiedad de adultos mayores, para lo cual debían concurrir, en forma copulativa, las siguientes circunstancias: que el deudor propietario haya cumplido sesenta años de edad; que el bien raíz se encuentre inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, exclusivamente a su nombre, con al menos diez años de anterioridad; que su avalúo fiscal no supere las 5.000 unidades de fomento; que los ingresos del deudor propietario no excedan las 50 unidades tributarias mensuales, y que la naturaleza de la acción que da origen a la ejecución no sea de carácter hipotecario.

Es decir, lo que hicimos fue establecer un marco legislativo de carácter restrictivo para que tanto la banca privada como las cooperativas y las cajas de compensación no pudieran efectuar juicios de embargo en contra de los adultos mayores.

Sobre la base de los antecedentes señalados, pido que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, para que el Ejecutivo haga presente la urgencia a ese proyecto de ley, cuya tramitación se encuentra radicada en el Senado, en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

-boletín N° 8096-32-, a fin de que la Cámara Alta agilice su tramitación legislativa y pronto se convierta en ley de la república. Ello nos permitirá enfrentar el grave problema que he dado a conocer, el que en la actualidad afecta a miles de adultos mayores.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente)- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Alberto Robles.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO SUSCRITO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH PARA LA EXPLOTACIÓN DE LITIO (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el lunes 6 recién pasado concurrí a la Fiscalía Nacional para interponer una solicitud de investigación por presunto fraude al fisco, así como de los demás ilícitos que resulten de la investigación, en contra de quienes resulten responsables como persona jurídica SQM, fundado en los antecedentes de hecho y de derecho que dejaré en manos de la Mesa.

En los años 90, Soquimich suscribió un contrato con la Corfo, en virtud del cual se autorizaba a esa empresa a explotar el recurso litio del salar de Atacama. En ese documento se fijaban reglas muy claras en relación con la forma en que debía llevarse a cabo la explotación, reglas que Soquimich no ha cumplido y que podrían ser causal de incumplimiento de contrato.

Por lo tanto, pido que se oficie al vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, así como a los ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de que la Corfo me informe, de manera precisa, qué ha hecho con la cantidad de denuncias que sobre esta materia han sido puestas en su conocimiento, como las entregadas por la Cámara Chilena de la Minería del Litio, en 2012, al entonces vicepresidente ejecutivo de la Corfo, señor Hernán Cheyre, así como sobre la respuesta que se dio y las razones por las que no se hizo nada en relación con las denuncias presentadas.

Los antecedentes respecto de esa situación están en conocimiento de la Corfo desde hace mucho, de manera que solicito que se me informe detalladamente sobre cuáles han sido las acciones que ese organismo ha llevado a cabo en los últimos cinco años para controlar el cumplimiento de dicho contrato.

Por otro lado, pido que se oficie al presidente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con el propósito de que me informe, con precisión, respecto de cada una de las fiscalizaciones que ha hecho al contrato del litio suscrito por Soquimich, según el cual -por lo que entiendo- corresponde a la Comisión Chilena de Energía Nuclear determinar qué exporta Soquimich.

Como no he tenido posibilidad alguna de que a nivel estatal se me informe sobre lo que está exportando Soquimich, solicito que esa comisión me dé a conocer todas las gestiones de

fiscalización y control que ha efectuado en relación con el contrato suscrito por Soquimich para la exportación de litio.

Asimismo, pido que se oficie al director nacional de Aduanas, para que informe, con claridad y precisión, qué está exportando Soquimich. La información que tengo al respecto, y que hice presente, es que esa empresa está exportando solución de cloruro de litio, forma de comercialización que no está autorizada en el contrato respectivo. El precio de esas exportaciones es de un dólar por tonelada, valor que es absolutamente irrisorio desde el punto de vista de los costos que tiene la exportación de cualquier tipo de material.

También pido que se oficie director nacional del Servicio de Impuestos Internos para que me señale cuáles son los impuestos pagados por Soquimich en relación con la exportación de litio en los últimos cinco años.

Por otro lado, solicito que el director nacional de Aduanas me informe cuánto ha pagado Soquimich por los derechos de aduana correspondientes.

Me parece que estamos ante una materia muy importante y compleja, porque uno de los minerales con el que cuenta el país para el futuro es el litio, cuya industria, según lo que uno puede avizorar, en términos de desarrollo, está relacionada con la acumulación de energía, y el litio es uno de los elementos que ha demostrado tener capacidad importante para desarrollar baterías. Los automóviles eléctricos pueden ser una realidad en el futuro, y Chile tiene más del 50 por ciento de los yacimientos de litio del mundo. Por lo tanto, es muy relevante cautelar ese mineral.

Espero que los distintos ministerios a los que oficio, en particular, los de Hacienda y de Economía, entreguen información completa en relación con la forma como ha estado operando Soquimich en la exportación del litio, considerado uno de nuestros principales elementos minerales.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.10 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.20 horas.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE CALETAS ARTESANALES, DE PESCADORES ARTESANALES INSCRITOS Y DE NAVES ARTESANALES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN LA PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS)

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar al director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a fin de que me informe sobre el número y denominación de las caletas que existen en el área geográfica costera de la provincia de Ñuble, que cubre aproximadamente 60 kilómetros y se extiende desde el extremo norte de la localidad de Pullay hasta el límite con la provincia de Concepción, en el sector de Perales; cuántos pescadores artesanales y de qué categorías hay inscritos en esas caletas, y cuántas naves artesanales se encuentran autorizadas y sus tamaños.

Requiero la información debido al estudio que se lleva a cabo en el marco del proyecto de ley que enviará la Presidenta de la República para transformar la provincia de Ñuble -integrada por 21 comunas- en la Región de Ñuble. La idea es saber cómo influirá este cambio en la pesca de la futura región.

Pido que se envíe copia del oficio al alcalde y al honorable concejo de la comuna de Cobquecura.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención a las autoridades señaladas.

AGILIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO QUE UNE COMUNA DE BULNES CON SECTOR LARQUI PONIENTE (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Por otra parte, pido oficiar al director de Vialidad, a fin de que instruya a su director regional para que agilice la pavimentación, con doble tratamiento asfáltico, del camino que une la comuna de Bulnes con el sector de Larqui poniente. Se trata de un tramo de aproximadamente 8 kilómetros.

Pido que se envíe copia del oficio al alcalde y al honorable concejo del municipio de Bulnes.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, remitiendo copia de su intervención a las autoridades indicadas.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES SOBRE ABOGADO QUE TRAMITA APELACIÓN DE ALCALDE DESTITUIDO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido oficiar al presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, con copia a cada uno de sus integrantes, a fin de darles a conocer una grave situación que atenta contra la transparencia y los principios que debieran regir la idoneidad de cada uno de sus miembros.

En esta oportunidad quiero referirme a un hecho que afecta a un alcalde de mi partido, destituido por el tribunal electoral regional de Los Lagos por notable abandono de deberes. La situación guarda relación con la suscripción de un convenio -los hechos son investigados por la fiscalía- con el cual se pretendía invisibilizar una serie de irregularidades graves, como fraude al fisco y malversación de recursos fiscales, ocurridas al interior del municipio, provocadas por el exdirector de administración y finanzas de la municipalidad, cercano y estrecho colaborador del alcalde Juan Fernando Vásquez.

El tribunal electoral de Los Lagos se demoró prácticamente un año en emitir una resolución respecto de estos hechos. Los abogados que defendieron la causa del hoy alcalde destituido -encabezados por un señor de apellido Flores-, no lograron revertir el fallo inapelable del tribunal de Los Lagos, que determinó que dicho convenio era la más clara representación del notable abandono de deberes del alcalde, quien pretendió, mediante el mecanismo señalado -la suscripción de un convenio de pago para aparentar que el municipio estaba resguardando los recursos fiscales-, eludir la acción de la justicia en relación con sus responsabilidades políticas y administrativas y permitir que hiciera lo propio quien defraudó las arcas municipales, esto es, el exdirector de administración y finanzas.

El fallo, que fue inapelable -3 a 0-, determinó claramente los elementos que dan cuenta de esa serie de hechos. Sin embargo, la defensa, de manera pública, ha pretendido bajar el perfil del mismo e hizo circular una serie de rumores en Puerto Montt -eventualmente surgidos del abogado Flores-, en el sentido de informar sobre la cercanía que él tendría con miembros del Tribunal Calificador de Elecciones y la posibilidad de revertir el fallo.

La mejor muestra de ello -la adjuntaré a mi intervención para que tomen conocimiento de ella cada uno de los integrantes del Tricel- es la acción que realizó uno de los asesores directos del alcalde -me refiero al señor Francisco Javier Vásquez-, quien en su cuenta de *Twitter* señaló que todos están tranquilos, que este solo es un fallo de primera instancia a nivel regional, que ahora la apelación va a ser al Tricel de Santiago, y que "la tenemos fácil". Luego se pueden leer signos que equivalen a risas.

Eso de "tenerla fácil", según el señor Francisco Javier Vásquez, guarda estricta relación con todos los comentarios divulgados en la zona por cercanos a ese abogado, exmiembro de Renovación Nacional, quien se ha dedicado a defender a alcaldes cuestionados ante los tribunales electorales. El hecho de declarar que existe cercanía entre el abogado mencionado y el Tricel, lo que llevaría a revertir el fallo, tiende un manto de dudas absolutamente injusto

sobre los miembros de ese organismo, lo que me parece de la mayor gravedad. Estas no son especulaciones, pues la situación se encuentra graficada en la cuenta de *Twitter* de uno de los asesores más cercanos al alcalde.

Doy cuenta de esta situación porque la considero grave. Además, es injusta, porque es reconocida, independientemente de colores políticos, la ecuanimidad con que actúa el Tribunal Calificador de Elecciones.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia a cada uno de los ministros integrantes del Tricel.

INFORME SOBRE NORMAS Y EXCEPCIONES DISPUESTAS EN LEY N° 18.010 EN RELACIÓN CON FIJACIÓN DE TASAS MÁXIMAS DE INTERÉS (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, con copia al director de la Biblioteca del Congreso Nacional, a fin de que me envíen un informe sobre el tratamiento jurídico -normas regulatorias y excepciones, tanto de rango legal como reglamentario- que en virtud de la ley N° 18.010, de operaciones de crédito de dinero, se aplica a la regulación de tasas máximas de interés que pueden cobrar los bancos en función de créditos pactados y pagados no solo respecto del dólar, sino también de las demás monedas extranjeras.

A mi parecer, no hay ninguna excepción que rija para la tasa máxima convencional de interés establecida en dicha ley. Sin embargo, el mecanismo ha operado de forma distinta, como si existiera una total y absoluta libertad de tasas de interés cuando se obtienen créditos pactados y pagados en moneda extranjera. En la práctica, hay bancos que hacen una interpretación torcida de la ley, sin que en dichos casos se haya pronunciado la superintendencia.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE BONOS DE INCENTIVO AL RETIRO ADEUDADOS A FUNCIONARIOS DE HOSPITAL DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- En segundo lugar, pido que se oficie a la ministra de Salud, con copia al Servicio de Salud Araucanía Norte, con el objeto de que tenga a bien informar qué ocurre con el pago de los bonos de incentivos al retiro de los funcionarios del hospital de Victoria, los que debieron haberse entregado el 31 de mayo de 2015. Hasta la fecha, ello no ha ocurrido. Me refiero al pago que debió efectuarse a los siguientes funcionarias y funcionarios:

Señora Rosa Lidia Alarcón Gacitúa, cédula de identidad N° 5.037.525-0; señor Miguel Alfonso Ancaguay Cárdenas, cédula de identidad N° 6.160.269-0; señor Héctor Becerra Jara, cédula de identidad N° 6.187.809-2; señora Nora Faúndez Inostroza, cédula de identidad

N° 6.252.457-K; señora Rosa Verena Meier Meier, cédula de identidad N° 7.296.173-0; señora Albertina del Carmen Nicolás Arias, cédula de identidad N° 6.539.254-2; señora Exilda del Carmen Villalobos Cretton, cédula de identidad N° 7.120.721-8, y señora Amanda del Carmen Viveros Brevis, cédula de identidad N° 8.032.901-6.

La deuda relacionada con estos funcionarios supera los 166 millones de pesos. Reitero, debieron haber recibido ese dinero a fines de mayo, pero ya estamos en julio. Por eso, es importante que se les responda directamente y se tomen las medidas pertinentes para que estos pagos se realicen lo antes posible.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE NEGLIGENCIAS MÉDICAS OCURRIDAS EN HOSPITAL DE CABILDO (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Christian Urízar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, en esta oportunidad, quiero denunciar una cantidad no menor de negligencias médicas que, de manera sistemática, han sucedido en el hospital de Cabildo.

El 23 de mayo de 2015, el menor Agustín Ponce, de solo cinco años de edad, tuvo un accidente en su mano izquierda que le provocó la pérdida de cuatro dedos y el consiguiente compromiso de sus tendones. A pesar de esto, no fue derivado a un recinto hospitalario de mayor complejidad, por ejemplo, el hospital de Quillota o al de Viña del Mar, para ser atendido de mejor manera. Su caso se tomó como una situación de menor importancia, pero se trató de una situación muy complicada.

De la misma forma, en 2011, la joven Teresita Torres Mena, de 19 años, tuvo un parto normal de un bebé de cuatro kilos doscientos gramos. El parto debió haber sido realizado por cesárea o, debido a sus características, se debió haber trasladado a la paciente a un recinto de mayor complejidad, lo cual no se hizo. Como consecuencia de esa situación, la joven sufrió tres paros cardiorrespiratorios y una hemorragia severa. Hoy presenta 80 por ciento de discapacidad, y su madre, Jacqueline, junto con sufrir una severa depresión por la situación que vive su hija, contrajo una enorme deuda económica con ese hospital.

Otro caso corresponde al del menor de cinco años Hugo Briceño, quien llegó al hospital de Cabildo con convulsiones. El médico que lo atendió, Julio Cerda, le inyectó fenitoína sin diluir, lo que le produjo una reacción alérgica que posteriormente le provocó la amputación de una parte de su brazo izquierdo.

Por todo lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Salud y, por su intermedio, a la seremi de Salud de la Quinta Región, así como al director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota para que informen qué se ha hecho en el hospital de Cabildo en relación con

estas negligencias médicas; de no haberse adoptado medidas, pido que se tomen cartas en el asunto. Ojalá se establezcan normativas y procedimientos para que no vuelvan a ocurrir negligencias médicas en ese hospital.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENTREGA DE AYUDA SOCIAL A VECINO DE COMUNA DE VILLA ALEMANA AFECTADO POR GRAVE ENFERMEDAD (OFICIOS)

El señor **URÍZAR**.- Por último, solicito que se oficie al intendente de la Región de Valparaíso, con copia al gobernador de la provincia del Marga Marga, para que estudie la posibilidad de entregar ayuda social al señor Domingo Fuentes Navarrete, cédula de identidad N° 8.743.068-5, domiciliado en la comuna de Villa Alemana.

Esa persona sufre una grave enfermedad que le provocó además una trombosis. Se encuentra imposibilitado de trabajar, por lo que está al cuidado de su esposa.

Su vivienda es arrendada y en ella viven otras tres personas. Su situación económica es muy precaria, por lo que se hace necesaria esta ayuda social.

Pido que se envíe copia de esta intervención a la familia de don Domingo Fuentes Navarrete.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE CENTROS DE DIÁLISIS EN COMUNAS DE CALDERA Y CHAÑARAL (OFICIOS)

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hace algunos días sostuve una reunión con dirigentes de la Asociación IRC Caldera y otras Patologías, formada por personas que padecen insuficiencia renal crónica y que, por lo tanto, deben dializarse.

El problema es que quienes sufren de insuficiencia renal crónica en comunas como Caldera, Chañaral y Diego de Almagro deben viajar como mínimo tres veces a la semana a dializarse a Copiapó, puesto que en sus comunas no existen centros de diálisis. Se trata de viajes de varios kilómetros.

A raíz de esta situación, piden que se evalúe la posibilidad de contar con centros de diálisis en Chañaral y en Caldera. En la primera comuna hay un hospital tipo 4 y en la segunda hay un consultorio de salud muy bien equipado.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que informe acerca de las políticas de salud a este respecto y si existe la posibilidad de instalar centros de diálisis en esas comunas. Según me informaron, tienen la posibilidad de que un colega se haga cargo de esta iniciativa, pero para eso es necesario tener claridad sobre las normativas del Ministerio de Salud relacionadas con los centros de diálisis.

Solicito que copia de esta intervención se envíe a la señora Mara Castillo Carvajal, presidenta de la Asociación IRC Caldera y otras Patologías, y a los concejos de Caldera y Chañaral.

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

COMPRA DE SILLA DE RUEDAS PARALÍMPICA PARA VECINO DE COMUNA DE QUILLOTA (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en la comuna de Quillota vive don Jorge Yáñez, un atleta con capacidades diferentes que practica un deporte paralímpico. Él compite en silla de ruedas. Desgraciadamente, esta, hace un tiempo, fue destrozada en una competencia en la ciudad de La Serena por una persona que conducía una camioneta, quien no respetó a los banderilleros del evento y luego se dio a la fuga.

Hay que mencionar que es un destacado deportista en su especialidad, la que ha practicado desde hace dos años tanto a nivel provincial como nacional, obteniendo excelentes resultados. En la actualidad se prepara para los juegos paralímpicos regionales y nacionales en el gimnasio ubicado al interior del estadio Lucio Fariña, de Quillota.

Por ello, solicito enviar un oficio a la ministra del Deporte para que apoye la compra de una silla atlética paralímpica para este gran deportista, que quiere mantener una actividad deportiva normal a pesar de sus limitaciones.

También pido que se envíe copia de esta intervención al señor Jorge Yáñez.

Por último, solicito oficiar al director de Senadis para que se preocupe de la situación de los deportistas discapacitados, que también requieren apoyo del Estado.

He dicho.

El señor **URÍZAR** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.41 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9889-24)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que Establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. (boletín N° 9889-24).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9895-11)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. (boletín N° 9895-11).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para modificar el numeral 1), literal a), en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la última coma (,) por la letra "e"

b) Elimínase la frase final "y todos aquellos mecanismos de ajuste y revisión de los contratos que impacten en los costos e ingresos del sistema".

2) Para agregar al numeral 9) el siguiente literal c), nuevo:

"c) Agréganse los siguientes incisos cuarto, quinto y sexto, nuevos:

"Con cargo a los recursos del aporte especial adicional que se contemplan en este artículo, y previa a la distribución a que se refiere el inciso segundo, conforme se establezca en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público, concédese durante los años 2015, 2016 y 2017 un reembolso equivalente a 5 unidades tributarias mensuales a los propietarios de taxis colectivos que, al 31 de marzo de los precitados años se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros y que permanezcan inscritos en dicho Registro a la fecha de solicitar el mismo.

En el evento de que, con posterioridad al 31 de marzo de cada uno de los años señalados en el inciso anterior, se haya procedido al reemplazo de un taxi colectivo en el referido Registro, por aplicación de lo previsto en el artículo 73 bis del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el reembolso se efectuará al propietario del vehículo que ingrese al Registro en reemplazo del que sale, siempre que el nuevo vehículo se encuentre con inscripción vigente en dicho Registro al momento de la solicitud del reembolso.

Un reglamento expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito también por el Ministro de Hacienda, determinará la forma de hacer efectivo el reembolso, en el que se establecerán los términos, condiciones, modos de acreditar los requisitos, tales como la exhibición del permiso de circulación, certificados de revisión técnica y emisión de gases vigentes, plazos para acceder a éste, el cronograma, procedimiento y forma de pago, por parte del Servicio de Tesorerías y demás normas pertinentes para su correcto otorgamiento. Este reglamento deberá ser dictado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial".".

AL ARTÍCULO QUINTO

3) Para reemplazar el artículo quinto por el siguiente:

"Artículo quinto.- Modifícase el inciso primero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.696, que Modifica la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de pasajeros, Incrementando los Recursos del Subsidio y Creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR), del siguiente modo:

1) Reemplázase el vocablo “tres” por “cinco”.

2) Intercálase entre la frase “respectiva zona,” y la frase “a procesos previos”, la siguiente frase: “rural o urbana,”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones”.

Informe Financiero
Formula indicaciones al proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legislativas que indica
(Boletín N° 10007-15)
Mensaje N° 611-363

I. Antecedentes.

Las presentes indicaciones modifican su Artículo Primero, numeral 1), literal a), en relación a suprimir la posibilidad de incluir entre los motivos de reajuste del subsidio, a los señalados en la misma indicación.

Adicionalmente, el numeral 2) otorga, con cargo a los recursos ya contemplados en el proyecto de ley de la materia, un reembolso equivalente a 5 unidades tributarias mensuales los años 2015, 2016 y 2017 a los propietarios de los taxis colectivos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Pasajeros, al 31 de marzo de cada año.

En el artículo quinto, extiende de tres a cinco años la duración de la facultad que tiene el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para convocar a los responsables de servicios de transporte público remunerado de pasajeros para el caso de los perímetros de exclusión que implemente en zonas geográficas distintas de la provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernado, a procesos previos de negociación destinados a modificar las tarifas y/o estándares de servicio, con el objeto de incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio en el correspondiente perímetro de exclusión.

Finalmente, se aclara que las zonas donde se puede aplicar esta facultad antes señalada, pueden ser urbanas o rurales.

II. Efectos Financieros Fiscales.

Analizadas las indicaciones, es posible señalar que éstas no implican costos adicionales a los reportados en el Informe Financiero N° 51, de fecha 20 de abril de 2015, que acompaña el inicio de la tramitación del proyecto de ley en comento.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

AL ARTÍCULO TERCERO

-Para efectuar las siguientes modificaciones en su numeral 1):

a) Elimínanse las expresiones "o jurídica".

b) Agrégase, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración final "Se prohíben los aportes o donaciones, de cualquier naturaleza, de personas jurídicas a partidos políticos.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Secretario General de la Presidencia".

5. OFICIO DEL SENADO POR EL CUAL COMUNICA QUE PROCEDIÓ A ELEGIR COMO VICEPRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN A LA SENADORA SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D`ALBORA.

"Valparaíso, 7 de julio de 2015

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, eligió como vicepresidenta de la Corporación a la honorable senadora señora Adriana Muñoz D'Albora.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8069-14)

"Valparaíso, 7 de julio de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios, correspondiente al Boletín Nº 8.069-14, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Ha pasado a ser artículo 1°, modificado como sigue:

Número 2)

Lo ha sustituido por el siguiente:

"2) Agréganse los siguientes incisos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo, nuevos, pasando el actual inciso sexto a ser decimotercero:

"En el caso de créditos caucionados con hipoteca específica, una vez extinguida totalmente la obligación garantizada, el proveedor del crédito deberá, a su cargo y costo, otorgar la escritura pública de alzamiento de la referida hipoteca y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto e ingresarla para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días contado desde la extinción total de la deuda. De tal circunstancia y de la realización de los señalados trámites, el proveedor deberá informar por escrito al deudor a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el proveedor, dentro de los treinta días siguientes de practicada la cancelación correspondiente por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Los comprobantes de pago emitidos por el proveedor de un crédito caucionado con hipoteca específica, correspondientes a las tres últimas cuotas pactadas, harán presumir el pago íntegro del crédito caucionado con dicha garantía, debiendo seguirse respecto del alzamiento y cancelación de ésta lo dispuesto precedentemente.

En el caso de créditos caucionados con hipoteca general, una vez pagadas íntegramente las deudas garantizadas, tanto en calidad de deudor principal como en calidad de avalista, fiador o codeudor solidario respecto de las cuales dicha caución subsista, el proveedor deberá informar por escrito al deudor tal circunstancia, en el plazo de hasta veinte días corridos, a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el proveedor, de conformidad a lo dispuesto en el Título IV del decreto supremo Nº 42, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, promulgado y publicado el año 2012, que contiene el Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos Hipotecarios. Efectuada dicha comunicación por parte del proveedor, el deudor podrá requerir, por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el otorgamiento de la escritura pública de alzamiento de la referida hipoteca y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto, y su ingreso para inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, gestiones que serán de cargo y costo del proveedor y que éste deberá efectuar dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del deudor. El proveedor deberá informar por escrito al deudor a través de cualquier medio físico o

tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el proveedor, del alzamiento y cancelación de la hipoteca con cláusula de garantía general y de todo otro gravamen o prohibición constituido en su favor, dentro de los treinta días siguientes de practicada la respectiva cancelación por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

No existiendo obligaciones pendientes para con el proveedor caucionadas con hipoteca general, el deudor no estará obligado a mantener en favor de éste la vigencia de una hipoteca con cláusula de garantía general ni de otros gravámenes o prohibiciones ya constituidos, para los efectos de obtener un nuevo crédito y podrá en todo momento y sin esperar la comunicación del proveedor de que trata el inciso precedente, solicitar el respectivo alzamiento por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el cual se efectuará en la misma forma y plazo previstos en dicho inciso. Sin perjuicio de lo anterior, el deudor podrá conservar la vigencia de esta garantía general y los demás gravámenes y prohibiciones asociadas, a su sola voluntad.

Los alzamientos de hipotecas y de cualquier otro gravamen o prohibición constituidos en favor de un proveedor de servicios financieros podrán efectuarse por el respectivo acreedor de forma masiva. Para tales efectos, bastará otorgar una escritura pública que contenga un listado o nómina de gravámenes o prohibiciones, individualizando la foja, número, año, registro y el Conservador de Bienes Raíces a cargo del mismo, sea que tales gravámenes o prohibiciones se refieran a uno o más deudores. En caso de que una o más de las solicitudes no pudieran cursarse, dicha situación no impedirá la tramitación de las restantes, y el o los deudores interesados podrán resolver las insuficiencias o errores que fundaron el rechazo del Conservador de Bienes Raíces y concluir su tramitación. La cancelación de los gravámenes o prohibiciones solicitada deberá ser practicada e inscrita por el Conservador correspondiente en un plazo que no podrá exceder de diez días, contado desde el ingreso a su oficio de la escritura respectiva.

Los notarios y Conservadores de Bienes Raíces no podrán oponerse, en su caso, a autorizar y otorgar las escrituras públicas o practicar las cancelaciones que correspondan, tratándose de alzamientos otorgados de forma masiva, sin perjuicio de percibir los respectivos honorarios determinados de acuerdo a la ley N° 16.250 y sus modificaciones.

Si el acreedor hipotecario se negare a efectuar los respectivos alzamientos de conformidad al presente artículo, el deudor podrá solicitar judicialmente tales alzamientos ante el tribunal competente, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones que procedan de conformidad a la presente ley.

Lo dispuesto en los incisos precedentes se aplicará a los cesionarios de los créditos hipotecarios, cuando proceda.”.”.

-o-

Ha agregado un artículo 2°, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Reemplázase el artículo 27 de las Normas sobre Prenda sin Desplazamiento y Registro de Prendas sin Desplazamiento, contenidas en el artículo 14 de la ley N° 20.190, por el siguiente:

“Artículo 27.- El acreedor de una o más obligaciones caucionadas con una prenda sin desplazamiento que opere como garantía específica estará obligado a otorgar la escritura pública o el instrumento privado autorizado y debidamente protocolizado en el registro del mismo notario que lo autorizó, correspondiente al alzamiento de la referida prenda y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto, una vez extinguidas

totalmente la o las obligaciones caucionadas por dicha prenda, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la extinción total de la deuda. De tal circunstancia y de la realización de los señalados trámites, el acreedor prendario deberá informar por escrito al deudor a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor, dentro de los treinta días siguientes de practicada la cancelación en el Registro de Prendas sin Desplazamiento. Los comprobantes de pago emitidos por el proveedor de un crédito caucionado con una prenda sin desplazamiento que opere como garantía específica, correspondientes a las tres últimas cuotas pactadas, harán presumir el pago íntegro del crédito caucionado con dicha garantía, debiendo seguirse respecto del alzamiento y cancelación de ésta lo dispuesto precedentemente.

En el caso de créditos caucionados con una prenda sin desplazamiento que opere como garantía general, una vez pagadas íntegramente las deudas garantizadas, tanto en calidad de deudor principal como en calidad de avalista, fiador o codeudor solidario respecto de las cuales dicha caución subsista, el proveedor deberá informar por escrito al deudor tal circunstancia, en el plazo de hasta veinte días corridos, a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el proveedor, de conformidad a lo dispuesto en el Título IV del decreto supremo Nº 43, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, promulgado y publicado el año 2012, que contiene el Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo. Efectuada dicha comunicación por parte del proveedor, el deudor podrá requerir, por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el otorgamiento de la escritura pública o instrumento privado autorizado y debidamente protocolizado en el registro del mismo notario que lo autorizó, correspondiente al alzamiento de la referida prenda y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto, y su ingreso para inscripción en el Registro respectivo, gestiones que serán de cargo y costo del proveedor y que éste deberá efectuar dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del deudor. El acreedor prendario deberá informar por escrito al deudor por cualquier medio físico o tecnológico idóneo al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor, del alzamiento y cancelación de la prenda sin desplazamiento y de todo otro gravamen o prohibición constituido en su favor, dentro de los treinta días siguientes de practicada la respectiva cancelación en el Registro de Prendas sin Desplazamiento.

No existiendo obligaciones pendientes para con el acreedor prendario, el deudor no estará obligado a mantener en favor de éste la vigencia de una prenda sin desplazamiento que opere como garantía general ni de otros gravámenes o prohibiciones ya constituidos, para los efectos de obtener un nuevo crédito y podrá en todo momento y sin esperar la comunicación del proveedor de que trata el inciso precedente, solicitar el respectivo alzamiento por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el cual se efectuará en la misma forma y plazo previstos en dicho inciso. Sin perjuicio de lo anterior, el deudor podrá conservar la vigencia de esta garantía general y los demás gravámenes y prohibiciones asociadas, a su sola voluntad.

Los alzamientos de prendas sin desplazamiento y cualquier otro gravamen o prohibición constituidos en favor de un proveedor de servicios financieros podrán efectuarse por el titular o beneficiario de las mismas de forma masiva. Para tales efectos, bastará otorgar una escritura pública o instrumento privado autorizado y debidamente protocolizado en el registro del mismo notario que lo autorizó, que contenga un listado o nómina de gravámenes o prohibiciones, individualizando los bienes pignorados y su número de inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento, sea que tales gravámenes o prohibiciones se refieran a uno o

más deudores. En caso de que una o más de las solicitudes no pudieran cursarse, dicha situación no impedirá la tramitación de las restantes, y el o los deudores interesados podrán resolver las insuficiencias o errores que fundaron el rechazo a la inscripción de los alzamientos y concluir su tramitación. La cancelación de los gravámenes o prohibiciones inscritos en el Registro de Prendas sin Desplazamiento deberá ser practicada por el Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de un plazo que no podrá exceder de diez días contado desde el ingreso del respectivo instrumento a dicho Servicio.

Los notarios no podrán oponerse a autorizar las escrituras públicas o instrumentos privados que hayan de protocolizar en su registro, donde consten los alzamientos de prenda sin desplazamiento de forma masiva, sin perjuicio de percibir los correspondientes honorarios determinados de acuerdo a la ley N° 16.250 y sus modificaciones.

Si el acreedor prendario se negare a efectuar los respectivos alzamientos de conformidad al presente artículo, el deudor podrá solicitar judicialmente tales alzamientos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Párrafo 2 del Título IV del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones y los procedimientos de reclamación que procedan de conformidad a la ley N° 19.496.

Lo dispuesto en los incisos precedentes se aplicará a los cesionarios de los créditos prendarios, cuando proceda.”.”.

-o-

Ha incorporado, a continuación, el siguiente epígrafe, nuevo:

“ARTÍCULOS TRANSITORIOS”.

-o-

ARTÍCULO TRANSITORIO

Ha pasado a ser artículo primero, transitorio, reemplazado por otro del tenor siguiente:

“Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia ciento veinte días después de su publicación en el Diario Oficial y se aplicará a todos los créditos íntegramente pagados con posterioridad a dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, con respecto a los créditos que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley se encuentren íntegramente pagados y hayan sido caucionados mediante hipoteca específica o prenda sin desplazamiento que opere como garantía específica, se aplicarán las siguientes reglas:

1) Los proveedores de aquellos créditos que hayan sido pagados íntegramente hasta seis años antes de la fecha de entrada en vigencia de esta ley y respecto de los cuales se hubiere constituido hipoteca específica, y cualquier otro gravamen o prohibición, asociada a tales créditos deberán, a su cargo y costo, otorgar la respectiva escritura pública de alzamiento de dicha caución y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hubieran constituido al efecto, y gestionar su cancelación en el registro respectivo, dentro de un plazo que no podrá exceder de tres años contado desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Sin perjuicio de lo anterior, a requerimiento del cliente cuya deuda se haya extinguido en el plazo indicado en el párrafo precedente, mediante solicitud escrita a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el proveedor deberá dar cumplimiento a la obligación de otorgar la escritura de alzamiento e ingresarla en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del deudor. En este caso, dentro del plazo de treinta días de practicada la cancelación del gravamen o prohibición objeto del alzamiento, el proveedor deberá comunicar por escrito tal circunstancia al solicitante, mediante cualquier medio físico o tecnológico idóneo, al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor.

En los casos previstos en este numeral, los proveedores estarán facultados para efectuar tales alzamientos de forma masiva según lo dispuesto en los incisos noveno y décimo del artículo 17 D de la ley N° 19.496.

2) El otorgamiento de la escritura de alzamiento de las hipotecas específicas, y de cualquier otro gravamen o prohibición, asociadas a una deuda que haya sido pagada íntegramente con anterioridad a los seis años previos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, y su ingreso en el Conservador de Bienes Raíces respectivo deberán ser efectuados, a su cargo y costo, por el respectivo acreedor hipotecario a requerimiento escrito del cliente, realizado a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del requirente. En este caso, dentro del plazo de treinta días de practicada la cancelación del gravamen o prohibición objeto del alzamiento, el proveedor deberá comunicar por escrito tal circunstancia al cliente, mediante cualquier medio físico o tecnológico idóneo, al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor.

En los casos previstos en este numeral, los proveedores estarán facultados para efectuar tales alzamientos de forma masiva según lo dispuesto en los incisos noveno y décimo del artículo 17 D de la ley N° 19.496.

3) Los proveedores de aquellos créditos que hayan sido pagados íntegramente hasta cuatro años antes de la fecha de entrada en vigencia de esta ley y respecto de los cuales se hubiere constituido prenda sin desplazamiento que opere como garantía específica, y cualquier otro gravamen o prohibición, asociada a tales créditos deberán, a su cargo y costo, otorgar el respectivo alzamiento de dicha caución y de los demás gravámenes y prohibiciones que se hubieran constituido al efecto, y gestionar su cancelación en el Registro de Prendas sin Desplazamiento, dentro de un plazo que no podrá exceder de dieciocho meses contado desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Sin perjuicio de lo anterior, a requerimiento del cliente cuya deuda se haya extinguido en el plazo indicado en el párrafo precedente, mediante solicitud escrita a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el proveedor deberá dar cumplimiento a la obligación de otorgar el respectivo alzamiento, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del deudor. En este caso, dentro del plazo de treinta días de practicada la cancelación del gravamen o prohibición objeto del alzamiento, el proveedor deberá comunicar por escrito tal circunstancia al solicitante, mediante cualquier medio físico o tecnológico idóneo, al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor.

En los casos previstos en este numeral, los proveedores estarán facultados para efectuar tales alzamientos de forma masiva según lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 27 de las Normas sobre Prenda sin Desplazamiento y Registro de Prendas sin Desplazamiento, contenidas en el artículo 14 de la ley N° 20.190.

4) El otorgamiento del alzamiento de las prendas sin desplazamiento que operen como garantía específica, y de cualquier otro gravamen o prohibición, asociadas a una deuda que haya sido pagada íntegramente con anterioridad a los cuatro años previos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley deberá ser efectuado, a su cargo y costo, por el respectivo acreedor prendario a requerimiento escrito del cliente, realizado a través de cualquier medio físico o tecnológico idóneo, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contado desde la solicitud del requirente. En este caso, dentro del plazo de treinta días de practicada la cancelación del gravamen o prohibición objeto del alzamiento, el proveedor deberá comunicar por escrito tal circunstancia al cliente, mediante cualquier medio físico o tecnológico idóneo, al último domicilio registrado por el deudor con el acreedor.

En los casos previstos en este numeral, los proveedores estarán facultados para efectuar tales alzamientos de forma masiva según lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 27 de las Normas sobre Prenda sin Desplazamiento y Registro de Prendas sin Desplazamiento, contenidas en el artículo 14 de la ley N° 20.190.”.

-o-

Ha incorporado como artículo segundo transitorio, nuevo, el que sigue:

“Artículo segundo.- Los proveedores de créditos garantizados con hipotecas o prendas que deban ser alzadas de conformidad a esta ley deberán desarrollar un plan de cumplimiento y difusión a sus clientes, el cual deberá ser comunicado al Servicio Nacional del Consumidor para su seguimiento y control.

Los proveedores de los respectivos créditos cuyas cauciones y otros gravámenes deban ser alzados informarán al Servicio Nacional del Consumidor en forma semestral sobre la implementación de la norma, del estado de avance de tales gestiones y de las medidas adoptadas para su pleno cumplimiento, incluyendo aquellas de publicidad e información dirigidas al público en general para dar a conocer sus derechos en relación al alzamiento de garantías, extinguidos los créditos que éstas caucionan.”.

-o-

Finalmente, en mérito de las modificaciones referidas, el Senado estimó pertinente proponer a la Honorable Cámara de Diputados sustituir la denominación originalmente asignada al proyecto de ley, por la siguiente: “Proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas y prendas que caucionen créditos.”.

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.293, de 15 de mayo de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

7. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8770-23)

"Valparaíso, 7 de julio de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que adapta normas laborales al ámbito del turismo, correspondiente al Boletín Nº 8.770-23, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1°
NÚMERO 1)

Ha reemplazado el artículo 34 bis que este numeral propone, por el siguiente:

"Artículo 34 bis.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, los trabajadores de restaurantes que atiendan directamente al público podrán pactar la interrupción de la jornada diaria por más de media y hasta por cuatro horas, en tanto la suma de las horas efectivamente trabajadas no sobrepase los límites semanales y diarios señalados en los artículos 22 y 28.

Las referidas horas de interrupción no serán imputables a la jornada diaria, pero su exceso sobre una hora deberá remunerarse de común acuerdo entre las partes en el pacto referido, sin que pueda acordarse un monto inferior al valor por hora correspondiente a uno y medio ingreso mínimo mensual en base a una jornada de cuarenta y cinco horas semanales. En caso que el período de colación fuere imputable a la jornada de trabajo, no corresponderá remunerar conforme a esta disposición el tiempo que ya estuviese imputado a la jornada. El empleador deberá costear el transporte de ida y regreso del trabajador a otro lugar, dentro del radio urbano respectivo, durante las horas de interrupción.

El pacto deberá incluir a todos los trabajadores que atienden público y constar por escrito. El empleador deberá remitir a la Dirección del Trabajo copia del respectivo pacto.

Se podrá incorporar en el pacto a trabajadores de los establecimientos señalados que, sin atender directamente al público, sean de difícil reemplazo, en atención a su condición técnica, profesional o a su experiencia en una determinada especialidad y a las características de la prestación de sus servicios. Al efecto, el empleador deberá remitir a la Dirección del Trabajo copia del respectivo pacto y de los antecedentes que acrediten las circunstancias señaladas en este inciso.

El pacto deberá ser acordado con la o las organizaciones sindicales a las que pertenezcan los trabajadores involucrados y podrá extenderse hasta por seis meses, renovables de común acuerdo. En caso de no existir aquellas, o respecto de los trabajadores no sindicalizados, el acuerdo deberá celebrarse en forma colectiva con dichos trabajadores, ante un ministro de fe.

La distribución de la jornada pactada conforme al presente artículo no será compatible con aquella señalada en el artículo 27.

Durante las interrupciones de la jornada de trabajo a que se refieren los incisos precedentes el trabajador se encontrará bajo la cobertura del seguro a que se refiere el Título III del Libro II.".

NÚMERO 2)

Ha modificado el inciso que sugiere, en los siguientes términos:

- Ha suprimido la frase "restaurantes de casinos de juego,".

- Ha sustituido la locución "el mismo recargo establecido en el artículo 32" por "un recargo del cien por ciento sobre el valor de la hora ordinaria correspondiente al sueldo convenido".

NÚMERO 3)

Ordinal i)

Ha sustituido el inciso que formula, por otro del siguiente tenor:

"En el caso de los trabajadores de casinos de juego, hoteles, pubs, discotecas, restaurantes, clubes, bares y similares, y de los operadores de turismo, la distribución de la jornada ordinaria semanal deberá sujetarse a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto, salvo que las partes acuerden distribuir la jornada semanal de tal forma que el trabajador cuente con, a lo menos, veintinueve domingos de descanso en el lapso de un año o, alternativamente, con quince domingos de descanso en el lapso de seis meses. La distribución de los días domingos deberá ser acordada por escrito en el contrato de trabajo o en un anexo del mismo y no podrá considerar la prestación de servicios por más de tres domingos en forma consecutiva. Si a la fecha de terminación del contrato el trabajador hubiere prestado servicios por más de la mitad del período de un año o de seis meses, tendrá derecho al pago de los días domingos necesarios para que aquellos correspondan, efectivamente, al número señalado. Este pago deberá efectuarse con el recargo contemplado en el inciso tercero del artículo 32 y no podrá ser imputado al pago del feriado proporcional, en su caso.".

NÚMERO 4)

Lo ha sustituido por el siguiente:

"4) Agréganse, en el artículo 64, los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto:

"Los trabajadores tendrán derecho a percibir todas aquellas sumas que por concepto de propinas entreguen los clientes de dichos establecimientos, sea en forma directa y en dinero en efectivo al trabajador, como también a través de los medios de pago aceptados por el empleador, tales como tarjetas de crédito, de débito, cheques u otros títulos de crédito. El empleador no podrá disponer de ellas, deberá entregarlas íntegramente a los trabajadores y no podrá efectuar descuentos de ninguna naturaleza sobre las mismas. Tampoco podrá distribuir las propinas, facultad que sólo recae en los trabajadores que las reciben del cliente, las que se entenderán de su propiedad.

Tratándose de pagos con tarjetas de crédito u otros títulos de crédito, el empleador deberá liquidar y enterar dichas sumas en la fecha en que acuerde con sus trabajadores, plazo que no podrá exceder de siete días hábiles desde que se recibieron del cliente. En estos casos, el empleador deberá entregar al trabajador copia del vale o comprobante en que conste la cantidad total pagada y el valor del servicio o producto adquirido. Tratándose de eventos especiales organizados por el empleador y que sean pagados con posterioridad a su celebración, este plazo se extenderá hasta la fecha de pago de la respectiva factura, cuando la propina esté incorporada a ella.

Si las propinas no son pagadas en efectivo, los plazos contenidos en el inciso anterior podrán extenderse excepcionalmente cuando, producto del aislamiento geográfico de la zona

en que se encuentre el establecimiento, unido ello a la falta de medios electrónicos de pago, no sea posible entregar las propinas en el tiempo establecido.”.”.

ARTÍCULO 2°
NÚMERO 1)

Ordinal i)

Lo ha sustituido por el siguiente:

“i) Intercálase, a continuación de la expresión “cabarets,”, la frase “locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos,”.

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.795, de 19 de junio de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, SOBRE “FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA”. (BOLETÍN N° 9790-07)

Honorable cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados en mensaje, con urgencia suma.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión Técnica consideró que son de competencia de la Comisión de Hacienda los artículos 2°, N°5), letra a) y N°6); 3°, N°2), inciso cuarto; 4° y 7°.

La Comisión de Hacienda estimó que por tener incidencia en materia de naturaleza presupuestaria y financiera del Estado, es de su competencia el numeral 2) completo del artículo 3° y el artículo 5° numeral 3) solamente en lo que se refiere a los incisos primero y segundo del artículo 71 B.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Como se verá en la parte pertinente del informe, indicaciones rechazadas no hubo, no obstante lo cual hubo un conjunto de indicaciones que se tuvieron por no presentadas conforme con el inciso segundo artículo del artículo 226 del Reglamento.

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

Indicaciones del Ejecutivo

Al artículo 2°

Para intercalar un nuevo numeral 4), nuevo, reordenándose de forma correlativa los siguientes:

"4) Modifícase el artículo 13 bis, reemplazando en su inciso segundo la expresión "tres centésimos" por "cuatro centésimos".

Esta modificación tiene rango orgánico constitucional, de conformidad con el artículo 18 inciso primero y artículo 19 N° 15, inciso quinto de la Carta Fundamental.

Al artículo 3°

1) Para efectuar las siguientes modificaciones en el artículo 33 bis que propone su numeral 2):

a) Intercálese en su inciso cuarto, a continuación del punto seguido (.), la siguiente oración:

"Sin perjuicio de lo anterior, dicho aporte nunca podrá ser inferior a la cifra en pesos equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el 40% del total de personas con derecho a sufragio inscritas en el Padrón Electoral que haya utilizado el Servicio Electoral para la última elección de diputados, ni superior a la cifra en pesos equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el 60% del referido total de personas.".

b) Reemplázase el literal a) del inciso cuarto, por el siguiente:

"a) El 20% del monto total de dicho aporte se distribuirá entre todos los partidos políticos que cumplan con los requisitos para optar al aporte de manera proporcional al número de regiones en las que estén constituidos. En el caso de los partidos que estén constituidos en la totalidad de las regiones del país, se les distribuirá lo que correspondiere a como si estuviesen constituidos en una región adicional.".

c) Agrégase en el literal b) del inciso cuarto, la siguiente frase final, antes del punto aparte (.):

"a su favor en la elección a que se refiere el encabezado de este inciso".

Esta modificación es de rango orgánico constitucional de conformidad con el artículo 19 N° 15, inciso quinto de la Carta Fundamental.

Al artículo 7°

2) Para intercalar, entre las frases "primer año" y "de aplicación", la palabra "presupuestario".

Al artículo 1° transitorio

3) Para agregar la siguiente frase a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido: "Para estos efectos, se considerará actualizado el registro general una vez que sean eliminadas de él las personas fallecidas, las que se encuentren afiliadas a más de un partido político, las inhabilitadas para ejercer el derecho a sufragio, las que hubieren renunciado a su

afiliación y aquellas cuya inscripción no se hubiere completado de forma legal. Para el cumplimiento de esta obligación, los partidos políticos podrán solicitar al Servicio Electoral la información que estimen necesaria, el cual deberá otorgarla en el plazo de 10 días.”.

Esta modificación es de rango orgánica constitucional por complementar el artículo 3° del proyecto.

Artículo 2° transitorio, nuevo

4) Para agregar el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo, reordenándose correlativamente la numeración de los siguientes:

“Artículo 2°.- Sin perjuicio del requerimiento contenido en el artículo anterior, los partidos políticos deberán reinscribir, en cada una de las regiones en que se encuentren constituidos, a un número de afiliados equivalente al exigido por la ley N° 18.603 para constituirse como partido en cada región.

Esta reinscripción consistirá en la ratificación, por parte de los afiliados, de su voluntad de permanecer en tal calidad en el respectivo partido, la que deberá realizarse de forma personal e indelegable, ante un ministro de fe y utilizando el formulario único que para este fin elaborará el Servicio Electoral dentro del mismo plazo establecido en el artículo 3° transitorio.

Para efectos de este artículo, se considerarán ministros de fe a los notarios, a los funcionarios del Servicio Electoral que determine su Director y a los oficiales del Registro Civil, ninguno de los cuales podrá negarse a recibir dicha ratificación ni podrán cobrar por este servicio. El Servicio Electoral podrá establecer mecanismos electrónicos para que los afiliados ratifiquen su afiliación ante éste de forma fidedigna.

El Servicio Electoral tendrá por acreditado el cumplimiento de esta obligación mediante la recepción de las ratificaciones debidamente efectuadas en cada región.

Los nuevos afiliados que se inscriban en un partido se computarán para efectos del mínimo de afiliados a que se refiere el inciso primero.

Dentro de los 12 meses siguientes desde la publicación de esta ley, los partidos recibirán el total del aporte a que se refiere el artículo 33 bis de la ley N° 18.603 que les corresponda. Cumplidos esos 12 meses, y hasta los 18 meses siguientes a la publicación de esta ley, los partidos no recibirán el equivalente al monto que corresponda a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el número de votos obtenidos por sus candidatos e independientes asociados con éste, en las regiones en que no hubieren efectuado la reinscripción que exige el inciso primero de este artículo dentro de los referidos 12 meses.

El mismo cálculo descrito en el inciso anterior, se aplicará para efectos de otorgar el aporte luego de los 18 meses siguientes a la publicación de esta ley, y hasta la próxima elección de diputados, sobre la base de aquellas regiones en que no hubieren reinscrito el mínimo exigido en el inciso primero de este artículo dentro de los referidos 18 meses.

A partir de la próxima elección de diputados, el partido recibirá lo que corresponda aplicando el cálculo del inciso sexto de este artículo, sobre la base de las regiones en que no hubiere reinscrito a la fecha que corresponda recibir el aporte.

Lo prescrito por este artículo no obsta la existencia legal de los partidos ni modifica las causales de disolución de estos que establece la ley.”.

Esta modificación es de rango orgánica constitucional por complementar el artículo 3° del proyecto.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Todas fueron aprobadas por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señor **Manuel Monsalve**.
Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

MINISTERIO DE HACIENDA

Sr. Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.
Sr. Enrique Paris Horvitz, Jefe de Asesores.
Sra. Macarena Lobos Palacios, Coordinadora Legislativa.
Sra. Marcela Gómez Aguirre, Coordinadora de Comunicaciones

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

-Sr. Ministro, Nicolás Eyzaguirre
-Sra. Subsecretaria Patricia Silva
-Sr Gabriel González, Jefe División Relaciones Políticas e Institucionales
-Sr. William García, Jefe División Jurídica Segpres
-Sra. Pamela Figueroa, Jefa División Estudios Segpres
-Sr. Tomás Jordán, Asesor Constitucionalista Segpres

SERVICIO ELECTORAL:

-Sr. Eduardo Charme Aguirre, Director.
-Sr. Patricio Santamaría, Presidente del Consejo Directivo.
-Sr. Raúl García Aspillaga, Abogado Asesor.
-Sr. Rodrigo Lizama Orellana, Jefe División de Tecnologías de la Información.
-Sr. Germán Cortés Cáceres, Jefe Unidad Gasto Electoral.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:

-Sr. Juan Andrés Roeschmann, Jefe Sector Estudios

El propósito de la iniciativa consiste en establecer condiciones institucionales que permitan mayor equidad para acceder a los cargos de elección popular; el propósito de garantizar la autonomía de los representantes democráticamente electos regulando la relación entre dinero y política y la transparencia del financiamiento de la política.

Antecedentes del proyecto

Señala el mensaje que esta iniciativa se enmarca en una serie de reformas impulsadas con el fin de fortalecer nuestro sistema democrático, tales como la creación de un nuevo sistema electoral, el aseguramiento del derecho a sufragio de los ciudadanos desde el extranjero, entre otras iniciativas en tramitación y estudio.

Agrega que, en este contexto, la regulación efectiva de las campañas electorales, su control por un órgano con atribuciones suficientes y el financiamiento de los partidos políticos, se vuelve una discusión indispensable.

El debate sobre las fórmulas para el financiamiento de la política en un contexto democrático es parte de un extenso y profundo análisis acerca de cómo mejorar la calidad de la democracia en nuestro país.

Ello ha permitido concluir, por una parte, en la necesidad de proveer normas que aseguren la correcta expresión de la voluntad soberana del pueblo y generen instancias de participación ciudadana; y por otra, en asumir el fomento de las actividades políticas con equidad y transparencia.

Desde el año 2000 numerosos proyectos que abordan esta materia. En este sentido, cabe resaltar las iniciativas de los Diputados Pepe Auth, Ramón Farías, Pablo Lorenzini, Alberto Robles, Marcelo Schilling, Alejandra Sepúlveda, de los ex Diputados y actuales Senadores, Carolina Goic y Carlos Montes. Asimismo, aquella contenida en el Boletín N° 8283 de los señores Jorge Burgos y Aldo Cornejo, quienes actualmente se desempeñan como Ministro de Estado y Presidente de la Cámara de Diputados, respectivamente. Por otro lado, está la moción contenida en el Boletín N° 8949, de los Diputados Fidel Espinoza, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Fernando Meza, Karla Rubilar, Jorge Sabaq, David Sandoval y Alejandro Santana, y de los ex Diputados René Alinco y Miodrag Marinovic. También debemos destacar la iniciativa del Senador Alejandro Navarro contenida en el Boletín N° 5911. Y, por último, el proyecto de ley de autoría del mismo Senador Navarro en conjunto con el ex Senador Pedro Muñoz y el ex Senador y actual Ministro, don José Antonio Gómez, contenida en el Boletín N° 8848. Cabe recordar que el financiamiento de la política ha sido una preocupación constante de esta Presidenta, en el marco del compromiso con la agenda de probidad, transparencia y modernización del Estado y de fortalecimiento de la Democracia.

Además, deben mencionarse, entre otras valiosas iniciativas en este mismo sentido, particularmente, las contenidas en los Boletines N°s 8448-06, 8124-06, 6664-06, 6144-07, 6044-06, 5563-06, 4686-06, 4696-06, 3961-06, 3476-06, 3475-06 y 2499-06.

A lo anterior se suma el envío en el año 2006 por el Ejecutivo del proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.884, Sobre Transparencia, Límites y Control de los Gastos Electorales, y Establece Normas Contra la Intervención Electoral (Boletín N° 4724-06). En dicho texto, como Ejecutivo ya habíamos planteado temas que están siendo debatidos hoy, tales como el establecimiento de un registro de proveedores; una mejor regulación de los aportes reservados, anónimos y aquellos de naturaleza pública; regulación de los aportes a los partidos fuera del periodo de campaña, y a los institutos de formación política, además de una mayor transparencia y establecimiento efectivo de sanciones.

En el mismo sentido, durante el año 2008, esta Presidenta envió al Congreso el Mensaje por el cual se modifica la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Boletín N° 5887-06), proponiendo modificaciones sustantivas a la constitución y al funcionamiento de los partidos políticos.

Finalmente, menciona que este proyecto de ley intensifica de manera mucho más certera el control democrático, la publicidad y transparencia del financiamiento de la Política y en el fortalecimiento de la democracia.

2.- Fundamentos y contenido del mensaje.

A. Fundamentos.

Menciona el mensaje que las razones que animan este proyecto de ley son la necesidad de establecer condiciones institucionales que permitan mayor equidad para acceder a los cargos de elección popular; el propósito de garantizar la autonomía de los representantes democráticamente electos regulando la relación entre dinero y política; y la transparencia del financiamiento de la política.

a) Necesidad de mejor calidad de la política.

Uno de los fundamento de la democracia representativa es la necesidad que aquellos que resultan electos canalicen los intereses generales de la sociedad, legislando y regulando la vida en común.

Este fundamento de legitimidad está sometido a examen día a día y, en la medida que las sociedades cambian y la ciudadanía es más activa, los estándares y exigencias con los cuales se mide a los gobernantes y representantes, aumenta.

Los ciudadanos y ciudadanas hoy exigen a sus representantes que las decisiones políticas y legislativas se sometan a estándares más altos de transparencia y que estén sujetas a mecanismos de control. En atención a esta demanda resulta necesario crear una institucionalidad que garantice la continuidad de elecciones periódicas realmente competitivas, informadas, y ajenas a los intereses particulares o corporativos.

Al regular la vinculación entre dinero y política generamos condiciones institucionales para mejorar la relación entre gobernantes y gobernados, lo que en último término fortalece la gobernabilidad democrática y fortalece el sistema político.

i) Equidad en la competencia política

Este proyecto busca generar condiciones que permitan un acceso más equitativo a los cargos de elección popular para los candidatos y los partidos políticos, fortaleciendo el pluralismo político.

Se busca institucionalizar formas de financiamiento que garanticen lo anterior, especialmente se pretende potenciar el rol del ciudadano y de las mayorías como la fuente de ingresos para las campañas políticas, proscribiendo que agentes económicos específicos o grupos de interés desequilibren el sistema con aportes extraordinarios.

ii) Mayor transparencia.

La transparencia en la política desincentiva la corrupción y permite el control ciudadano. Esto es clave para asegurar que los intereses particulares no se antepongan a los intereses generales.

Por ello, eliminar los aportes anónimos y aportes reservados a las campañas es uno de los pilares de este proyecto de ley.

En este sentido, los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo han adoptado regulaciones similares en esta materia, con el fin de promover la transparencia y la confianza en los partidos políticos. Una de estas medidas se refiere a la regulación de los aportes financieros de privados para asegurar la transparencia de las donaciones, evitar el daño a las actividades políticas y asegurar la independencia de los partidos políticos (OCDE, Integridad y Transparencia en el financiamiento político, 2011).

iii) Prevención y control de conflictos de intereses.

Junto con la transparencia de la actividad política, queremos que se prevengan, conozcan y sancionen eventuales conflictos de interés. Para ello es necesario que entidades que defienden intereses privados puramente comerciales o corporativos no intervengan en la política. Además, se requiere de un sistema efectivo de control de tales reglas.

En los últimos años, tanto a nivel local como internacional, se ha evidenciado una desafección hacia los partidos políticos. Uno de los motivos vinculados a esta situación guarda relación con una percepción de intromisión del dinero en la política, lo que incide en la percepción de poca transparencia del sistema político por parte de la ciudadanía y en la captura de este por los intereses privados. Por estos motivos el tema del financiamiento de la política

es uno de los elementos centrales del debate en la agenda pública de varios países y regiones del mundo.

b) Relevar el rol de los partidos en la búsqueda del bien común.

Chile, a diferencia de la mayoría de los países democráticos, no cuenta con un sistema permanente de financiamiento a la actividad política más allá de las campañas electorales, lo que impide a los partidos políticos un mayor grado de institucionalización, de generación de nuevos liderazgos y proyectos programáticos de largo plazo.

Reducir el impacto y rol de los partidos fue una de las prioridades de la dictadura militar, donde se establecieron mecanismos para comprimir al máximo la participación y la democracia. Hoy no se justifica mantener el régimen que heredamos de aquella época; por el contrario, resulta imperativo fortalecer el rol de los partidos como paso necesario para una democracia de calidad, lo que pasa por reconocer la necesidad de un aporte público permanente a estos.

c) Fortalecer el rol del Estado en el fomento de la democracia.

En razón de los principios de transparencia e igualdad política que rigen nuestro sistema democrático, se vuelve necesario dotar a los partidos políticos de un sistema de financiamiento público. Consideramos que esto es fundamental para asegurar una participación equitativa y una realización efectiva de los derechos de participación política. Al respecto, es posible apreciar que el 71% de los países de África, el 63% de los países de América, el 58% de los países de Asia, el 86% de los países de Europa y el 27% de los países de Oceanía contemplan disposiciones acerca del financiamiento público directo para los partidos políticos (Ohman, Magnus. Regulación del financiamiento político en el mundo. Una visión general a partir de la base de datos de IDEA Internacional. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2012).

Lo anterior cobra absoluta relevancia cuando, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Servicio Electoral en 2011, el 43% de los ingresos de los partidos corresponden a cotizaciones ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, y en tanto, el 57% restante se distribuye en intereses e inversiones financieras, campañas de finanzas, aportes reservados y otros ingresos.

En un sistema democrático sólido, la labor esencial de los partidos políticos no puede quedar al alero de ser capturada por los aportes de algunos particulares. La dependencia de fuentes de financiamiento debilita a los partidos políticos y va en directo perjuicio de su labor de canalización de los intereses de los distintos sectores de la población.

En este sentido, se ha sostenido en las conclusiones del proyecto de Autoevaluación Participativa y Representativa del capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), coordinado por la Contraloría General de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que la legislación chilena sobre financiamiento político es débil y poco transparente, recomendando establecer un sistema de financiamiento transparente, público y de personas naturales con donaciones limitadas para evitar el tráfico de favores. En este sentido, un estudio elaborado por Chile Transparente (Transparencia en los Partidos Políticos: Revisión de experiencia internacional y propuesta de estándares de transparencia, 2013) concluyó que el nivel de transparencia activa en promedio de los partidos políticos chilenos es bajo. En efecto, se logra un cumplimiento de distintos estándares solamente en un 38,5%. Los que corresponden a declaración de principios del partido, estatutos del partido, descripción e identificación de la estructura orgánica del partido, facultades, funciones y atribuciones de cada uno de órganos internos del partido,

identificación de sus dirigentes, requisitos y procedimientos para nuevas afiliaciones y monto global de las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de sus afiliados recibidas durante el año calendario respectivo, entre otras.

Asimismo, el PNUD ha sostenido en su informe Auditoria a la Democracia la creciente tensión en la cual se desarrollan los partidos, en razón de la falta de financiamiento estatal y público y la desigualdad en el acceso al financiamiento privado. En relación al financiamiento privado, dicho informe ha observado que la disparidad en el acceso a esta fuente de ingreso y la inexistencia de financiamiento público que permita solventar gastos ha generado fuertes debilidades institucionales para que los partidos puedan cumplir sus funciones programáticas y de vinculación con la ciudadanía.

En conclusión, el propósito central de este proyecto apunta a lograr que el sistema democrático pueda controlar efectivamente la influencia del dinero sobre la actividad política, garantizando la competencia electoral, promoviendo la equidad.

Contenido de los artículos de competencia de la Comisión, los cuales son los siguientes:

Artículos 2°, N°5), letra a) y N°6)

El artículo 2°.- Introduce modificaciones en la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límites y Control de los Gastos Electorales:

En su numeral 5) literal a), modifica el artículo 14, reemplazando en su inciso primero la expresión: "multiplicado por el equivalente en pesos a diez milésimos de unidad de fomento." por "multiplicado por el equivalente en pesos a veinte milésimos de unidad de fomento.".

El numeral 6) modifica el inciso segundo del artículo 15 de la siguiente forma:

a) Reemplaza la expresión "tres centésimos" por "cuatro centésimos".".

b) Elimina la oración ", mediante el reembolso de los gastos que no hayan sido financiados por otro tipo de aportes,".

c) Sustituye la frase "facturas o boletas pendientes de pago" por la siguiente: "facturas, boletas u otros documentos que respalden los gastos".

Artículo 3°, N°2), inciso cuarto

El artículo 3° modifica la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

El numeral 2) agrega un artículo 33 bis, nuevo, que dispone aportes trimestrales por parte del Estado a los partidos políticos, a través del Servicio Electoral, cuyo inciso cuarto dispone que este aporte se calculará de un monto total anual constituido por el equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el número de votos válidamente emitidos en la última elección de diputados a favor de candidatos inscritos en algún partido político y de candidatos independientes asociados a algún partido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 bis de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. El monto del aporte que corresponda a cada partido se determinará de la siguiente manera:

a) El 20% del referido monto total se distribuirá entre todos los partidos que cumplan con los requisitos para optar al aporte de manera que cada uno de los partidos que se encuentren constituidos legalmente en a lo menos ocho regiones perciban tres veces lo que corresponda a cada uno de aquellos partidos constituidos en un menor número de ellas.".

b) El 80% restante del referido monto total se distribuirá en favor de cada partido que cumpla con los requisitos para optar al aporte, a prorrata de los votos válidamente emitidos.

Artículo 4°

El artículo 4°.- deroga el Título II de la ley N° 19.885 que incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.

Artículo 7°

El artículo 7°.- dispone que los gastos que irrogue la presente ley en su primer año de aplicación, se financiarán con los recursos consultados en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en la respectiva Ley de Presupuestos.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero sustitutivo N° 77 de 10 de junio de 2015, elaborado por la Dirección de Presupuestos señala lo siguiente:

El presente proyecto de ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia contiene los siguientes elementos que presentan impacto presupuestario:

a) Se incrementa el aporte inicial a las campañas electorales de UF 0,010 por voto a UF 0,020.

b) Se entrega un aporte permanente a los partidos políticos, contemplando 0,04 UF por voto válidamente emitido a favor de candidatos inscritos en algún partido político y de candidatos independientes asociados a algún partido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 bis de la ley N°18.700.

c) Se incrementa el reembolso para los candidatos asociado a devolución de gastos electorales, de 0,03UF a 0,04UF, por el número de sufragios obtenidos en la respectiva elección. Esta modificación, además afecta al reembolso de gastos de los partidos políticos en elecciones presidenciales.

d) Por otra parte, se establece que todos los aportes efectuados a candidatos o sus partidos durante campañas electorales, deberán efectuarse a través del sitio web del Servicio Electoral o habilitando un sitio electrónico para estos fines, como asimismo, materializar las respectivas transferencias a cuentas corrientes informadas por los candidatos o partidos políticos.

Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El siguiente cuadro resume el impacto presupuestario estimado del proyecto de ley para el período 2015-2021, utilizando supuestos de votaciones basadas en las elecciones pertinentes de años anteriores. De esta manera, el presente Informe Financiero reemplaza lo informado en el IF N° 66, de 19 de mayo de 2015.

Miles de $ (UF 29.947 10 de junio)

Concepto	2015	2016	2017 (a)	2018	2019	2020	2021 (b)
a. Incremento Anticipo más reembolso partidos políticos campañas electorales(*)	0	1.356.996	1.739.763	0	0	1.356.996	2.065.775
b. Incremento en aporte permanente a partidos políticos (*)	0	6.000.839	6.000.839	6.000.839	6.000.839	6.000.839	6.000.839
c. Incremento del reembolso a candidatos*	0	2.713.993	4.953.196	0	0	2.713.993	5.605.218
d. Incremento del reembolso de los partidos políticos por elecciones presidenciales*	0	0	1.473.669	0	0	0	1.473.669
e. Gasto por una vez plataforma web Servel	680.000	0	0	0	0	0	0
f. Gasto operación plataforma web Servel	40.000	120.000	120	120.000	120.000	120.000	120.000
	720.000	10.191.828	14.287.467	6.120.839	6.120.839	10.191.828	15.265.501

(a) Corresponde a la renovación de candidatos a senadores de las regiones impares. Se toma como base última elección del año 2009.

(b) Contempla a la renovación de candidatos a senadores de las regiones pares más R.M. Se toma como base última

elección del año 2013.

(*) Para efecto de estimar el gasto, se considera la votación de los actos eleccionarios años 2009, 2012 y 2013.

(**) Para 2015 se estima operación de 4 meses.

El gasto se financiará, en su primer año presupuestario de aplicación, con los recursos consultados en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo que faltare,

se podrá suplementar con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en la respectiva Ley de Presupuestos.

El informe financiero N° 99 de 7 de julio de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que acompañó las indicaciones presentadas por el Ejecutivo acogidas por la Comisión y que complementa el anterior informe, señala que dichas indicaciones realizan modificaciones, en lo principal, establece un rango al fondo de aporte permanente a los partidos políticos en base al tamaño del padrón electoral. Adicionalmente, se modifica parte de la distribución interna del fondo, de manera que refleje el número de regiones en las cuales se encuentre constituido cada partido, premiando a los constituidos en el total de regiones. Finalmente, se modifica el articulado transitorio referido a la actualización del registro general estableciendo además, la exigencia de reinscripción de un número de afiliados equivalente al exigido por la ley para constituirse como partido en cada región, para que el partido respectivo pueda mantenerse como beneficiario del total del aporte público. Agrega el informe que estas modificaciones al proyecto de ley no implican un mayor gasto fiscal.

DEBATE DE LAS NORMAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN.

Previo a la presentación del proyecto por parte del Ejecutivo, el Auth, Presidente de la Comisión expresa que se trata de un proyecto comprometido por el Ejecutivo durante la tramitación de aquel que cambio el sistema binominal. Destaca que es un compromiso que se está cumpliendo y tuvo importantes modificaciones y aportes en la Comisión de Constitución.

Señor Rodrigo Valdés, Ministro de Hacienda.

Señala que es un proyecto importante para el Ejecutivo, por cuanto se basa en la convicción profunda de que es necesario cuidar, mejorar y fortalecer nuestra democracia, ya que la política es una bien público que el Estado debe promover y proteger.

Destaca que hay tres pilares en este proyecto: equidad de acceso, transparencia y control democrático.

Respecto de la equidad se fortalecen los partidos limitando la influencia del dinero externo en sus campañas políticas y destaca que por primera vez se introduce un financiamiento para la actividad regular de los partidos, cumplidos sean determinados requisitos.

Agrega que en este punto se recogen propuestas específicas de los propios partidos y el Consejo Asesor Presidencial.

Manifiesta que se rebaja el gasto electoral en un 50% salvo en las campañas municipales. Al mismo tiempo se incrementa de modo importante el aporte estatal al inicio de la campaña electoral y se limita el aporte que los candidatos reciben por concepto de reembolso por gasto electoral al término de ésta.

Sobre la transparencia, señala que se delimitan los aportes a las campañas, introduciéndose normas que permiten controlar y prevenir el conflicto de interés en el desarrollo de la política: prohibición de aportes por parte de personas jurídicas, con o sin fines de lucro; se eliminan los aportes anónimos y reservados; se rebajan los aportes de dinero de las personas en una elección y a un mismo candidato; se establecen normas sobre transparencia; los aportes privados son públicos; se establece el aporte máximo anual en dinero que las personas naturales pueden realizar, estén o no afiliados a un partido político.

Sobre el control democrático, señala que la nueva regulación busca fomentar el debate, por eso se controla el espacio de avisaje en medios de prensa y radioemisoras y en espacios públicos. Del mismo modo, se releva el rol de los partidos políticos y se fortalecen las atribuciones de control del SERVEL a este respecto.

Respecto del nuevo informe financiero explica que tiene su origen por los cambios originados en la indicación presentada. Respecto de los montos, aclara que se gastarán al año 2017 casi 62 millones de dólares en la política.

Se tiene un aumento importante de los montos destinados a la política a lo que actualmente existe, un 80% aproximadamente y destaca el esfuerzo fiscal para su fortalecimiento.

Señor William García, Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia.

Señala que es un proyecto completo y resalta que hay un proyecto hermano en preparación por el Ejecutivo, referido a la reforma orgánica del Servicio Electoral.

Explica que este proyecto modifica la ley de gasto electoral, redefiniendo dicho concepto. Se aumenta el aporte del Estado a las campañas electorales. En aporte inicial 0,001 a 0,002 UF por voto obtenido, lo que destaca es un aumento considerable.

Se rebaja el límite del gasto electoral, salvo en las elecciones de alcaldes, bajo la premisa que la campaña electoral debe ser un debate basado en ideas. Del mismo modo, se prohíben los aportes de las personas jurídicas, derogándose el Titulo II; se rebaja el aporte de las personas naturales.

Agrega que todos los gastos y aportes deben ser públicos, cuestión que se garantiza a través del proyecto con la creación de una cuenta única a disposición del SERVEL.

Destaca que se regulan los aportes a los institutos de formación política y se define el concepto de campaña electoral. Del mismo modo, se limita ésta en el espacio público otorgando facultades para tales efectos tanto al Concejo Municipal como al SERVEL. Agrega, que se elimina la publicación de encuestas antes del acto electoral.

Explica que junto con estas enmiendas se modifica la ley del SERVEL dándole las funciones de inspección y fiscalización que hoy carece e incorporando éstas a su estatuto orgánico.

Manifiesta que se incluye una norma penal para sancionar la obtención fraudulenta de recursos, la que consistirá en la pérdida de requisitos para acceder a cargos públicos.

Señala que se modifica la ley de partidos políticos estableciendo un aporte trimestral, lo que constituye una medida inédita pues es un aporte a la actividad permanente de los partidos, cumplidos sean los requisitos que la ley establecerá. Del mismo modo, se distribuye para todos los partidos políticos el aporte basal, siempre que estén constituidos en 8 regiones. Finalmente, señala que se establece la actualización de los registros de los partidos políticos.

Señor Patricio Santa María, Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

Expresa que el contexto en el que vienen a dar su opinión es un contexto bastante variable, porque parte con una propuesta del Ejecutivo y hay un acuerdo para separar al fortalecimiento institucional del SERVEL a lo que se suma la autonomía constitucional del mismo servicio, por lo que su opinión está circunscrita a lo que ocurra con esas materias.

En este proyecto en concreto, señala que habrá montos destinados para la creación de una plataforma web y también para la recepción de los aportes y de las denuncias, aspectos todos relacionados con la implementación tecnológica.

Señala que en la Comisión de Constitución la aprobación de estas nuevas atribuciones fue casi mayoritaria.

Expresa que espera tener una visión más completa de dichas atribuciones una vez que el proyecto venga en segundo trámite.

Señor Eduardo Charme, Director del Servicio Electoral.

Explica que el informe financiero sustitutivo considera el costo de la implementación de una plataforma web pero no considera otras áreas en que el servicio también requiere de atención y modificaciones. Agrega que existen requerimientos relacionados con la dotación del servicio y la planta de funcionarios, pensando en su profesionalización y la retención de sus profesionales. Del mismo modo, explica que se deben incluir necesidades en infraestructura física y soporte tecnológico, que tendrán un rol preponderante en las modalidades de fiscalización que se le encomendarán al servicio.

El señor Lorenzini hace presente que se trata de 500 millones de pesos que incluye el proyecto y que no se puede pretender votarlo de manera urgente. Solicita se encargue a la Secretaría, revisar el proyecto para buscar otras normas que eventualmente sean de competencia de la Comisión y agrega que a su parecer, lo es también el artículo 50 del proyecto. Anuncia indicación sobre la imputación del gasto.

Manifiesta que es un proyecto potente, pero llama su atención los montos destinados al Servel entidad encargada del control de los fondos. Según sus propios cálculos y al tenor de las cifras consignadas en el informe financiero, el presupuesto de dicha entidad sólo se verá incrementado en 10 millones de pesos mensuales y se pregunta dónde están las platas para fiscalizar. Señala que no podría aprobar esto sino tiene claridad sobre los recursos. Señala que lo votará en contra porque no hay quien fiscalice. Señala que hay una falacia, por lo que se inhibirá de votar.

El señor Aguiló señala que es un tremendo proyecto si solo se limitara a corregir un sistema desequilibrado como el chileno, sería ya un tremendo aporte. Consulta por la fiscalización que se hará, esto es, si el SERVEL tiene con esta ley recursos suficientes en personal y otros, para qué efectuarla. Del mismo modo, plantea si el servicio tiene una forma efectiva de garantizar que los montos máximos del gasto electoral serán respetados.

Anuncia la presentación de tres indicaciones y explica el contenido de una de ellas: a nivel internacional Chile tiene los gastos de campaña más altos del mundo en relación al PIB. El Ejecutivo redujo el límite y él propone la mitad de lo que plantea el proyecto. Agrega que se han eliminado los gastos reservados, los gastos por persona y estima que hacer gastos moderados y sensatos ayuda a la democracia.

El señor Schilling expresa que no hay duda que la democracia representativa sufre reparos actualmente, lo que sumado a la globalización pone en jaque el Estado Nación. La ciudadanía siente que sus autoridades son impotentes para poner orden y resolver los problemas del país. Entiende que el proyecto no pretende resolver estos aspectos, pero son cuestiones que seguirán siendo objeto de debate a futuro. Tras la idea de desestimular todo tipo de organización de comunidades o gremios, está la intención de dejar al individuo solo frente al poder, quienes tienen esa pretensión aquí en Chile son quienes son dueños de los medios. Agrega que hay último factor: ellos mismos (los parlamentarios) todo lo que se ha visto en los últimos días es responsabilidad de ellos. Señala que hay indicaciones para presentar pero que no pueden ser realizadas en esta instancia. Así, prohibir la publicidad en determinadas áreas, pero dejando la opción que el Concejo lo autorice en determinados espacios públicos, no es igualitario. Del mismo modo, plantea que responsabilizar a los municipios para el retiro de la propaganda indebida, no garantiza que lo hagan, porque hoy existe dicha facultad pero sacan

al adversario, el punto es cuál es la sanción para el municipio que no cumpla. Cree que es un cuestión incompleta. Señala también sus reparos respecto de la prohibición de la propaganda área y a la vez se autoriza a las casas particulares para desplegarla. Estima que debe eliminarse de plano o de lo contrario, no funcionará.

En relación al límite de los aportes, cree que es demasiado alto porque se permite que alguien aporte, pero le ponen un límite solo hasta tres candidatos. Si los aportes son personales, una persona que quiere donar, no le puede donar a varios. Señala que debe ser un aporte, un candidato. Expresa que se debe restringir la influencia al máximo. Cree que el proyecto es insuficiente y manifiesta su acuerdo con el señor Aguiló.

El señor Santana expresa que es necesario la regulación y cree que si hay algo en lo que hay buscar consenso, para que no transforme en letra muerta es el SERVEL, lo ideal es que la discusión respecto de dicho servicio sea paralelo a este proyecto. Señala que es bueno transparentar el financiamiento de la política, pero establecer igualdad entre todos. Consulta sobre el compromiso del Ejecutivo para darle urgencia a las medidas para el Servel y que se haga cargo de las fiscalizaciones.

El señor Valdés aclara que ciertamente se requiere un SERVEL fuerte para que el proyecto funcione, señala que el informe financiero da cuenta de una plataforma que posiblemente sea insuficiente, pero se quiere identificar bien los proyectos antes de asignarles recursos. No están bien identificados o costeados, la idea es tener un sistema que funcione. Respecto de otras necesidades, como el espacio físico explica que hubo una serie de estudios, generar las iniciativas correspondientes para justamente dar las capacidades necesarias. Se está comprometiendo con esto. Estos estudios la idea era incorporarlos pero no se pudo hacer, no quiere decir que por ir más atrasado no se vaya a realizar.

El señor Santana replica que son señales, dice que está incompleto. Tiene un sentido de urgencia lo de la implementación del servicio, pero pide se precise cuándo se tendrán esos estudios específicos para adecuarlos a la tramitación de este proyecto.

El señor Auth se hace cargo de dicha inquietud señalando que el proyecto del SERVEL se hará antes de terminar la tramitación de este proyecto.

El señor De Mussy señala que es un proyecto importante por lo que se está viviendo en el país y con lo que la ciudadanía está pidiendo. Señala que tiene ciertas aprehensiones: no contempla un tema importantísimo, cuál es la situación de quienes no son políticos. Darse a conocer no es muy fácil porque para ese tercero no será fácil competir con el incumbente. Estima que no se resolverán los problemas estructurales de la política con este proyecto. Se necesitan recursos para darse conocer y también más tiempo. Expresa que no sabe si la Comisión de Constitución se tomó el tiempo necesario para estudiar el proyecto, hay muchos temas abordados que sí son positivos. Destaca también las sanciones que contempla el proyecto, pero se debe resolver bien el rol del SERVEL.

El señor Auth señala que el CEP recomienda en lugar de bajar el gasto, aumentarlo, precisamente para ampliar la posibilidad de competencia para el no incumbente. Consulta cuál es el valor democrático que por el solo hecho del dinero alguien sin trayectoria pueda resultar electo. Se declara testigo del trabajo de la Comisión de Constitución del debate, audiencias e indicaciones presentadas. Se le están otorgando atribuciones al SERVEL que deben ir acompañadas de recursos suficientes. Explica que se modifica el carácter de las campañas. Serán la expresión de un colectivo, es está privilegiando la trayectoria política ante la exhibición de recursos y lo hace explicitando qué se entiende por campaña electoral o propaganda. Estima

que el cambio no se condice con la magnitud de los límites señalados. Cree que los límites son todavía altos y están pensados como sucedáneos al aporte actual empresarial.

Respecto de los límites de gasto, pueden ser más bajos pero se corre el riesgo que sean violados, es partidario de ajustarlo según distrito, construir una solución que se haga cargo del tamaño de los distritos.

En cuanto a la devolución fiscal, la que se incrementa en este proyecto, tratándose de las mujeres, porque se aprobó un aporte diferenciado para ellas, recibirán más lo que obviamente incrementa la disposición de mujeres a ser candidata.

Propone una cifra fija en función del número de electores, prorrateado según el número de votos obtenido por los candidatos.

Señala que hoy se ve la consecuencia de la ceguera, porque se aprobó en el pasado una ley de financiamiento de la política sin financiarla, hoy se resuelve porque el proyecto tiene el coraje de hace algo impopular para romper la relación incestuosa entre el dinero y la política, lo que tiene que ir aparejado de exigencias y sanciones.

Señala estar de acuerdo con la reinscripción de los partidos, por la transparencia. En el mismo punto se plantea que hay un fondo que se distribuye entre los partidos, sería preferible por la misma plata, que se fijara 0,2 UF por elector y no por voto válido porque lo dejará al vaivén de la participación electoral. Le parece correcta la distribución, esto es, le parece bien que esta sea 20% fijo igual para todos y 80% variable en función de sus votos, siempre que haya pasado el umbral de contar con representación parlamentaria.

Expresa que 20% fijo debe ser igualitario, pero el proyecto dice que si tienes menos de 8 regiones constituidas recibes un tercio de quien tiene más de 7, lo que equivale a decir que da lo mismo tenor uno que 7 o que esté constituido en 8 regiones o en las 15. Señala que no hay incentivo para ir a otra región.

El señor Charme hace presente que el proyecto de rediseño institucional considera todas las inversiones que se requieren y el horizonte temporal para hacerlas efectivas. Los estudios ya están disponibles, y ya están en poder del la Dipres por lo que se debería avanzar rápidamente.

El señor De Mussy señala que está de acuerdo con lo planteado por el señor Auth, pero recalca que no es ese el perfil de quienes se presentan, en un ejemplo extremo no es una realidad generalizada en el país.

El señor Melero destaca que es bueno entrar en el financiamiento de la política con cargo estatal, pues su ausencia ha generado los problemas que hoy se conocen. La vida política no es solo lo de las elecciones, sino más generalizada. Difundir ideas y trabajo más prolijo y con más dedicación. No comparte el financiamiento excluyente del Estado y no está de acuerdo con la exclusión de las personas jurídicas, se está sobre reaccionando sobre los hechos conocidos. En tal sentido expresa que en la mayoría de los países se cuenta con un financiamiento mixto.

Agrega que el aporte que hace una persona jurídica, más que un financiamiento irregular es un financiamiento de influencia a futuro. Expresa que eso es algo que se puede fiscalizar y evitar. No es malo en si mismo, también la empresas pueden querer participar en fortalecer la democracia.

Señala que el segundo efecto que genera el aporte de una persona jurídica es dar oportunidad para que se genere una competencia real cuando hay un no incumbente. Manifiesta que podría fijarse un piso fijo equitativo y el resto con aportes privados, pues si no se le da esa

brecha, en qué situación quedarían los independientes o no incumbentes. Cree que es riesgoso que se restrinjan los aportes y se aumenten los gastos.

Dice compartir con el señor Auth el efecto del voto voluntario. Progresivamente estima que irá votando menos gente cuestión que le preocupa porque que irá quedando marginado del proceso. Cómo y con qué recursos se seduce a ese electorado. Se hacen mega distritos y les dan menos recursos y éstos quedan limitados a los que votan. A su juicio, esto no fortalece la democracia. Hace un llamado a poner una dosis de racionalidad en base a la contingencia que limita una visión más permanente y a tomar evidencia empírica de otros países.

Manifiesta su profunda preocupación respecto del aumento de 47 parlamentarios que según lo ha dicho el Ejecutivo, no costarán más para el país. Agrega que no se fortalece la democracia recortando las dietas, se requieren asesorías, estudios, proyectos. Hace un llamado a asumir ese costo y transparentarlo porque eso es hacer otro harakiri más ante la ciudadanía.

El señor Auth señala que con la rebaja de un 20% por diputado actual, se podría costear el gasto de los nuevos parlamentarios. Precisa que el sistema que plantea el proyecto en estudio, es también mixto.

El señor Santa María expresa que tienen clara la responsabilidad y tarea que tendrán que asumir. Señala que desde que asume el año 2013 tiene clara esta situación y lo primero que se hizo fue evitar esa desconfianza para elección de 2012. Se efectuó el segundo informe de auditoría para la democracia, que indicó que se mantenía el nivel de desconfianza de la ciudadanía.

Señala que el Servel planteó lo del domicilio electoral y fue aprobado en la cámara. No se puede repetir aquí lo de la inscripción automática. Señala que quedan 13 direcciones regionales en donde no se entregaron los recursos para implementar el sistema informático. Finaliza su exposición señalando que el 30 de septiembre fecha clave, cronograma de las primarias municipales, con un plazo máximo para resolver lo del fortalecimiento y autonomía constitucional del Servel.

El señor Silva considera que el proyecto contempla medidas que favorecen la reelección parlamentaria en circunstancias que los ciudadanos quieren renovación. Asimismo, estima, como se planteó en la Comisión de Constitución, que el proyecto limita los aportes al financiamiento electoral, a aquellos que realice el Estado, estimando que la sociedad civil tiene un rol muy relevante en la actividad pública y su contribución no necesariamente es una fuente de corrupción. Agrega que en el 65% de los países de la OCDE se permite que la sociedad civil, a través de personas naturales o jurídicas, aporte al financiamiento electoral.

Opina que siempre los aportes deben ser transparentes y con límites de montos, que entre otras medidas permitan la participación de la sociedad civil.

Considera que sería un error aprobar este proyecto sin que lo esté la nueva institucionalidad del Servicio Electoral, por cuanto surge la duda si esta entidad tendrá la capacidad de hacer cumplir los nuevos parámetros que este proyecto establece. Asimismo, se pregunta si se han establecido suficientes resguardos para evitar la corrupción y el tráfico de influencias desde el sector público y estima inmoral que todo el financiamiento electoral provenga desde el Estado.

El señor **Aguiló** estima necesario precisar el concepto de sociedad civil y asevera que ninguno de los conceptos disponibles incluye a los grandes grupos económicos. Explica que presentará una indicación en orden a que al menos los aportes privados vayan a solo un can-

didato. Considera que el sector que posee la mayor parte del PIB del país ha decidido intervenir en política, financiando campañas políticas y cooptando con ello.

El señor Schilling discrepa con el señor Aguiló respecto del concepto de sociedad civil, pues esta no es donde conviven ángeles sino que donde interactúan intereses económicos, el sostener que éstos son superiores a los de la sociedad civil es un despropósito y defender la reserva del aporte privado es una contumacia incomprensible.

El señor Melero expresa que así como señaló el diputado Aguiló la captura por parte de los empresarios del Congreso, es un riesgo, también lo es la captura de éste última por parte del Estado y del Gobierno de turno, por lo cual la regulación del tema es necesaria. Estima que no se debe prohibir que las personas jurídicas realicen aportes de financiamiento electoral sino que hay que regular dichos aportes.

Opina que el proyecto genera cero incentivos a la renovación, por cuanto los aportes privados permiten remover a un candidato incumbente.

El señor Auth, Presidente de la Comisión, señala que él pensaba que existía un acuerdo en orden a despejar los aportes de las personas jurídicas, que en Chile se refiere casi exclusivamente a empresas. Asevera que el 90% de estos aportes proviene de 30 aportantes. Opina que se está limitando el aporte de las grandes empresas y que tampoco sirve decir que se valora un sistema mixto versus un sistema estatal, por cuanto el proyecto contiene un sistema mixto y traslada el peso de la prueba al candidato. Piensa que la renovación fundada exclusivamente en el dinero es contra factual por cuanto no es fácil pensar que los actuales alcaldes, diputados o senadores van a ser los que tengan la mayor posibilidad de ser reelegidos dadas las actuales circunstancias. Estima que es relevante volver a la época donde el aporte de las personas es lo importante y sostiene que un candidato con trayectoria y credibilidad tendrá más respaldo.

El señor Melero considera evidente que los factores no monetarios son importantes, no obstante estima que una visión minimalista del significado del dinero implica no comprender que un candidato debe tener recursos para comunicar su forma de pensar.

El señor Auth, Presidente de la Comisión, precisa que el proyecto busca limitar la dependencia del candidato respecto de un tercero. Así, cuando hay 200 o más aportantes es más difícil crear un vínculo de dependencia. Estima que mantener la privacidad del nombre del aportante permite, por ejemplo, que un funcionario público pueda efectuar aportes en una campaña electoral, sin poner en riesgo su empleo.

Señor Rafael Hernández, asesor Biblioteca del Congreso Nacional

Su presentación comprende un resumen de las principales opiniones recibidas sobre el proyecto en tabla en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que se reproduce a continuación:

"Proyecto de Ley Boletín N° 9790-07

-Ingresa el 16 de diciembre de 2014.

-Se presenta en Comisión el 7 de enero de 2015.

-Se trata durante 18 sesiones.

-Se despacha el 3 de junio.

Declaraciones de intereses y patrimonio

Deberán realizarse en la fecha de declaración de candidaturas a primarias.

El Servel no admitirá las declaraciones e inscripciones de aquellas candidaturas que no hayan efectuado la declaración de intereses o patrimonio, y establecerá un plazo para subsanar eventuales errores.

Ciudadano Inteligente: Propone facilitar la declaración mediante un formulario electrónico. Además, señala que debería establecerse la obligación de los candidatos de inscribir un programa para propender a un voto programático.

Fundación Jaime Guzmán: Señala que se demuestra una excesiva sospecha sobre los candidatos. Además, resultaría inconveniente para aquellos candidatos "de última hora" que no participaron en primarias.

PROPAGANDA ELECTORAL

Definición aprobada para "propaganda electoral"

Se entenderá por propaganda electoral para los efectos de esta ley, toda manifestación pública, ya sea escrita, radial, audiovisual o en imágenes, que promueva a uno o más candidatos en los plazos establecidos en este artículo y en el artículo 32, como a un partido o movimiento político con los mismos fines. En el caso de los plebiscitos, se entenderá por propaganda aquella que induzca a apoyar alguna de las proposiciones sometidas a consideración de la ciudadanía. Dicha propaganda solo podrá efectuarse en la oportunidad y las formas prescritas en esta ley.

¿Las actividades de las autoridades en el ejercicio de su cargo, serán propaganda?

No se entenderá como propaganda electoral la difusión de información sobre actos políticos o actividades habituales del funcionamiento de los partidos políticos o aquellas actividades que las autoridades públicas elegidas realicen en el ejercicio de su cargo.

Plazos de Propaganda Electoral

Radios

Las radios deberán transmitir cada día, entre las 07:00 y las 22:00 horas, 6 spots de no menos de 30 y no más de 40 segundos de duración con información electoral de utilidad para la ciudadanía, y que no podrá favorecer a ningún candidato o partido en particular.

Deberán también destinar espacios para debates entre candidatos presidenciales y representantes de opciones de plebiscito.

No aplica para radios comunitarias.

Propaganda en espacios públicos

Solo en los lugares que, de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques o bandejones y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral, previo informe del Concejo Municipal respectivo, aprobado por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Las Municipalidades retirarán la propaganda electoral que no se ajuste a lo señalado, debiendo repetir contra el candidato o partido, los costos en que se incurra para ello.

Propaganda en espacios privados

Puede efectuarse propaganda privada mediante carteles, afiches, avisos luminosos o pintura, siempre que haya autorización del propietario, poseedor o tenedor del inmueble, cuya constancia escrita se enviará al Servel.

Se prohíbe realizar propaganda electoral en bienes de propiedad privada destinados a servicios públicos o localizados en bienes de uso público, tales como vehículos de transporte de pasajeros, paradas de transporte público, estaciones de ferrocarriles o de metro, o postes del alumbrado.

GASTO ELECTORAL

Definición en la Ley Actual	Definición en el Mensaje
Se entenderá por gasto electoral todo desembolso en que se incurra para el financiamiento de los equipos, oficinas y servicios (…).	Se entenderá por gasto electoral **todo aporte cuantificable en dinero, realizado por el candidato o un tercero en su favor,** para el financiamiento de los equipos, oficinas y servicios

La propuesta del mensaje tiene por objeto evitar que el concepto de gasto electoral constituya una herramienta para impedir que determinados desembolsos que se efectúen o aportes que el candidato recibe no sean considerados como gastos.

Lo que se pretende es que se rindan no solo aquellos gastos en los cuales se cuenta con una boleta que los acredite, sino también aquellas acciones que el Servicio Electoral pueda avaluar en dinero.

Como el Servel tendrá la facultad de avaluar los gastos, se propone la definición de gasto electoral como "todo aporte cuantificable en dinero", para que el Servel pueda efectivamente avaluar, y que no haya espacio para que el candidato pueda desembolsar gastos que no se rendirán ante el Servel.

Se optó por la definición: "se entenderá por gasto electoral todo desembolso en dinero o avaluable en dinero, realizado por el candidato o un tercero en su favor".

Gastos menores

Tales como alimentación de personas, mantención de vehículos o de las sedes u otros similares, incluyendo bienes muebles cuyo valor individual no exceda de 10 unidades de fomento. Se presumirá que dichos gastos representan el 10% del límite de gastos autorizados al candidato.

En contra: "la presunción que establece la norma abre un espacio para que se burle ese mismo límite. Como se trata de un gasto que no se rendirá, su fiscalización será imposible en la práctica".

A favor: Facilita la fiscalización del Servel.

Se acuerda que tales gastos "deberán ser rendidos detalladamente, pero sin justificación documentada".

Límites al gasto electoral

Se disminuye en un 50% el límite al gasto electoral para cada elección

Ejemplo:

Límite Máximo Actual Candidatura Diputado:

1.500 UF * N° de inscritos en el distrito * 0,03 UF

Límite Máximo Propuesto:

750 UF * N° de inscritos en el distrito * 0,015 UF

La Comisión opta por rebajar en un 50% el gasto máximo permitido para candidatos a Presidente, Senador, Diputado y Consejero Regional.

Para las candidaturas a Alcalde y Concejal se mantienen los límites actualmente vigentes.

En relación al aumento del tamaño de distritos, se alude a que el porcentaje del gasto se fija en relación con el número de electores, por lo que, si bien se aumentó el tamaño de los distritos, también creció el número de electores, a lo que se debe añadir que la inscripción automática incrementó considerablemente dicho número.

Por otra parte, se argumenta que comunas chicas, el límite máximo de gasto será muy bajo.

Límite a los aportes

Se propuso no usar como criterio un monto fijo en UF, sino que considerar un monto en relación al número de electores.

Por ejemplo, en comunas pequeñas, con los límites propuestos, una persona podría donar 500 UF a un candidato municipal, y con ello cubrir la totalidad del gasto permitido.

Se señala que no es bueno limitar tanto los aportes, porque reduce las posibilidades de los desafiantes.

Por otra parte, se indica que limitar las donaciones apunta a evitar que un donante tenga la capacidad de influir en la autoridad electa.

Aportes propios a la campaña

Inicialmente el mensaje disponía que los aportes propios del candidato no fuesen superiores al 10% del gasto permitido

Dentro de la Comisión se señaló que:

1) Si el candidato puede financiar toda su campaña, tendrá total independencia de terceros.

2) Para campañas de alcalde o concejal, el monto máximo que un candidato pueda hacer a su propia campaña sería ínfimo.

La Comisión opta por no establecer límites en este punto.

Aportes de personas jurídicas

La normativa actual prohíbe aportes de personas jurídicas de derecho público, o privado sin fines de lucro, con excepción de los partidos políticos. Permite únicamente aportes de personas jurídicas **con** fines de lucro.

Centro de Estudios Públicos: debiese permitirse el aporte de personas jurídicas sin fines de lucro (fundaciones, sindicatos, etcétera). Con ello se amplía el pool de posibles donantes; mientras más donantes de aportes pequeños, mejor.

La Comisión aprueba la eliminación de los aportes de personas jurídicas.

Publicidad de los aportes

Ciudadano Inteligente, Espacio Público, Chile Transparente y Fundación Jaime Guzmán se mostraron a favor de mantener aportes reservados para montos de pequeña cuantía.

Se señala en la Comisión que por la vía de aportes reservados/anónimos, puede burlarle la ley, toda vez que donaciones de gran magnitud se “camuflarían” entre varias pequeñas, sin poder identificarles.

Por otra parte, se indica que ocular la identidad del donante, da la señal que donar a la política es “indecoroso”.

FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS

Se establece un límite máximo para que una persona –natural o jurídica, afiliada o no al partido- pueda donar a un partido. Inicialmente se propuso 250 UF, pero se optó por 500 UF anuales.

El sentido señalado, es evitar que particulares a través de sus aportes se transformen en un actor central en la determinación de la línea política del partido.

Prohibición de aportar a ciertos funcionarios

Esta disposición no aparecía en el mensaje. Fue aprobada por 6 votos contra 5.

Surge para restringir la práctica de que conservadores de bienes raíces y notarios aporten a campañas, ya que son nombrados por votación en el órgano político.

Además se busca terminar con la práctica de que jefes de servicio obliguen a sus trabajadores a que aporten a campañas.

Se señala que si todos los aportes de personas naturales serán públicos, no habría problema.

Requisitos

Representación parlamentaria en alguna de las Cámaras

Cumplir con las obligaciones de la Ley N° 18.603

Cumplir con la actualización de su padrón electoral

No hay total acuerdo, puesto que existieron partidos con gran votación durante mucho tiempo, pero que por efectos del sistema electoral quedan fuera del Congreso.

Por otra parte, se estima que hay partidos que pueden tener muchos alcaldes, consejeros regionales, concejales elegidos, pero sin representación parlamentaria.

A favor de este requisito se esboza que hay muchos partidos que no sobreviven una elección. Además la nueva ley electoral rebaja los requisitos para formar un partido.

Monto del Financiamiento

Se formará un fondo para repartir entre los partidos que cumplan los requisitos

Inicialmente, el fondo estaría compuesto por:

N° de votos válidamente emitidos en la última elección de diputados * 0,01 UF

Luego se amplió **a 0,04 UF**

Espacio Público señaló que de la simulación realizada, asumiendo un aporte de 0,05 UF, la cantidad es de 6.700 millones. Indican que ello no mejoraría sustancialmente la situación actual de los partidos.

Reparto

Exigencias a los partidos

Deberán mantener a disposición de público en sus sitios web un informe mensual con ingresos y gastos

Se mencionó la posibilidad de adscribir a los partidos a la Ley N° 20.285, pero por no se parte de la Administración del Estado esto no puede exigírseles.

Tendrán que contar con Administrador General de Fondos, quien deberá **ser profesional**, y será responsable civil y penalmente del uso indebido de los fondos que el Estado entrega al partido.

Inicialmente se disponía que fuese profesional con cinco años de experiencia y tres de gestión directiva.

Se les exige la contratación de auditorías externas para inspeccionar sus cuentas. Solo podrán contratarse empresas que cuenten con registro en la SVS.

Sobre el Servel

El Proyecto de Ley establece una serie de atribuciones del Servicio Electoral…

Sin embargo dicha discusión se "congelará" hasta que se apruebe la reforma que entrega autonomía constitucional al organismo.

El Ejecutivo incluirá en tercer trámite las normas que adecúen las atribuciones de la institución a tal calidad.

Sanciones

Se ingresó una indicación para establecer pérdida del cargo. Sin embargo se declaró inadmisible por tratarse de materias constitucionales.

Las infracciones sobre propaganda, que no tengan una sanción especial, se sancionan con multa e entre 10 a 100 UTM.

Los procedimientos administrativos podrán iniciarse de oficio por la Dirección del Servicio Electoral o por denuncia presentada ante ella.

Presupuesto

"Los gastos que irrogue la presente ley en su primer año de aplicación, se financiarán con los recursos consultados en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en la respectiva Ley de Presupuestos".

Disposiciones Transitorias

Solo pueden acceder a financiamiento público los partidos que hayan cumplido con la actualización del registro general de afiliados.

Se presentó una indicación para que se publiciten todos los aportes reservados desde el año 2003 a la fecha, indicando identidad del aportante, monto e identidad del candidato receptor. Fue rechazada.

Algunos antecedentes de experiencia comparada

EE.UU:

Prohibición de empresas de aportar a campañas. De todas formas lo hacen a través de los Comités de Acción Política.

Financiamiento optativo para las elecciones presidenciales (público con límites al gasto/privado sin límites al gasto)

Alemania e Italia

Matching funds: subsidio a la cuota de los militantes activos o a las donaciones de personas naturales a los partidos políticos. Mientras mayor sea la capacidad del partido de recolectar este aporte mayor será el beneficio público que obtendrá.

Con esta medida los partidos serán más activos a la hora de buscar militantes comprometidos que mantengan sus cuotas al día y que participen en las elecciones internas. La idea es establecer incentivos para que existen múltiples aporte pequeños, en vez de grandes financistas.

Si bien el financiamiento exclusivo en período de campañas no es una excepción en las Américas, es muchísimo menos común cuando se compara como estándar con el resto del mundo. Cerca de un 66% de los países posee algún tipo de financiamiento público, y solo el 10% lo posee solo en período de campañas.

Financiamiento público a partidos políticos en el mundo

	Todos	Américas
No	60 (33%)	13 (28.2%)
Sí, solo en período de campañas	19 (10.6%)	9 (26.5%)
Sí, de forma regular	61 (33.9%)	6 (17.6%)
Sí, de forma regular y en campañas	37 (20.6%)	6 (17.6%)

Fuente: IDEA Internacional (2014)

Experiencia comparada: financiamiento público a los partidos políticos

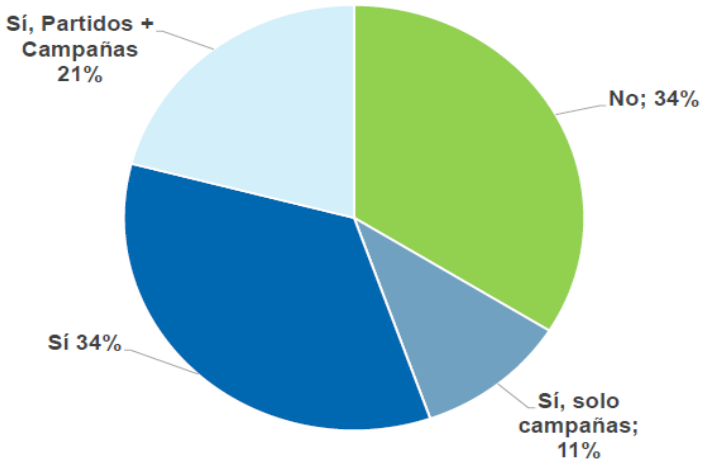

Fuente: IDEA Internacional (2014)

Experiencia comparada: financiamiento público a partidos políticos en las Américas

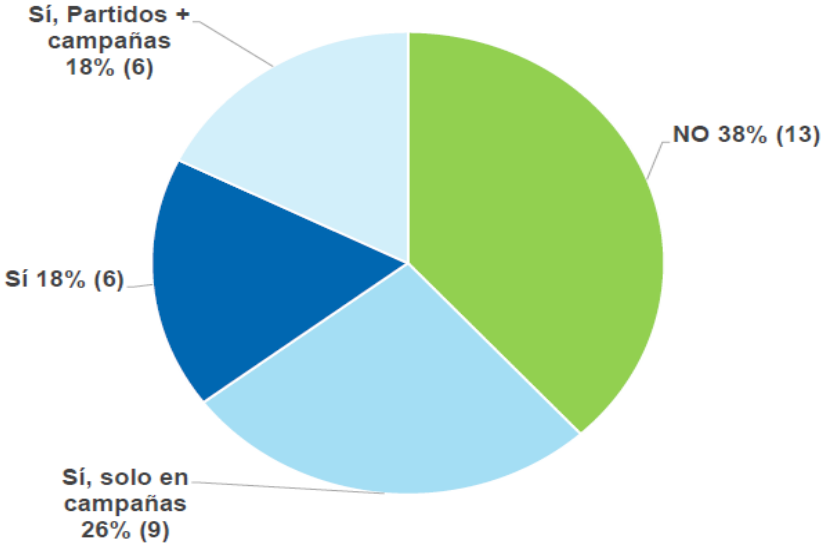

Fuente: IDEA Internacional (2014)

Experiencia comparada: países que prohíben aportes anónimos

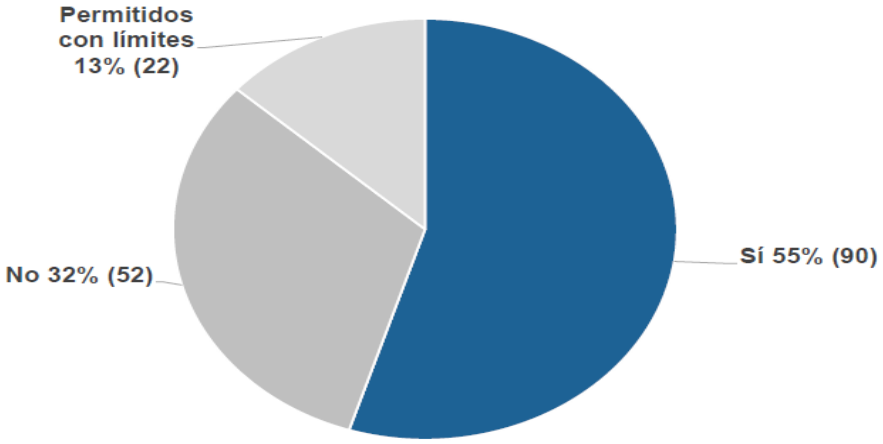

Fuente: IDEA Internacional (2014)

A propósito de la presentación del señor Hernández, se suscitó el siguiente debate entre los integrantes de la Comisión y el Ejecutivo:

El señor Auth consulta si se contempló alguna incompatibilidad respecto a los incumbentes sobre la propiedad de los medios radiales de comunicación.

El señor Monsalve agrega al respecto que la radio es uno de los medios de comunicación más influyente en periodo de campaña que tiende a concentrar su propiedad en pocas manos. Explica que una radio podrá publicar sus tarifas pero si la propiedad está concentrada se podría generar disparidad.

El señor William García, Subsecretario Subrogante de la SEGPRES, explica que el artículo 31 de la LOC de votaciones populares y escrutinios, prohíbe la propaganda política televisiva, excepto la franja electoral, que es una cuestión gratuita y obligatoria y añade que se encuentra en tercer trámite constitucional en esta corporación el proyecto de ley sobre probidad de la función pública, en el cual se aborda el tema de las concesiones de televisión y de radio, contemplando determinados mecanismos como mandatos de administración y la enajenación de determinados activos, para evitar conflictos de intereses durante el ejercicio de la función pública.

El señor Ortiz considera que el hecho de que se establezca un tarifado evita que a un candidato se cobre una suma y a otro una distinta por parte de los medios de comunicación.

El señor Monsalve acota que está de acuerdo con el señor García por cuanto es una norma que permite la equiparidad del ciudadano.

El señor De Mussy expresa que el tarifario ayuda mucho a evitar discriminaciones, haciendo hincapié en que una concesión radial o televisiva es más que una propiedad privada.

El señor Auth opina que la ley sobre concesiones de emisoras no contiene una norma de pluralismo.

El señor García expresa que el candidato no puede contratar servicios con empresas condenadas por prácticas anti competencia.

El señor Auth hace presente que el proyecto limita la propaganda callejera a lugares autorizados, como también, los tiempos para ello. Al respecto agrega que el candidato definido por primarias lo será antes de los 90 días que contempla el proyecto. Señala que el proyecto

contemplaba 90 días de campaña con restricciones en cuanto a espacios y gastos y consulta qué animó a reducir tan drásticamente los tiempos de campaña.

El señor Tomás Jordán, Abogado de la SEGPRES, señala que el proyecto original contemplaba un plazo de 30 días para la propaganda callejera y 90 días para la propaganda radial y de prensa y que el actual artículo 32 del proyecto, en su inciso final, habla de 60 días antes al día de la elección.

El señor Monsalve junto con señalar que la prohibición de propaganda callejera en este proyecto se mantiene, pregunta si en sitios particulares podrá ocurrir que el propietario no cobre por instalar propaganda, caso en el cual esta propaganda no estaría sujeta a limitaciones.

El señor Jordán afirma que el proyecto prohíbe la propaganda en todo espacio público, salvo en el limitado espacio público en que esta es permitida. En los espacios privados señala que se valoriza la propaganda controlada por SERVEL durante la campaña.

Frente a la consulta del señor Auth, responde que se valoriza la propaganda propiamente tal, la cual no puede exceder de 25 metros cuadrados.

El señor Monsalve considera que aquello que no se valoriza no se fiscaliza, así, se podría comprar un sitio para instalar propaganda sin imputarlo a los gastos de la campaña.

El señor Jordán asevera que se trata de gastos de campaña que deben ser evaluables en dinero. Si no se declara se fiscaliza y se puede valorar.

El señor Auth considera que solo se valoriza en valor del cartel en sí y no lo que se pudo haber pagado por la instalación de ese cartel.

El señor Jordán precisa que la ley exige que sea "autorizado por el propietario" para la instalación, no dice que se haya pagado.

El señor Rodrigo Valdés, Ministro de Hacienda estima que el control ex ante en la práctica no resulta. Si se efectúa un trato en secreto es muy difícil que exista un mecanismo que controle la mala fe ex ante. Por ello, debe haber ex post un incentivo que puede ser una sanción fuerte para inhibir este tipo de conductas.

El señor Lorenzini considera que efectuar valorizaciones no corresponde a una función actual del Servel, sino al Servel fortalecido por su nueva institucionalidad.

Los señores Monsalve y Auth sugieren utilizar valores estándar para facilitar las valorizaciones.

El señor Schilling hace presente que existe una indicación para prohibir este tipo de contravenciones a la ley.

El señor Jordán expresa que se optó por repartir equitativamente la cuota de espacios públicos para realizar propaganda. El Servel establecerá el modelo, por ejemplo, podrá hacer por lista dentro de la cual se efectuará una auto distribución de los espacios. Hace presente que la Comisión de Constitución estuvo de acuerdo con este procedimiento. Señala que la distribución seguirá un modelo de equidad, por lo cual los espacios serán proporcionales. Se piensa en la lista y no en el candidato.

El señor Auth considera que este modelo se basa en imaginar que dentro del espacio no habrá competencia. Añade que este es un modelo que funciona en España país en el cual se vota por lista, pero en Chile es individual.

El señor Macaya se pregunta cómo conciliar las nuevas atribuciones que tendrá el Servel con su realidad actual, razón por la cual plantea en qué etapa se encuentra el proyecto de ley de fortalecimiento de dicha institución.

El señor Auth hace presente que existe un compromiso del Ejecutivo en orden a ingresar el proyecto de institucionalidad del Servel antes que termine la tramitación del presente.

El señor Lorenzini considera que las facultades de fiscalización del Servel operarán cuando se activen vía denuncia, por haberse cometido una falta. Estima que económicamente no es viable un equipo de prevención.

El señor Jordán ante consulta del señor Melero señala que cualquier persona podrá realizar denuncias en este sentido.

El señor Valdés explica que para determinar la nueva institucionalidad del Servel, se consideraron dos posibilidades. La primera, contemplar esta institucionalidad dentro de este proyecto o bien enviarla dentro de un proyecto separado. Se ha resuelto esta última fórmula de tal forma que el proyecto se presentará antes de que el actual aprobado por el Congreso Nacional. En este sentido, destaca que la Comisión de Constitución aprobó la reforma constitucional que otorga autonomía al Servel. Considera que es sin duda importante contar con un Servel que funcione bien, pero, es iluso pensar en un control ex ante, lo lógico es contar con un control ex post fuerte.

El señor Auth considera que un criterio parejo de reducción de gastos favorece a personas como nosotros (diputados de comunas populosas) y perjudica a personas como el diputado Fuentes, de Aysén, cuyo distrito se caracteriza por contar con un extenso territorio y poca población. Estima que no debiera castigarse tanto a los distritos chicos ni premiar tanto a los distritos grandes, por la cantidad de electores. Así sugiere que debiera haber un valor determinado para los primeros 200 mil electores, y de allí para arriba un valor distinto, por cuanto el sistema actual favorece que en los distritos populosos se gaste mucha plata.

Consulta si existe alguna limitación en la propaganda de los municipios. Sostiene que los municipios disfrazan la propaganda electoral de tal manera que la Contraloría General de la República no sanciona hechos flagrantes de publicidad. Precisa que especial cuidado habría que tener en los periodos previos a las elecciones, en particular cuando el Alcalde es candidato a la reelección.

El señor Macaya explica que esta discusión siempre ha existido respecto de los alcaldes y se ha afirmado que no violan ninguna norma sino llaman a votar por ellos. Agrega que el cargo de alcalde en su ejercicio tiene mucha labor de terreno por tanto se pregunta cómo innovar en esta materia.

El señor Auth considera que la misma inquietud relativa a los alcaldes es válida para las autoridades del Estado Central y estima que, por lo menos, desde la fecha de inscripción de su candidatura, el alcalde no debería publicitar su imagen.

El señor García señala que a partir del año pasado fue obligatorio para los alcaldes candidatos ser subrogados el último mes de su mandato y hace presente que las regulaciones de gastos en publicidad para la difusión regular de las actividades municipales fue complementada por el artículo 24 de la ley de presupuestos, norma más restrictiva. Piensa que puede ser esta una oportunidad para abordar el tema.

El señor Jordán recuerda que la legislación actual considera propaganda electoral aquella que induce al electorado a emitir su voto y el proyecto habla de promover, o sea dar a conocer a través de hechos y acciones, por lo tanto considera solucionado el tema.

El señor Auth pregunta qué sucede a partir del momento en que el candidato ya está inscrito, previo a la campaña.

El señor Macaya pregunta qué habría que hacer para emparejar la cancha entre los incumbentes y los desafiantes.

El señor Auth piensa que debiera restringirse el uso de recursos fiscales desde el momento en que alcalde está inscrito para la reelección.

El señor Ortiz hace presente que los alcaldes deben renunciar un mes antes de la elección lo cual no sucede con los parlamentarios que van a la reelección. Estima que el rol de los alcaldes es muy diferente al de los parlamentarios, por cuanto los primeros están día a día con la comunidad. Agrega que sin duda en los 30 días anteriores a la reelección el candidato a alcalde no puede usar recursos del municipio.

El señor De Mussy estima que los parlamentarios candidatos a la reelección tienen recursos y facilidades hasta el último minuto. Opina que la legislación no permite un juego de equilibrio al desafiante.

El señor Auth opina que la magnitud de recursos que maneja un alcalde y el tiempo que tiene y su contacto con la comunidad son muy superiores a lo que dispone un diputado al cual le cuesta mucho estar en terreno. Hace presente que el partido UDI tomó una determinación institucional en la Comisión de Constitución, concurriendo al acuerdo para terminar con el aporte de las personas jurídicas.

El señor Macaya dice que la UDI llevó una propuesta técnica sobre el aporte de las personas jurídicas. Respecto del aporte de las personas naturales, considera que debe respetarse el anonimato y que debiera revisarse el tema por cuanto se está legislando por una coyuntura bastante especial.

El señor Melero consulta si recogerán alguno de los planteamientos efectuados en el transcurso de la presente sesión.

El señor Valdés, Ministro de Hacienda, manifiesta que están trabajando en el proyecto de la nueva institucionalidad del Servel en el que se están considerando algunos cambios. Precisa que el detalle de éstos se conversará y tendrán que ser coherentes con otros proyectos. Asegura que se lleva varias inquietudes y que se presentarán algunas indicaciones al regreso de la semana distrital.

El señor Schilling solicita que se le entregue al representante del Ejecutivo copias de las indicaciones presentadas en el seno de esta Comisión al proyecto de ley en tabla.

La comisión así lo acuerda y se procede a entregar copia en la forma señalada.

Señor Rodrigo Valdés, Ministro de Hacienda. Expresa que esta es la tercera sesión en la que se ha tratado el proyecto, ha habido un buen debate y se han tratado de recoger los temas dentro de las indicaciones.

Respecto de los temas planteados durante el debate, precisa que son el mayor control sobre la propaganda electoral; la participación en primarias; deberes de las radioemisoras y el aporte anónimo de personas naturales, por debajo de 20 UF. Expresa que son temas que pueden comprometer para más ser presentados durante el proceso legislativo, pero más adelante. Agrega también que otro tema a incorporar será lo referido al fortalecimiento del Servel.

Dentro de las indicaciones presentadas, destaca lo referido a la reinscripción para financiamiento público, cuestión que se recoge en los artículos transitorios.

Explica que la indicación al artículo 3° se modifica el artículo 37 bis (que modifica la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los partidos políticos) y dice relación con la propuesta del proyecto de financiar a los partidos, en base a los votos en las elecciones previas, lo que según se planteó en esta instancia dejaría este sometido a los vaivenes de la inscripción.

Explica que se pone un piso a este financiamiento (nunca podrá ser inferior a la cifra en pesos equivalente a 0.04 unidades de fomento, multiplicado por el 30% del total de personas con derecho sufragio inscritas en el padrón electoral que haya utilizado el Servicio Electoral para la realización de la última elección de diputados). Al mismo tiempo, se pone énfasis a los esfuerzos de los partidos para incentivar la participación.

Respecto de la otra indicación al mismo artículo, aclara que el texto propuesto por la Comisión Técnica habían dos tramos muy distanciados o discontinuos (para la determinación de la forma de distribución del 20% del aporte estatal trimestral a los partidos) se proponen ahora 4 escalones: de 1 a 3 regiones; 4 a 7; 8 a 12 y de 13 a 15, para suavizar esos saltos.

Respecto de la indicación al artículo 7° aclara que surge de lo planteado por el señor Lorenzini: aclarar que los gastos son respecto del primer año presupuestario de aplicación.

En los artículos transitorios, se precisa que se entiende por actualización del registro de los militantes.

Destaca que se agrega un nuevo artículo segundo transitorio el que fija el plazo para la reinscripción de los militantes con incentivos que van disminuyendo según va transcurriendo el tiempo, hasta 18 meses. Agrega que hay una serie de ministros de fe en el proceso reinscripción.

El señor Lorenzini expresa que el informe financiero de las indicaciones señala que éstas no implican mayor gasto fiscal, pero sí podría indicar un menor gasto si es que no se usan los incentivos. Consulta si hay proyecciones sobre eso.

El señor Auth destaca dos puntos que fueron planteados durante el debate: el aporte máximo, por cuanto les pareció muy alto y lo segundo es respecto de la disonancia entre lo aprobado para el gasto de campañas para los candidatos y respecto de los partidos, porque mantuvo los aportes de personas jurídicas respecto de estos últimos. Expresa que no ve consistencia en esa solución, por lo que lo hace presente. Anuncia que presentarán indicaciones con el señor Lorenzini, Aguiló y Monsalve para eliminar la palabra “persona jurídica”.

El señor Valdés expresa que podría parecer disonante, pero los problemas que se generan respecto del aporte a partidos, versus el aporte al candidato, no son de la misma gravedad. Se declara dispuesto a revisar el punto.

El señor Aguiló plantea que el financiamiento por parte de personas jurídicas a candidatos es igual de grave que aquel que se realiza al partido político porque éste puede distribuirlo entre sus propios candidatos. Por lo anterior, solicita enfáticamente que se recoja este punto, principalmente tratándose de personas jurídicas sin fines de lucro.

Por otra parte, solicita al Ejecutivo que considere disminuir aún más el límite del gasto que se puede realizar en campaña, con los montos actuales es un exceso y se estimula a enfrentar situaciones delicadas como las que se han visto.

Estudio particularizado de cada indicación.

Mínimo Garantizado de aporte estatal a los partidos (indicación al artículo 3° letra a)).

El señor **Auth** explica que dichas indicaciones al artículo 33 bis de la ley de partidos políticos, surge de la sugerencia de varios integrantes de esta comisión, quienes plantearon el riesgo que implica que la participación aumente o disminuye y con ello los fondos que se entregan a los partidos.

Agrega que cuando baja la participación, los partidos deben hacer esfuerzos para incentivar la participación. Expresa que el primer gran incentivo es ganar una elección. Explica que ellos hacen campaña para todos y no solo para los que votan. Si la participación bajara del 39 al 41 el impacto sobre el partido provocaría una inestabilidad y un daño innecesario. Prefiere fijar un monto determinado por el número de inscritos.

Finalmente agrega que vincularlo a la tasa de participación genera distorsión. A su juicio lo mejor es lo que se puede prever, para la misma organización del partido y sus actividades, en lugar de un ingreso variable.

El señor Lorenzini plantea que entiende el optimismo de la DIPRES pero tiene alcances sobre la UF que utilizan para calcular los gastos del proyecto. Insiste en el punto sobre qué ocurre en caso que vote menos gente, qué pasa con los recursos que no se utilizarán. Solicita que se contemple ese supuesto en las proyecciones.

Señor Nicolás Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia. Explica que recién se está imponiendo de los contenidos de los proyectos y se declara disponible para responder dudas en caso que sea necesario.

El señor Auth le explica que no se pueden presentar indicaciones sobre materias que no son de competencia de la Comisión. En tal sentido, precisa que la comisión ha planteado los siguientes temas: aporte de personas jurídicas a los candidatos pero se preserva respecto de los partidos políticos; límite del aporte; el límite de gasto de campaña, por el efecto de la inscripción automática y aumento del tamaño de los distritos. Precisa respecto de este último punto que aumentó el universo de electores por distrito. Por ejemplo, en su caso, aún con el límite del 50% él quedaría con un límite de gasto correspondiente a 400 millones de pesos.

El señor Melero insiste en que la inmensa mayoría de los países del mundo se permite el financiamiento de la política de las personas jurídicas. Le preocupa legislar sobre la contingencia. Adicionalmente, plantea que no les parece el aporte anónimo de personas naturales, por lo que insiste en lo necesario que es abrirse a este punto. Si el voto es secreto, el aporte también debería serlo. Le pide al Gobierno revisar ese punto.

Agrega en materia de los aportes de personas jurídicas, que la mayoría de los países OCDE se hace y se permite porque las empresas pueden aportar a fines importantes de la sociedad. Se pone demasiado énfasis al aporte del Estado, en circunstancias el mundo privado puede también generar aportes.

Señala que es necesario aprender de las experiencias, se está aumentando los costos del Congreso con el aumento de parlamentarios. Pide realismo político, a la gente no le gustan este tipo de iniciativas y pide transparentar los aportes al Congreso.

El señor Aguiló expresa que se están dando por hecho ciertos hechos. Aclara que lo se está pidiendo es ampliar la competencia electoral, pero que esta no se monopolice únicamente en la cantidad de dinero que tiene el candidato o el partido.

A propósito de los antecedentes del Servel hay algunos que tuvieron aportes reservados legales de 500 millones de pesos y otros candidatos con 0 pesos, esa es la competencia a la que alude el señor Melero, y es la que precisamente es la que se quiere restringir porque no es una competencia democrática.

Respecto de los aportes de los países OCDE, aclara que no es así y pide que se tenga para la próxima semana, por parte de la Biblioteca del Congreso, el tratamiento de los aportes de personas jurídicas a la política, pues según entiende, algunos lo tienen pero con restricciones y obligaciones de distribución equitativa.

-Así se acuerda.

Continuando con su intervención, el señor Aguiló hace presente que ha presentado una indicación para disminuir el tope máximo del gasto en campaña y agrega que no ve por qué algún sector político pudiera verse afectado por esta rebaja, hace un llamado a realizar campañas acordes con la realidad del país y centrada en ideas.

El señor Valdés, haciéndose cargo de las inquietudes planteadas, aclara sobre la observación de Lorenzini, sobre la UF considerada en el informe financiera, que es un error de tipeo y los cálculos fueron realizados con el valor correspondiente a la fecha de éste.

Señala que la indicación representa un avance y aclara que el aporte es respecto de los partidos, no respecto de las campañas y que el 30% de piso no es una suma baja, considerando lo que se tiene hoy día.

El señor Auth insiste que es un avance, por cuanto cualquiera sea el aporte, será más de lo que recibía. Sin embargo, explica, habrán partidos que recibirán 0.04 UF por sobre el 50% de la participación. Si ésta se reduce en la próxima elección, se tendrán menos recursos para realizar las acciones para incentivar la participación.

El señor Lorenzini pide se aclare si es menos del 30% qué pasará con esos recursos.

El señor Valdés explica que como ocurre en cualquier partida presupuestaria, los fondos no utilizados, se van a la partida Tesoro Público.

El señor Pérez, don Leopoldo consulta cómo un partido puede planificar con ese mínimo, para promover la participación.

El señor Auth insiste en el punto y comparte con el señor Pérez y expresa que la participación tiene que ver con el nivel de incertidumbre y con las facilidades que se dan a los ciudadanos para votar. Si se toman medidas respecto de estos dos puntos, se vería superado el problema.

Distribución de los recursos del fondo (indicación al artículo 3° letra b)).

El señor Auth explica que se distribuyen de manera pareja, el proyecto traía dos tramos de regiones. Se planteó en la Comisión, hacerlo región por región, de todos modos, se avanzó por que se incorporó mediante la indicación, más tramos.

Plantea dividir simplemente por región y cada uno se le da según cuántas regiones tenga. Si la idea es incentivar que se constituyan en más regiones, esto es, partidos naciones e integrados, qué mejor que dar recursos por cada región. Agrega que es mucho más simple que hacer una ley con cuatro tramos.

El señor De Mussy opina que lo óptimo sería establecer incentivo por región adicional a las que ya tiene. Para él el incentivo debiera ser progresivo y aumentar a medida que aumente el número de regiones en donde tiene representación.

Reinscripción (indicaciones al artículo primero y segundo (nuevo) transitorios.

El señor Melero plantea respecto del artículo primero transitorio, que el Servel debe proporcionar la información en el plazo de 10 días: consulta si está capacitado para aquello y las consecuencias jurídicas de no cumplirse ese plazo.

Así se acuerda.

El señor Auth expresa que uno de los problemas que se observan en el registro general de cada partido, es respecto de las personas fallecidas del registro, ya que es información cruzada entre ambos servicios: Servel y Registro Civil, pero agrega que éste último no elimina a personas fallecidas por el solo hecho del fallecimiento.

El señor Tomás Jordán, Asesor Constitucionalista de la Secretaría General de la Presidencia.

Aclara al señor Auth que se estima que este proyecto entre en vigencia junto con las nuevas atribuciones del Servel, donde se superaría el punto sobre las personas fallecidas.

El señor Auth precisa respecto del artículo segundo transitorio, que hay 18 meses en que el partido se beneficiaria de la ley aun cuando no hiciera la reinscripción.

El señor Valdés explica que el partido tendrá el aporte que le corresponda a su realidad, al pago trimestral siguiente.

El señor Enrique Paris, Jefe de Asesores del Ministerio de Hacienda, explica que si no se ha cumplido con el 100% de las reinscripciones, al cabo de esos 12 meses para el pago trimestral siguiente se rebaja un 70%, pero como pudo haberse inscrito en algunas regiones, ese 70% se aplicará en fracción a éstas, en base al aporte fijo y los votos. En los meses restantes, entendiendo que seguirá inscribiendo regiones, se quedará con el aporte.

El señor Rincón expresa que al tenor de la norma y de las explicaciones dadas por el Ejecutivo, el aporte caerá justo en época de campañas, por lo tanto los plazos no le cuadran. Para él deberían ser dos años y propone fijar una fórmula simple para explicar el incentivo a la reinscripción.

El señor Auth plantea que también le parece muy enredado. Por qué hacer complejo lo que es simple, agrega que se genera desigualdad entre un partido antiguo y uno nuevo. Expresa que no entiende la fórmula.

El señor Pérez consulta cómo se realizará el procedimiento para el descuento del incentivo por reinscripción.

El señor Auth le explica que aunque tenga 90 mil militantes, con que inscriba 17 mil tendrá el plazo para realizar el proceso de reinscripción. Lo importante es que dentro del plazo de 12 meses se obtenga el 0,25%. Plantea que a partir de los 12 meses se comience a descontar.

El señor Rincón expresa que los padrones deben cerrarse tres meses antes de la elección, no entiende que cómo se concilia esto con los plazos que se proponen.

El señor Auth explica que el cierre formal para el solo efecto de considerarse en la elección, pero los partidos siguen inscribiendo gente y se seguirán inscribiendo.

El señor Valdés expresa que no altera el cierre de los padrones. Señala que se simplificará la fórmula. Planea traer un nuevo set de indicaciones.

El señor Ortiz solicita que se vote el próximo martes pero que las indicaciones sean anunciadas sean presentadas antes, de aquí al viernes. Si se aprueba el martes puede que se vote el miércoles en la Sala.

La señora Patricia Silva Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, hace presente que la ley debe estar publicada antes del 30 de octubre para que se aplicada para las primarias.

El señor Melero plantea que el plazo de año y medio es muy poco y es más razonable que sean dos años.

El señor Valdés explica de las razones por las cuales el plazo de un año y medio es que la reinscripción sea rápida, precisamente por el momento de deslegitimación y lo mal evaluados que están.

El señor Silva pide que los especialistas de la BCN que resuman el informe presentado sobre financiamiento de la política en los países OCDE: aportes de personas jurídicas e identidad de los donantes.

El señor Rafael Hernández, asesor parlamentario de la Biblioteca del Congreso Nacional, explica que existen 17 países en las que se prohíbe todo tipo y 13 en donde se permite sobre ciertos umbrales. Del total de los 34 países OCDE, solo dos lo permiten sin ningún tipo de límite. Agrega que el informe se basa en un documento OCDE denominado financiando a la democracia, publicados en el 2014.

El señor Auth que el anonimato se considera a partir de ciertas cifras y que en general el tema seguirá en discusión y ya está planteado.

El señor Lorenzini solicita estudiar este tema porque hará indicación para prohibir aporte de personas jurídicas. Expresa que tiene que ver con recursos por lo que a su juicio es de competencia de la comisión, aunque no haya sido así determinado por la comisión técnica.

El señor Auth expresa que la excepción es solo respecto de multas de ingreso fiscal. En este caso se trata de aportes privados a privados, por lo tanto, a su juicio, no es de competencia de la Comisión de Hacienda.

Adicionalmente informe que el Gobierno pondrá en votación la norma referida a los aportes de personas jurídicas a los partidos, según lo acordado por los comités, será estudiado por la Comisión de Constitución para que emita un informe complementario.

El señor Auth informa que el Gobierno pondrá en votación la norma del aporte de personas jurídicas a los partidos. En comité se acordó por la unanimidad para permitir que sea votada en el debate en Sala.

El señor Valdés, Ministro de Hacienda explica que quien puso este límite no abrió la posibilidad de aportes por parte de personas jurídicas a partidos políticos, ya que no era un tema cerrado en el proyecto de ley y enfatiza que no se hizo una apertura a dicha idea, sino que se hizo una restricción. Manifiesta que no habrá la posibilidad de que las personas jurídicas puedan financiar partidos políticos. Pide suspender este cuadro de discusión, y avanzar en las indicaciones.

El señor Lorenzini señala que debe aplicarse el mismo criterio respecto de las indicaciones del Ejecutivo (de no admitir aquellas que no son de competencia de la Comisión).

El señor Melero agrega que no será primera vez que el proyecto sea presentado acá y se determina en Sala si las toma o no las toma las propuestas de modificación que esta Comisión realiza al texto aprobado por la Comisión técnica.

El señor Auth señala que se leerán en su momento las indicaciones presentadas aunque no digan relación con las materias de competencia.

El señor Lorenzini insiste que no corresponde votar las indicaciones del Ejecutivo referidas a los artículos transitorios y manifiesta que hará reserva de constitucionalidad en la Sala.

Indicaciones del Ejecutivo:

El señor Auth explica que la primera indicación del Ejecutivo está referida a la determinación del aporte fiscal a los partidos, existencia de rangos y tramos o lineal en relación a las regiones donde tienen representación y las condiciones para que éstas se beneficien del aporte fiscal.

El señor Valdés, explica que el proyecto no contenía tope del fondo que será distribuido, hoy tiene no solo un piso sino también un tope, lo que hace más predecible las sumas con que contarán los partidos y se conserva al mismo tiempo, el incentivo a la participación. Se recoge en tal sentido, las inquietudes planteadas por esta comisión en la sesión pasado. Precisa que este aporte es respecto de las personas inscritas y no respecto de la votación.

Sobre la segunda indicación explica que se mantiene el espíritu de la norma pero se simplifica su redacción en cuanto a la distribución de los fondos a los partidos políticos. Agrega que el aporte se determina en forma lineal y permite un punto más, pero con una salvedad: el partido deberá estar inscrito en todas las regiones del país, conservándose así el incentivo a la participación. Agrega que la indicación contempla una precisión técnica, el cálculo se realiza en base a la última elección de diputados.

Respecto de la tercera indicación manifiesta que se recoge lo planteado por el señor Lorenzini sobre el gasto asociado al proyecto durante el primer año presupuestario de la ley.

Sobre las indicaciones a los artículos transitorios, precisa que la modificación propuesta al artículo primero transitorio, no se innova respecto de la reinscripción y explica que ese es el primer paso para poder recibir el financiamiento que se contempla en el artículo segundo transitorio nuevo.

El señor Auth manifiesta que hay necesidad de resolver si el Servel estaría en condiciones de proporcionar la información a la que se hace referencia en el artículo primero transitorio.

El señor Valdés, respecto del artículo segundo transitorio recuerda que este contemplaba una calendarización para la reinscripción, regulando una serie de premios y castigos. Al tenor de la discusión en esta Comisión, expresa que se ha simplificado su redacción (en comparación a la que se contemplaba en la indicación anterior del Ejecutivo y que fueron retiradas). Explica que en los primeros doce meses, transcurrido el proceso de actualización, los partidos, independiente de lo que hayan avanzado, reciben 100% del financiamiento. A los 12 meses, se gatilla un plazo de 6 meses para cumplir con esta obligación, (hasta los 18 meses), en el que los partidos dejan de recibir aportes en las regiones donde no se han reinscrito. Agrega que en un segundo momento, se considerará a los que hayan logrado inscribir hasta ese momento, y los que no esperan hasta la próxima elección. Señala que este mecanismo facilita también la predictibilidad.

El señor Auth aclara que no es que se tengan 18 meses para reinscribir, sino que sólo se contempla un periodo de tiempo en que se congela el aporte estatal. Agrega que no se explica la razón para ello.

El señor Melero expresa que estos cambios generarán multipartidismo. Comparte la inquietud del señor Auth, en orden a la capacidad del Servel para asumir estas nuevas funciones. Precisa que en la Comisión se dijo que sí, pero bajo la nueva institucionalidad del Servel.

El señor Valdés explica que la lógica de los 6 meses es apurar para la reinscripción, por eso hay una penalidad por pasar ese plazo.

Sobre lo plantado por el señor Melero (multipartidismo) expresa que no tiene que ver con esta ley, tiene que ver con el guarismo para formar un partido. Aclara que es muy distinto constituir un partido político a contar con financiamiento por parte del Estado.

El señor Macaya consulta por los mecanismos electrónicos para ratificar la inscripción,

El señor Valdés explica que es para abrir la posibilidad para facilitar la reinscripción.

El señor Auth hace presente que el Servel está en dos operaciones informáticas: la primera de ellas es la de permitir que todos los ciudadanos, verifiquen su condición de tal vía electrónica y la segunda, es la inscripción, reinscripción y desafiliación, por esta vía.

Adicionalmente pide se aclare el rol de los funcionarios determinados para operar como ministros de fe durante el proceso de reinscripción. Agrega que el oficial del Registro Civil es muy limitado y pide que se contemple una solución similar a la del Servel.

El señor Enrique Paris, asesor del Ministerio de Hacienda aclara que la expresión referida a los oficiales del Registro Civil, contempla la facultad que estos tienen para delegar a otros funcionarios del mismo servicio.

A solicitud del señor Aguiló el señor Valdés precisa que los ministros de fe no podrán negarse a realizar el trámite ni tampoco puede cobrar por éste. Precisa que el texto de la indicación es explícito en tal sentido.

El señor Schilling plantea al Ejecutivo estudiar el tema referido al cambio de domicilio electoral, trámite que solo puede realizarse en las ciudades capital de provincia para facilitar y promover la participación ciudadana.

El señor Auth hace presente que se contempla la facultad del Servel de crear el registro electrónico y están trabajando en el registro vía internet del cambio de domicilio y de la reinscripción o retiro.

Adicionalmente explica que se tendrá el 3 de junio una eventual primaria de alcaldes, eso implica que dos meses se cerrará el proceso de inscripción, eso significa que el Servel debe estar completamente preparado para desarrollar y llevar a cabo estos procesos. La actitud de Hacienda, es creer que el Servel solo necesita recursos para las elecciones y hay un problema que se genera por un pronunciamiento de la Contraloría que hace aplicable al Servel las normas administrativas, lo que a su juicio podría generar el fracaso de las próximas elecciones.

El señor Melero solicita que el señor ministro señale la disposición del Ejecutivo para revisar lo referido al anonimato de las personas naturales hasta 20 UF.

El señor Valdés explica que hay disposición para debatir este tema en un trámite posterior (en el Senado) agrega que la disposición del Gobierno es la de generar los acuerdos de adoptar el anonimato tratándose de aportes muy bajos.

El señor Schilling expresa que esta regulación debe ir acompañada a una limitación en orden a que solo se pueda aportar a una candidatura.

El señor Aguilo plantea que abrir ese tema es volver a lo mismo y adelanta que no está disponible para aprobarlo.

A solicitud del señor Monsalve, el señor Valdés explica que en la sesión pasada se conversó sobre los temas importantes que serán considerados en un trámite posterior: mayor control propaganda electoral; altas exigencias a las declaraciones de patrimonio e intereses; la publicidad electoral en radioemisoras y lo referido a los aportes anónimos. Agrega que son materias que serán tratadas conjuntamente con el proyecto de fortalecimiento del Servel de modo tal que la ley no sea letra muerta.

Finalmente el señor Lorenzini, solicita se deje constancia que el informe financiero acompañado a las indicaciones, dice que éstas no irrogan gastos.

VOTACIÓN

La Comisión Técnica estima que son de competencia de Hacienda los artículos 2°, N°5), letra a) y N°6); 3°, N°2), inciso cuarto; 4° y 7°.

La Comisión de Hacienda extendió su competencia a todo el numeral 2) del artículo 3° y al artículo 5° numeral 3) en lo que se refiere a los incisos primero y segundo del artículo 71 B.

Artículos 2°, N°5), letra a) y N°6)

"Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límites y Control de los Gastos Electorales:

5) Modifícase el artículo 14 de la siguiente manera:

a) Reemplázase en su inciso primero la expresión: "multiplicado por el equivalente en pesos a diez milésimos de unidad de fomento." por "multiplicado por el equivalente en pesos a veinte milésimos de unidad de fomento.".

6) Modificase el inciso segundo del artículo 15 de la siguiente forma:

a) Reemplázase la expresión "tres centésimos" por "cuatro centésimos".".

b) Elimínase la oración ", mediante el reembolso de los gastos que no hayan sido financiados por otro tipo de aportes,".

c) Sustitúyese la frase "facturas o boletas pendientes de pago" por la siguiente: "facturas, boletas u otros documentos que respalden los gastos".".

Artículo 3°, N°2), inciso cuarto

Artículo 3°.- Modifícase la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los partidos políticos, de la siguiente manera:

2) Agrégase el siguiente artículo 33 bis, nuevo:

Artículo 33 bis.- El Estado, a través del Servicio Electoral, otorgará a los partidos políticos aportes trimestrales. Para acceder a tales aportes los partidos deberán estar constituidos de conformidad a la ley; contar con representación parlamentaria en alguna de las cámaras del Congreso Nacional, siempre que la hayan obtenido durante su existencia legal; dar cumplimiento íntegro a las normas legales que regulan su funcionamiento y organización interna y cumplir la condición establecida en el artículo primero transitorio de la Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia. Los aportes sólo se podrán destinar a atender a los gastos de su funcionamiento, a la adquisición de bienes inmuebles, al pago de deudas del partido, al desarrollo de actividades de formación cívica de los ciudadanos, a la preparación de candidatos a cargos de elección popular, a la formación de militantes, a la elaboración de estudios que apoyen la labor política y al diseño de políticas públicas, investigación, fomento a la participación femenina y de los jóvenes en la política. Las publicaciones, estudios e informes que los partidos elaboren con cargo a estos fondos serán públicos.

Un reglamento dictado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, previo informe del Servicio Electoral, determinará los gastos a que se refiere el inciso anterior. En todo caso, al menos un 10% del total aportado a cada partido deberá utilizarse para fomentar la participación política de las mujeres.

Anualmente deberán constituir una provisión para la contratación de auditorías externas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.

Este aporte se calculará de un monto total anual constituido por el equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el número de votos válidamente emitidos en la última elección de diputados a favor de candidatos inscritos en algún partido político y de candidatos independientes asociados a algún partido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 bis de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. El monto del aporte que corresponda a cada partido se determinará de la siguiente manera:

a) El 20% del referido monto total se distribuirá entre todos los partidos que cumplan con los requisitos para optar al aporte de manera que cada uno de los partidos que se encuentren constituidos legalmente en a lo menos ocho regiones perciban tres veces lo que corresponda a cada uno de aquellos partidos constituidos en un menor número de ellas.".

b) El 80% restante del referido monto total se distribuirá en favor de cada partido que cumpla con los requisitos para optar al aporte, a prorrata de los votos válidamente emitidos.

Los aportes trimestrales se efectuarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

No se efectuarán transferencias a los partidos que se encuentren en mora de pagar multas de cualquier tipo al Fisco, o bien, estén en mora con el Servicio Electoral, o sus cuentas no hayan sido aprobadas por éste o no tengan aprobados sus balances anuales por el mismo servicio. Tampoco se efectuarán aportes a los partidos que no cumplan con la actualización de su registro general de afiliados exigida por el artículo 20 de esta ley al menos una vez al año, conforme al procedimiento que determine el reglamento, o no cumplan con las obligaciones establecidas en el reglamento señalado en el inciso segundo de este artículo.

Si al término del año calendario el partido no justificare los gastos para los cuales destinó los recursos obtenidos por el aporte o existiere un remanente sin utilizar, los dineros percibidos sin justificar o sin utilizar deberán ser devueltos a la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Servicio Electoral que así lo determine.

En el caso que el partido no haya cumplido con el porcentaje de gasto mínimo establecido en el inciso segundo de este artículo, le será retenido de sus respectivos aportes del año siguiente, un monto equivalente a lo que faltase para cumplir el referido mínimo.”.

Artículo 4°

“Artículo 4°.- Derógase el Título II de la ley N° 19.885 que incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.”.

Artículo 5° numeral 3) (agregado por Comisión de Hacienda)

Artículo 5°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral:

3) Intercálase el siguiente Párrafo 4°, nuevo, a continuación del artículo 71 A, nuevo:

“Párrafo 4°
Del procedimiento administrativo sancionador

Artículo 71 B.- Las infracciones al párrafo 6º del título I de la ley Nº 18.700 y al título V de la ley Nº 18.603, que no tengan una sanción especial, se sancionarán con multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales.

La multa será determinada por el Director del Servicio Electoral, considerando los siguientes criterios: la gravedad del daño causado al patrimonio público, la cantidad de infracciones cometidas por parte del infractor, la calidad de reincidente del infractor y la colaboración que haya prestado al Servicio antes o durante la fiscalización o investigación. El Servicio Electoral determinará mediante instrucciones cómo deberán aplicarse estos criterios.

Si en una misma campaña electoral se iniciaren procedimientos sancionatorios por más de una infracción, respecto de un mismo sujeto, se acumularán tales procedimientos, y se aplicará como sanción la suma los montos de las multas a que dé lugar cada una de las infracciones constatadas.

Artículo 7°

“Artículo 7°.- Los gastos que irrogue la presente ley en su primer año de aplicación, se financiarán con los recursos consultados en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en la respectiva Ley de Presupuestos.”.

-o-

Indicaciones del Ejecutivo
Al artículo 2°

Para intercalar un nuevo numeral 4), nuevo, reordenándose de forma correlativa los siguientes:

"4) Modifícase el artículo 13 bis, reemplazando en su inciso segundo la expresión "tres centésimos" por "cuatro centésimos".

Al artículo 3°

1) Para efectuar las siguientes modificaciones en el artículo 33 bis que propone su numeral 2):

a) Intercálese en su inciso cuarto, a continuación del punto seguido (.), la siguiente oración:

"Sin perjuicio de lo anterior, dicho aporte nunca podrá ser inferior a la cifra en pesos equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el 40% del total de personas con derecho a sufragio inscritas en el Padrón Electoral que haya utilizado el Servicio Electoral para la última elección de diputados, ni superior a la cifra en pesos equivalente a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el 60% del referido total de personas.".

b) Reemplázase el literal a) del inciso cuarto, por el siguiente:

"a) El 20% del monto total de dicho aporte se distribuirá entre todos los partidos políticos que cumplan con los requisitos para optar al aporte de manera proporcional al número de regiones en las que estén constituidos. En el caso de los partidos que estén constituidos en la totalidad de las regiones del país, se les distribuirá lo que correspondiere a como si estuviesen constituidos en una región adicional.".

c) Agrégase en el literal b) del inciso cuarto, la siguiente frase final, antes del punto aparte (.):

"a su favor en la elección a que se refiere el encabezado de este inciso".

Al artículo 7°

2) Para intercalar, entre las frases "primer año" y "de aplicación", la palabra "presupuestario".

Al artículo 1° transitorio

3) Para agregar la siguiente frase a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido: "Para estos efectos, se considerará actualizado el registro general una vez que sean eliminadas de él las personas fallecidas, las que se encuentren afiliadas a más de un partido político, las inhabilitadas para ejercer el derecho a sufragio, las que hubieren renunciado a su afiliación y aquellas cuya inscripción no se hubiere completado de forma legal. Para el cumplimiento de esta obligación, los partidos políticos podrán solicitar al Servicio Electoral la información que estimen necesaria, el cual deberá otorgarla en el plazo de 10 días.".

Artículo 2° transitorio, nuevo

4) Para agregar el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo, reordenándose correlativamente la numeración de los siguientes:

"Artículo 2°.- Sin perjuicio del requerimiento contenido en el artículo anterior, los partidos políticos deberán reinscribir, en cada una de las regiones en que se encuentren constituidos, a un número de afiliados equivalente al exigido por la ley N° 18.603 para constituirse como partido en cada región.

Esta reinscripción consistirá en la ratificación, por parte de los afiliados, de su voluntad de permanecer en tal calidad en el respectivo partido, la que deberá realizarse de forma personal e indelegable, ante un ministro de fe y utilizando el formulario único que para este fin elaborará el Servicio Electoral dentro del mismo plazo establecido en el artículo 3° transitorio.

Para efectos de este artículo, se considerarán ministros de fe a los notarios, a los funcionarios del Servicio Electoral que determine su Director y a los oficiales del Registro Civil, ninguno de los cuales podrá negarse a recibir dicha ratificación ni podrán cobrar por este servicio. El Servicio Electoral podrá establecer mecanismos electrónicos para que los afiliados ratifiquen su afiliación ante éste de forma fidedigna.

El Servicio Electoral tendrá por acreditado el cumplimiento de esta obligación mediante la recepción de las ratificaciones debidamente efectuadas en cada región.

Los nuevos afiliados que se inscriban en un partido se computarán para efectos del mínimo de afiliados a que se refiere el inciso primero.

Dentro de los 12 meses siguientes desde la publicación de esta ley, los partidos recibirán el total del aporte a que se refiere el artículo 33 bis de la ley N° 18.603 que les corresponda. Cumplidos esos 12 meses, y hasta los 18 meses siguientes a la publicación de esta ley, los partidos no recibirán el equivalente al monto que corresponda a 0.04 unidades de fomento multiplicado por el número de votos obtenidos por sus candidatos e independientes asociados con éste, en las regiones en que no hubieren efectuado la reinscripción que exige el inciso primero de este artículo dentro de los referidos 12 meses.

El mismo cálculo descrito en el inciso anterior, se aplicará para efectos de otorgar el aporte luego de los 18 meses siguientes a la publicación de esta ley, y hasta la próxima elección de diputados, sobre la base de aquellas regiones en que no hubieren reinscrito el mínimo exigido en el inciso primero de este artículo dentro de los referidos 18 meses.

A partir de la próxima elección de diputados, el partido recibirá lo que corresponda aplicando el cálculo del inciso sexto de este artículo, sobre la base de las regiones en que no hubiere reinscrito a la fecha que corresponda recibir el aporte.

Lo prescrito por este artículo no obsta la existencia legal de los partidos ni modifica las causales de disolución de estos que establece la ley.”.

Indicaciones parlamentarias.

Al artículo 1°

Numeral 3

De los Diputados señores Aguiló y Schilling, para incorporar el siguiente literal c), adecuándose los literales actuales:

c) Sustitúyese el inciso final del artículo 31 de la ley N° 18.700, por el siguiente:

“Las empresas periodísticas de prensa escrita y las radioemisoras podrán publicar o emitir la propaganda electoral que libremente contraten. Con todo, en el caso de contratar respecto de una candidatura o proposición, no podrán discriminar en ningún caso, ni en cuanto al candidato o propuesta, ni en cuanto al cobro de las tarifas.”.

Numeral 6)

De los Diputados señores Aguiló y Schilling, para intercalar un nuevo inciso noveno en el nuevo artículo 32, del siguiente tenor: “Cualquier persona podrá poner en conocimiento del Servicio Electoral la existencia o permanencia de propaganda electoral realizada con infracción a lo dispuesto en este artículo. El Servicio Electoral pondrá esta situación en conocimiento del Municipio respectivo, que tendrá un plazo de cinco días hábiles desde el conocimiento, para hacer retiro de la propaganda electoral. El Municipio que incumpla esta obligación será sancionado por el Servicio con multa a beneficio fiscal de 50 a 100 UTM”.

Numeral 7)

De los Diputados señores Aguiló y Schiling, para sustituir el inciso primero del artículo 32 bis, por el siguiente:

"No podrá efectuarse propaganda en espacios privados mediante carteles, afiches adheridos, avisos luminosos o pintura, aunque medie autorización escrita del propietario, poseedor o mero tenedor del inmueble.".

Al artículo 2°

Numeral 1)

De los Diputados señores Aguiló y Schilling, para agregar el siguiente literal b) pasando el actual b) a ser c):

b) derógase el literal g).

Numeral 2)

De los Diputados señores Aguiló y Schilling, para introducir las siguientes modificaciones:

1) En la letra a) para:

i) Reemplazar en el inciso segundo la expresión "no podrá exceder de la suma de tres mil unidades de fomento" por "no podrá exceder de la suma de setecientas cincuenta unidades de fomento".

ii) Reemplazar en el inciso segundo la expresión "más aquélla que resulte de multiplicar por cuatro centésimos de unidad de fomento" por "más aquélla que resulte de multiplicar por un centésimo de unidad de fomento".

iii) Reemplazar en el inciso segundo la expresión "por tres centésimos de unidad de fomento", por "por setenta y cinco diez milésimos (0,0075) de unidad de fomento".

iv) Reemplazar en el inciso segundo la expresión "por dos centésimos de unidad de fomento los restantes", por "por cinco milésimos de unidad de fomento los restantes.".

2) En la letra b) para:

i) Reemplazar en el inciso tercero la expresión la expresión "no podrán exceder de la suma de mil quinientas unidades de fomento", por "no podrán exceder de la suma de trescientos setenta y cinco unidades de fomento".

ii) Reemplazar en el inciso tercero la expresión "más aquélla que resulte de multiplicar por tres centésimos de unidad de fomento", por "más aquélla que resulte de multiplicar por setenta y cinco diezmilésimos (0,0075) de unidad de fomento.".

3) En la letra c) para:

i) Reemplazar en el inciso quinto la expresión "setecientas" por "ciento setenta y cinco".

ii) Reemplazar en el inciso quinto la expresión "por dos centésimos de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores", por "por cinco milésimos de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores".

iii) Reemplazar en el inciso quinto la expresión: "por un centésimo y medio de unidad de fomento los siguientes doscientos mil", por "por tres cientos setenta y cinco diezmilésimos (0,00375) de unidad de fomento los siguientes doscientos mil".

iv) Reemplazar la expresión "por un centésimo de unidad de fomento los restantes electores de la respectiva circunscripción provincial", por: "por veinticinco diezmilésimos de unidad de fomento los restantes electores de la respectiva circunscripción provincial.".

4) En la letra d) para reemplazar en su inciso sexto la expresión "tres centésimos", por "setenta y cinco diezmilésimos".

Numeral 3)

De los Diputados señores Aguiló y Schilling,

Literal a)

Para intercalar a continuación de la palabra "fomento", la siguiente frase."Con todo, ninguna persona podrá aportar en una misma elección a más de un candidato.".

Al artículo 3°

De los Diputados señores Rincón, Lorenzini y Ortiz, Cornejo, Chahin y Jaramillo, incorporando un nuevo numeral, para agregar el siguiente inciso tercero al artículo 33:

"Los partidos políticos no podrán recibir aportes de ninguna naturaleza de personas jurídicas."

De los señores Farcas y Ceroni, para sustituir el numeral 1) del artículo 33, por el siguiente:

"Con todo, el aporte máximo anual que cada persona natural podrá efectuar por cualquier concepto a partidos políticos, estén o no estén afiliados a éstos, no podrá exceder de quinientas unidades de fomento al año. En ningún caso procederán aportes de personas jurídicas.".

Numeral nuevo

De los Diputados señores Gutiérrez; Carmona; Teillier; Núñez, don Daniel; Vallejo; Auth; Aguiló, y Cariola, para agregar el siguiente numeral 2), nuevo, pasando el actual 2) a ser 3) y así sucesivamente:

"1) Agrégase en el inciso segundo del artículo 33, después de la frase "de origen nacional" un texto del siguiente tenor: "y no podrán recibir aportes de personas jurídicas que no formen parte de su propio patrimonio".

Numeral 2)

De los Diputados señores Aguiló y Schilling, para sustituir, en el inciso cuarto del artículo 33 bis nuevo, la cifra "0,04" por "0,02"; y la oración "multiplicado por el número de votos válidamente emitidos en la última elección de diputados" por el texto siguiente: "multiplicado por el número de electores totales en el país conforme a lo establecido por el Servicio Electoral en su padrón oficial empleado para la elección inmediatamente anterior al año en que dicho aporte se entrega.".

Al artículo 7°

De los señores Lorenzini y Jaramillo, para insertar, después de la expresión "primer año" la palabra "presupuestario".

Artículo nuevo

Del Diputado señor Aguiló, para agregar el siguiente artículo nuevo, transitorio:

"Artículo transitorio.- Declárese la publicidad sobre los aportes reservados derogados por la presente ley, realizados a los candidatos a diputados y senadores en las respectivas elecciones celebradas desde el 7 de julio de 2003 a la fecha, a menos que los beneficiarios de los mismos reiteren la reserva ante el Servicio Electoral dentro de los treinta días siguientes a la

publicación de la presente ley. La publicidad de dicha información comprende la identidad de los aportantes, los montos y la identidad de las candidaturas receptoras de tales aportes.”.

-o-

Indicaciones tenidas por no presentadas e inadmisibles

El señor Auth (Presidente de la Comisión) procedió a declarar, de conformidad con el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento que las antes transcritas indicaciones parlamentarias han de entenderse por no presentadas por recaer en normas que no se encuentran dentro de la competencia de la Comisión. Señala que constituye un situación especial la de los señores Aguiló y Schilling al numeral 2) del artículo 3°, que se declara inadmisible por ser materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución. También agrega que la indicación del señor Lorenzini al artículo 7°, se retira, por haber sido acogida en las indicaciones del Ejecutivo.

La Comisión acuerda votar en forma conjunta las normas de competencia de la Comisión (es es el artículo 2° número 5), letra a) y N°6); artículo 3° número 2); artículo 4°; artículo 5° número 3) en lo que se refiere a los incisos primero y segundo del artículo 71 B, y artículo 7°), con las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, más arriba transcritas, por ser todas de competencia de la Comisión al incidir en materias presupuestarias y financieras del Estado.

Puestas en votación las normas de competencia con las indicaciones del Ejecutivo, son aprobadas por el voto mayoritario de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana, y Marcelo Schilling. Se abstuvo el señor Ernesto Silva.

Se designó diputado informante al señor Manuel Monsalve.

-o-

Tratado y acordado en sesiones de fecha 10, 16, 30 de junio y 7 de julio de 2015 con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Ernesto Silva; Marcelo Schilling y Osvaldo Urrutia. Además asistieron los Diputados Daniel Farcas; Osvaldo Andrade y Guillermo Ceroni y Leopoldo Pérez.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.